

**LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONVENIO DE CONVERSIÓN DE DEUDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY – REINO DE
ESPAÑA**



**Adquisición de Mobiliarios
para Aulas Temáticas – Ad
Referéndum**

JUNIO de 2012

Resumen Descriptivo

Documentos de Licitación para la

Adquisición de Mobiliarios para Aulas Temáticas

PROYECTO AULAS TEMATICAS PARA EDUCACION MEDIA – Ad Referéndum

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACION

Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta Sección incluye la información necesaria para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas. Asimismo, provee información sobre la presentación, apertura, y evaluación de las ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada licitación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios para determinar cuál es la oferta evaluada como la más baja, así como las calificaciones que debe tener el Oferente para ejecutar el Contrato.

Sección IV: Formularios de la Oferta

Esta Sección contiene los formularios de **Presentación de Oferta**, **Lista de Precios**, y **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, que deberán ser presentados con la oferta. El formulario de **Autorización del Fabricante** deberá ser completado por el fabricante, cuando sea requerido.

PARTE 2 – SUMINISTROS REQUERIDOS

Sección V. Programa de Suministros

Esta Sección contiene la Lista de Bienes y Servicios Conexos, el Plan de Entrega y Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y los Planos, que describen los bienes y servicios conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 – CONTRATACION

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta Sección contiene las cláusulas generales que deberán utilizarse en todos los contratos. **Las disposiciones de la Sección VII deben utilizarse sin ninguna modificación.**

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta Sección contiene las cláusulas que son propias de cada contrato y que modifican y/o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección VIII: Formularios del Contrato

Esta Sección contiene el formulario de **Convenio** que, antes de firmarse, deberá incorporar todas las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada para adjudicación. Solo podrán incluirse correcciones o **adendas** que estén permitidas por las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Los formularios de **Garantía de Ejecución** y **Garantía de Anticipo**, cuando estas garantías sean requeridas, deberán ser completadas únicamente por el Oferente adjudicatario y con posterioridad a la notificación de adjudicación del Contrato.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Adquisición de Mobiliarios para Aulas Temáticas – Ad Referéndum

PROYECTO AULAS TEMATICAS PARA EDUCACION MEDIA

Documentos de Licitación

Índice General

	Pág.
<i>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....</i>	<i>6</i>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	7
Sección II. Datos de la Licitación	47
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	51
Sección IV. Formularios de la Oferta	56
<i>PARTE 2 – Suministros Requeridos.....</i>	<i>64</i>
Sección V. Programa de Suministros	65
<i>PARTE 3 - Contratación</i>	<i>121</i>
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato.....	122
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato	145
Sección VIII. Formularios del Contrato	148

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
<i>A. Generalidades</i>	9
1. Objeto de la Licitación	9
2. Fuente de Recursos	9
3. Prácticas Corruptivas	10
4. Oferentes Elegibles	11
5. Bienes y Servicios Conexos Elegibles	11
<i>B. Contenido de los Documentos de Licitación</i>	12
6. Secciones de los Documentos de Licitación	12
7. Aclaración sobre los Documentos de Licitación	12
8. Modificación de los Documentos de Licitación	13
<i>C. Preparación de las Ofertas</i>	14
9. Costos de la Oferta	14
10. Idioma de la Oferta	14
11. Documentos que Componen la Oferta	14
12. Formularios de Presentación de Oferta y Lista de Precios	15
13. Ofertas Alternativas	16
14. Precios de la Oferta y Descuentos	16
15. Monedas de la Oferta y Monedas de Pago.....	19
16. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con los Documentos de Licitación	19
17. Período de Validez de Ofertas	20
18. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	21
19. Formato y Firma de la Oferta.....	22
<i>D. Presentación y Apertura de Ofertas</i>	23
20. Presentación e Identificación de Ofertas.....	23
21. Plazo para Presentación de Ofertas.....	23
22. Ofertas Tardías.....	24
23. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas	24
24. Apertura de Ofertas.....	24

E. Evaluación y Comparación de Ofertas 25

25.	Confidencialidad	25
26.	Aclaración de Ofertas	26
27.	Cumplimiento de Ofertas	26
28.	Disconformidades, Errores y Omisiones	27
29.	Examen Preliminar de Ofertas	28
30.	Examen de los Términos y Condiciones, y Evaluación Técnica	29
31.	Conversión a una Sola Moneda	29
32.	Margen de Preferencia	29
33.	Evaluación de Ofertas	29
34.	Comparación de Ofertas	31
35.	Poscalificación del Oferente	31
36.	Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación	31

F. Adjudicación del Contrato 31

37.	Criterios de Adjudicación	32
38.	Derecho de la Convocante de Variar las Cantidades al Momento de Adjudicación	32
39.	Notificación de la Adjudicación	32
40.	Firma del Contrato	33
41.	Garantía de Cumplimiento de Contrato	33
42.	Protestas y Reclamaciones	34

Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta

Anexo B. Documentos legales requeridos para la firma del contrato.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Objeto de la Licitación

1.1 De conformidad con el Llamado a Licitación indicado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), la Convocante, tal como se indica en los DDL, emite estos Documentos de Licitación para el suministro de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, Programa de Suministros. El nombre, identificación y número de lotes de la Licitación Pública Internacional (LPI) están indicados en los DDL.

1.2 En estos Documentos de Licitación:

- a) el término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción;
- b) si el contexto lo requiere, singular significa plural y viceversa; y
- c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Recursos

2.1. Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Programa de Conversión de Deuda por Educación Paraguay España especificados en los Datos de la Licitación (DDL).

3. Prácticas Corruptas

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, la Convocante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

“Soborno” (“Cohecho”). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

“Extorsión” o “Coacción”. Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere hecho punible, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.

“Fraude”. Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Contratante y de otros participantes.

“Colusión”. Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar a la Convocante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

3.2. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo de la Convocante, que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante:

(a) Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(b) Remitirá los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

3.3.El Oferente deberá declarar las comisiones o gratificaciones que hayan sido pagadas o a ser pagadas a agentes, representantes, o comisionistas relacionados con esta licitación o con la ejecución del contrato. La información proporcionada deberá incluir, como mínimo, el nombre y dirección del agente, representante, o comisionista, monto y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación. Dicha información deberá incluirse en el Formulario de Presentación de Oferta.

3.4.El Proveedor deberá permitir a la Convocante, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles

4.1. Podrán participar en esta Licitación los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay y en el Reino de España que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (Utilizada en forma supletoria).

4.2. Los Oferentes podrán participar individualmente o en forma conjunta (Consortio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo A – Documentos Legales requeridos para la presentación de la oferta, de las IAO y en la Sección III.

4.3. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios conexos

4.4. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el BID, el BM y la OEI hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 3 de las IAO.

5. Bienes y Servicios

5.1.Para propósitos de esta Cláusula, el término “bienes” incluye productos, materias primas, maquinarias, equipos y plantas

**Conexos
Elegibles**

industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial.

5.2. Si así se indica en los DDL, el Oferente deberá demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante de los bienes indicados en la oferta para suministrarlos en el Paraguay.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

**6. Secciones
de los
Documentos
de Licitación**

6.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3, con sus respectivas Secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier addenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y de Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 Suministros Requeridos

- Sección V. Programa de Suministros

PARTE 3 Contratación

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2. El Llamado a Licitación que emite la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3. La Convocante no se hace responsable de que los Documentos de Licitación y sus adendas estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de ésta.

6.4. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en los Documentos de Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de Licitación, podrá constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración sobre los Documentos de Licitación

7.1. Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito a la Convocante a la dirección indicada en los DDL. La Convocante responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban a más tardar 5 (cinco) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación.

7.2. Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en los datos de la licitación la celebración de una Junta de Aclaraciones, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los Datos de la Licitación (DDL). Las modificaciones de los documentos de la licitación que resulten necesarias a raíz de la reunión de la Junta de Aclaraciones, se registrarán por lo dispuesto en la siguiente cláusula. Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes.

7.3. Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 siguiente de las IAO.

8. Modificación de los Documentos de Licitación

8.1. La Convocante podrá enmendar los Documentos de Licitación a través de la emisión de adendas, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se hará a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurren ante la Organización de Estados Iberoamericanos o utilicen el sitio web del Programa www.fondoparaguayespana.org.py para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Las adendas que se emitan formarán parte de los Documentos de Licitación y además deberán ser notificadas, por escrito, a todos los Oferentes que

hayan adquirido los Documentos de Licitación directamente de la Convocante. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de las adenda.

8.3. Cuándo se hubiesen emitido adenda a los Documentos de Licitación a fin de dar más tiempo a los Oferentes para preparar sus ofertas con motivo de dichas adenda, la Convocante podrá prorrogar el plazo límite de presentación de ofertas, de conformidad con la Sub-Cláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costos de la Oferta

9.1. El Oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la licitación o su resultado.

10. Idioma de la Oferta

10.1. La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción. En caso de traducción equívoca que indujese a error, el oferente será responsable de fraude en los términos del presente documento, y responderá de los daños y perjuicios emergentes, independientemente de su responsabilidad penal, si la hubiere.

11. Documentos que Componen la Oferta

11.1. La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- (a) Presentación de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- (b) Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
- (c) Ofertas alternativas, cuando éstas estén permitidas, de conformidad con la Cláusula 13 de las IAO;
- (d) Documentos que autoricen al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO y con el Anexo A de las IAO;
- (e) Documentos legales indicados en el Anexo A, entre los cuales se encuentran aquellos que acrediten que el Oferente no se

encuentre incurso en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

- (f) Evidencia documentada de que los bienes y servicios conexos cumplen con los Documentos de Licitación, según se indica en la Sección V. Programa de Suministros, de conformidad con la Cláusula 16 y 27 de las IAO;
- (g) Autorización del fabricante, de conformidad con la cláusula 5.2.de las IAO;
- (h) Documentos indicados en la Sección III que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
- (i) Otros documentos especificados en el Anexo A de las IAO, en la Sección III y en los Datos de la Licitación (DDL).

**12. Formularios de
Presentación
de Oferta y
Lista de
Precios**

12.1.El Oferente deberá presentar el formulario de Presentación de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones en su formato y no se aceptarán sustitutos. Deberán completarse todos los espacios en blanco con la información solicitada, que incluye:

- (a) el número asignado a cada una de las adenda recibidas, del Documento de Licitación;
- (b) breve descripción de los bienes y servicios conexos ofrecidos;
- (c) el precio total de la oferta;
- (d) cualquier descuento ofrecido y su metodología de aplicación;
- (e) el período de validez de la oferta;
- (f) compromiso de presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Ley N° 2051/03 y la cláusula 41 de la IAO;
- (g) declaración de que el Oferente, incluyendo todos sus integrantes, como tal, no está participando en más de una oferta en esta licitación, con excepción de las ofertas alternativas, de conformidad con la Cláusula 13 de las IAO;
- (h) declaración de comisiones y gratificaciones; y

(i) firma autorizada.

12.2.El Oferente deberá presentar el formulario de Lista de Precios para bienes y servicios conexos que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta. La Lista de Precios deberá indicar, según corresponda, lo siguiente:

(a) el número de ítem;

(b) una breve descripción de los bienes o servicios conexos a ser suministrados;

(c) el país de origen y, si aplica, el porcentaje de contenido nacional;

(d) la cantidad;

(e) los precios unitarios;

(f) los derechos de aduana y todo impuesto pagado o pagadero, en la República del Paraguay;

(g) el precio total por ítem;

(h) los subtotales y totales según la Lista de Precios; y

(i) la firma autorizada.

13. Ofertas Alternativas

13.1.A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1.Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Presentación de Oferta y en la Lista de Precios, deberán ajustarse a los requerimientos que se especifican a continuación.

14.2.Todos los ítems del Programa de Suministros deberán indicarse en la Lista de Precios, por separado y con su precio correspondiente. Si una Lista de Precios incluye ítems sin precio, se entenderá que el precio faltante está incluido en el precio de otros ítems. Se considerará que los ítems no incluidos en la Lista de Precios tampoco lo están en la oferta. En este caso, y siempre que la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, se aplicará el ajuste correspondiente, siguiendo para ello lo indicado en la Sub-Cláusula 28.3 de las IAO.

14.3.El precio que se debe cotizar en la Presentación de Oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 12.1(c), será el precio total de la oferta con exclusión de cualquier descuento que se hubiese

propuesto.

14.4. Los descuentos que cotice el Oferente no deberán contener condiciones. El Oferente deberá establecer la metodología para la aplicación de los descuentos cotizados, en la Presentación de Oferta, de conformidad con la Sub-Clausula 12.1(d) de las IAO.

14.5. Los términos EXW, CIF, CIP y otros similares, se regirán por las normas indicadas en la edición de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, que esté vigente a la fecha del Llamado a Licitación, o según se especifique en los DDL.

14.6. Los precios propuestos en la Lista de Precios para bienes y servicios conexos, serán desagregados, cuando corresponda, según se indica a continuación:

14.6.1. para bienes:

- i. el precio de cada uno de los ítems que constituyen los bienes, cotizado de acuerdo con CIP u otro término de Incoterms, según lo especificado en los DDL;
- ii. todos los derechos de aduana, impuestos y otros tributos y gravámenes, pagados o pagaderos, y aplicables en el Paraguay, a los bienes, o a sus componentes y a la materia prima utilizada en su fabricación o ensamblaje, si el Oferente resultase adjudicatario; y
- iii. el precio total del ítem;

14.6.2. para servicios conexos:

- i. el precio de cada uno de los ítems que constituyen los servicios conexos;
- ii. todos los derechos de aduana, impuestos y otros tributos y gravámenes, pagados o pagaderos, y aplicables en el Paraguay, a los servicios conexos, si el Oferente resultase adjudicatario; y
- iii. el precio total del ítem.

14.7. Los precios cotizados en moneda extranjera por los Oferentes no domiciliados en Paraguay permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones de ninguna índole, salvo indicación contraria en los DDL. Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 27 de las IAO, las ofertas que se presenten con precios ajustables se considerará que no se ajustan a los Documentos de Licitación y, por lo tanto, serán rechazadas. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, sino que se considerará que el ajuste de precios es igual a cero.

14.8. Los precios cotizados en moneda nacional por los Oferentes domiciliados en Paraguay estarán sujetos a ajustes, de acuerdo a las fórmulas que se establezcan en las Condiciones Especiales del Contrato. Si los DDL establecieran que los precios cotizados permanecerán fijos durante la ejecución del contrato, las ofertas que se presenten con precios ajustables serán consideradas que no se ajustan a los Documentos de Licitación y, por lo tanto, serán rechazadas. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, sino que se considerará que el ajuste de precios es igual a cero.

14.9. Si así se indica en la Sub-Cláusula 1.1 de las IAO, los Oferentes podrán presentar ofertas para contratos individuales (lotes) o para cualquier combinación de contratos (paquetes). Los Oferentes que deseen ofrecer una reducción de precio para el caso de adjudicárseles más de un contrato, deberán especificar en su oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete, o alternativamente, a los contratos individuales dentro de un paquete. Las reducciones de precio o descuentos deberán presentarse de conformidad con la Sub-Cláusula 14.4 de las IAO, y serán considerados siempre y cuando las ofertas para todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

**15. Monedas de la
Oferta y
Monedas de
Pago**

15.1. Los precios de la oferta serán cotizados en las siguientes monedas:

- a) para bienes y servicios conexos que sean proveídos desde el Paraguay (por Oferentes domiciliados en Paraguay) serán cotizados en guaraníes; y
- b) para bienes y servicios conexos que sean proveídos por Oferentes no domiciliados en Paraguay, los precios serán cotizados en la moneda indicada por la Convocante en los DDL.

**16. Documentos que
Establecen la
Conformidad
de los Bienes
y Servicios
Conexos con
los
Documentos**

16.1. La evidencia documentada requerida en la Cláusula 11.f) de las IAO deberá consistir en la presentación de materiales impresos, textos, planos o datos en el que se incluya una descripción clara y detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes y servicios conexos, que demuestre un cumplimiento sustancial con los requerimientos de la Convocante. De ser procedente, el Oferente incluirá una declaración de las variaciones o excepciones a lo dispuesto por el Programa de Suministros.

16.2. Las normas sobre la calidad de mano de obra, proceso, materiales y

de Licitación

equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya incluido la Convocante en el Programa de Suministros, son meramente descriptivas y no restrictivas. El Oferente podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, con la condición de que demuestre, a satisfacción de la Convocante, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en el Programa de Suministros.

17. Período de Validez de Ofertas

17.1. Las ofertas permanecerán válidas por el período especificado en los DDL, a partir del plazo límite para presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por no ajustarse a los DDL.

17.2. En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los Oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta, solicitada de acuerdo a la Cláusula 18 de las IAO, deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 17.3 de las IAO

17.3. En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir de la fecha de expiración inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado por un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

**18. Garantía de
Mantenimiento de Oferta**

18.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto que no deberá ser inferior al 3% del monto de su oferta.

18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay;

18.3 El formato de la garantía deberá ajustarse a uno de los formularios incluidos en la Sección IV, según corresponda. La garantía de mantenimiento de oferta tendrá validez por un plazo que debe exceder en treinta (30) días el plazo de vencimiento del período de validez de la oferta. Esta disposición será aplicable también en el caso que se prorrogue el período de validez de la oferta.

18.4 Toda oferta que no esté acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 18.1 de las IAO, será rechazada por la Convocante por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

18.5 Las garantías de mantenimiento de oferta de los Oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, serán devueltas lo antes posible una vez que el adjudicatario haya presentado la garantía de cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

18.6 La garantía de mantenimiento de oferta del adjudicatario le será devuelta al adjudicatario lo antes posible, una vez que éste firme el Contrato y presente la garantía de cumplimiento de contrato.

18.7 La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada por la Convocante:

(a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta, salvo lo dispuesto en la Sub-Cláusula 17.2 de las IAO; o

(b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 28.5 de las IAO; o

(c) si el adjudicatario no procede, por causa que le sea imputable al mismo a:

firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO; o

suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO

presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03

(d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

19. Formato y Firma de la Oferta

19.1.El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de las IAO, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra “ORIGINAL”. Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias, y marcar cada una claramente con la palabra “COPIA”. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

19.2.El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmados por una persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización, que se adjuntará a la oferta, deberá consistir en un poder suficiente otorgado por el Oferente, según lo indicado en el Anexo A de las IAO. El nombre y cargo de los que firmen la autorización deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan texto impreso que no haya sido modificado, deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que

firma la oferta.

19.3.No se aceptarán textos que contengan tachaduras, borrones o textos entre líneas.

D. Presentación y Apertura de Ofertas

20. Presentación e Identificación de Ofertas

20.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados, incluyendo las ofertas alternativas, cuando estuviesen permitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las IAO. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos “ORIGINAL” o “COPIA”, según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

20.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

- a) indicar el nombre y dirección del Oferente;
- b) estar dirigidos a la Convocante, de conformidad con la Sub-Cláusula 24.1 de las IAO;
- c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en los DDL; y
- d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, de conformidad con la Sub-Cláusula 21.1 de las IAO.

20.3 Si los sobres recibidos no estuviesen cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, la Convocante labrará acta en el momento de la recepción de los mismos, indicando esta situación, y procederá a devolverlos.

21. Plazo para Presentación de Ofertas

21.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar a la hora y fecha que se especifiquen en la Convocatoria, o en la prórroga señalada en la adenda correspondiente.

21.2 La Convocante podrá extender el plazo límite para la presentación de ofertas emitiendo una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes que estaban sujetos al plazo límite original, quedarán sujetos al nuevo plazo límite para presentación de ofertas.

22. Ofertas Tardías 22.1 La Convocante rechazará toda oferta que llegue con posterioridad al plazo límite fijado para la presentación de ofertas, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, la cual será devuelta sin abrir.

23. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas 23.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización, de conformidad con la Sub-Cláusula 19.2 de las IAO, (con excepción de las notificaciones de retiro de oferta que no requieren copias). Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta. Todas las comunicaciones deberán:

a) ser presentadas de acuerdo con las Cláusulas 19 y 20 de las IAO (con excepción de las notificaciones de retiro de oferta que no requieren copias) y, adicionalmente, los sobres correspondientes deberán identificarse claramente con los términos “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION”, según corresponda; y

b) ser recibidas por la Convocante antes de la fecha límite indicada para la presentación de ofertas, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.

Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, de conformidad con la Sub-Cláusula 23.1 de las IAO, deberán ser devueltas a los Oferentes sin abrir.

23.2 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentación de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Presentación de Ofertas.

24. Apertura de Ofertas 24.1. En la dirección, día y hora señalados en la convocatoria - o en la prórroga en su caso - se procederá a la apertura de las ofertas en un acto público y formal y en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir.

24.2. Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la

verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

24.3. Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas, solicitudes de retiro o modificaciones de oferta presentadas después del plazo límite de presentación de ofertas, de conformidad a las cláusulas 21 y 22 y concordantes de la IAO las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

24.4. La Convocante preparará un acta de la apertura de ofertas que deberá incluir, como mínimo:

Fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo dicha etapa;

Nombre del funcionario público encargado de presidir el acto y de los otros funcionarios públicos responsables que se encuentren presentes;

Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.

Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.

Los precios totales de las ofertas.

Los descuentos y ofertas alternativas si se hubiesen permitido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La existencia o falta de una garantía de mantenimiento de oferta.

Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.

Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa.

Toda la información dada a conocer a los o por los asistentes al acto

Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta. Los Oferentes podrán firmar, si lo desean, las ofertas de los otros Oferentes.

La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

24.5. Los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. Esto podrá ocurrir luego de la apertura de ofertas y antes del inicio del proceso confidencial de evaluación.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

25. Confidencia-

25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta licitación,

- lidad** ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del Contrato. La información podrá darse a conocer una vez que la notificación de adjudicación del Contrato hubiese sido comunicada a todos los Oferentes, conforme a la Cláusula 39 de las IAO.
- 25.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en las decisiones de adjudicación del Contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 25.3 No obstante lo dispuesto en la Sub-Cláusula 25.2 de las IAO si, desde la fecha de apertura de ofertas hasta la fecha de adjudicación del Contrato, algún Oferente deseara comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con esta licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 26. Aclaración de Ofertas**
- 26.1. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de ofertas, la Convocante podrá, a su discreción, solicitar de los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Convocante. Las solicitudes de aclaraciones de la Convocante y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.
- 27. Cumplimiento de Ofertas**
- 27.1 La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
- 27.2 Una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de dichos Documentos, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
- a) afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes y servicios conexos especificados en los Documentos de Licitación; o
 - b) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en los Documentos de Licitación, los derechos

de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o

- c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que hubiesen presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación.

27.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a los DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

28. Disconformidades, Errores y Omisiones

28.1. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

28.2. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, establecido por la Convocante. Las rectificaciones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

28.3. Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante rectificará las disconformidades u omisiones insignificantes de la oferta. A estos efectos y solo para propósitos comparativos, se reajustará el precio de la oferta a fin de reflejar el precio del ítem o componente faltante o disconforme. El ajuste se hará utilizando el método establecido en los DDL.

28.4. Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
- b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la

suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

- c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

28.5. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

29. Examen Preliminar de Ofertas

29.1 La Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

29.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

(a) Presentación de Oferta, incluyendo:

- (i) una breve descripción de los bienes y servicios conexos ofrecidos;
- (ii) el precio de la oferta; y
- (iii) el período de validez de la oferta, conforme a la cláusula 17 de las IAO;

(b) Lista de Precios;

(c) Poder suficiente para comprometer al Oferente, conforme al Anexo A de las IAO; y

(d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula 18 de las IAS.

29.3. Con respecto a las disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales detectadas en el examen preliminar, se seguirá el criterio establecido en la cláusula 28.1 de las IAO, de conformidad con el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y 59 del Decreto N° 21909/03.

- 30. Examen de los Términos y Condiciones, y Evaluación Técnica**
- 30.1 La Convocante examinará las ofertas, para confirmar que todos los términos y condiciones que se especifican en las CGC y las CEC han sido aceptados por el Oferente sin desviaciones o reservas significativas.
- 30.2 La Convocante deberá evaluar los aspectos técnicos de la oferta, presentados de acuerdo a la Cláusula 16 de las IAO, para confirmar que cumplen con todos los requisitos especificados en la Sección V, Programa de Suministros de los DDL, sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 30.3 Si, una vez examinados los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, la Convocante determina que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 31. Conversión a una Sola Moneda**
- 31.1 A los efectos de la evaluación y comparación de ofertas, si los DDL permitieran la cotización en diferentes monedas, la Convocante convertirá los precios cotizados expresados en diversas monedas, a una sola moneda, utilizando para ello la tasa de cambio tipo vendedor establecida por el Banco Central del Paraguay en la fecha indicada en los DDL.
- 32. Margen de Preferencia**
- 32.1 La Convocante optará, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay y que cuenten con un porcentaje de contenido nacional superior al cincuenta por ciento en la comparación económica de las propuestas, con un margen hasta del 10% de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.
- 33. Evaluación de Ofertas**
- 33.1 La Convocante evaluará aquellas ofertas que haya determinado que, hasta esta etapa, cumplen sustancialmente con los Documentos de Licitación.
- 33.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.
- 33.3 En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

(a) el precio de la oferta;

- ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 28.4 de las IAO;
- ajustes de precios debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la Sub-Cláusula 14.4 de las IAO;
- ajustes debido a disconformidades y omisiones, de conformidad con la Sub-Cláusula 28.3 de las IAO;
- aplicación de todos los factores de evaluación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- ajustes por aplicación de un margen de preferencia, de conformidad con la Cláusula 32 de las IAO.

33.4 En el cálculo del costo evaluado de las ofertas, la Convocante excluirá y no tomará en consideración:

- en el caso de bienes y servicios conexos originarios del Paraguay, todos los impuestos y otros tributos y gravámenes, pagados o pagaderos, aplicables en el Paraguay, sobre los bienes y servicios conexos, o sus componentes y materia prima utilizada en su fabricación o ensamblaje, si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- en el caso de bienes y servicios conexos que no sean originarios del Paraguay, todos los derechos de aduana, impuestos y otros tributos y gravámenes, pagados o pagaderos, aplicables en el Paraguay, sobre los bienes y servicios conexos, si el Contrato es adjudicado al Oferente; y
- ninguna disposición sobre ajuste de precio durante el período de ejecución del Contrato, si estuviere previsto en la oferta.

33.5 Al evaluar una oferta, la Convocante podrá requerir tomar en cuenta otros factores, además del precio cotizado conforme a la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento y términos y condiciones de compra de los bienes y servicios conexos. Los factores seleccionados, si los hubiere, serán expresados en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, salvo indicación contraria en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores a utilizarse así como la metodología para su aplicación deberán incluirse en dicha Sección III.

33.6 Cuando estos Documentos de Licitación permitan a los Oferentes

cotizar precios separados para distintos lotes, y que se adjudiquen lotes múltiples a un solo Oferente, los DDL deberán indicar la metodología de evaluación para determinar las combinaciones de lotes evaluadas como las más bajas, incluyendo cualquier descuento ofrecido en el Formulario de Presentación de Oferta.

34. Comparación de Ofertas

34.1 La Convocante deberá comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con las Cláusulas 14 y 33 de las IAO.

35. Poscalificación del Oferente

35.1 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si el Oferente seleccionado por haber presentado la oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente con los Documentos de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

35.2 Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación, así como de cualquier aclaración que hubiese hecho el Oferente, de conformidad con la Cláusula 26 de las IAO. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

35.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

35.4 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente.

36. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación

36.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 37. Criterios de Adjudicación**
- 37.1 La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los Documentos de Licitación habiendo, además, determinado que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.
- 38. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 38.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros**, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 39. Notificación de la Adjudicación**
- 39.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. A tales efectos, la Convocante remitirá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la DNCP deberá efectuarse dentro de los dos días hábiles de la fecha de adjudicación.
- 39.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en los DDL que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo hasta 20 días posteriores a su realización, se pondrá a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación, en el lugar y horario indicado por la Convocante en los DDL. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto público, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.
- 39.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación

39.4 Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los Oferentes podrán solicitar dicha copia a la Convocante previa solicitud por escrito que deberá ser formulada dentro del plazo de dos días de haber recibida la notificación del adjudicatario. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

40. Firma del Contrato

40.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

40.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

40.3 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Si el Oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

40.4 Para la firma de la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos especificados en el **ANEXO B – DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

41. Garantía de Cumplimiento de Contrato

41.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en las CEC por la Convocante, dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía

de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

- 41.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor al momento inmediato anterior a la firma del contrato. No se procederá a la firma del contrato sin la presentación de esta garantía.
- 41.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías por causas imputables al contratista dará derecho a la Convocante de adjudicar a la siguiente mejor oferta, que reúna las condiciones técnicas y legales del llamado.
- 41.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

42. Protestas y Reclamaciones

- 42.1. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Anexo A.

Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta.

1. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay.

1.1. Oferentes individuales. Personas físicas

Documentos Sustanciales.-

- a) Formulario de Presentación de Oferta, conforme al **Formulario N° 1**, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.
- b) Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. **Formulario N° 2.**
- c) Formulario de Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado. **Formulario N° 3;**
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida de conformidad al **Formulario N° 4**, (el formato se utiliza solo cuando se trata de Garantía Bancaria).-
- e) Declaración Jurada, conforme al **Formulario N° 5.**
- f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
- g) Formulario de Especificaciones Técnicas de Conformidad a los bienes ofertados acompañado de los catálogos respectivos.
- h) Plan de Entrega de conformidad a los bienes ofertados;
- i) Copia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta;

Documentos Adicionales.-

- (a) Certificado de Cumplimiento Tributario (artículo 194 de la Ley 125)
- (b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta.

- (c) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
- (d) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas;
- (e) Copia de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de la Declaración Jurada presentados ante la autoridad competente.

1.2. Oferentes individuales. Personas jurídicas.

Documentos Sustanciales.-

- a) Formulario de Presentación de Oferta, conforme al **Formulario N° 1**, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.
- b) Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. **Formulario N° 2.**
- c) Formulario de Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado. **Formulario N° 3;**
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida de conformidad al **Formulario N° 4**, (el formato se utiliza solo cuando se trata de Garantía Bancaria).-
- e) Declaración Jurada en formato original, conforme al **Formulario N° 5.**
- f) **Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:**
 - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o
 - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- g) Formulario de Especificaciones Técnicas de Conformidad a los bienes ofertados acompañado de los catálogos respectivos.
- h) Plan de Entrega de conformidad a los bienes ofertados;
- i) Copia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta;

Documentos Adicionales.-

- (a) Certificado de Cumplimiento Tributario (artículo 194 de la Ley 125)
- (b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta.
- (c) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
- (d) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
- (e) Copia de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de la Declaración Jurada presentados ante la autoridad competente.

1.3. Oferentes en consorcio.

- a) Cada integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d), (e) e (i) de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes.
- b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.
- c) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).
- d) Formulario de Presentación de Oferta, conforme al **Formulario N° 1**, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.
- e) Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. **Formulario N° 2.**
- f) Formulario de Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado. **Formulario N° 3;**
- g) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida de conformidad al **Formulario N° 4**, (el formato se utiliza solo cuando se trata de Garantía Bancaria).-

- h) Declaración Jurada en formato original, conforme al **Formulario N° 5**.
- i) **Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:**
 - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o
 - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- j) Formulario de Especificaciones Técnicas de Conformidad a los bienes ofertados acompañado de los catálogos respectivos.
- k) Plan de Entrega de conformidad a los bienes ofertados;

Documentos Adicionales (de cada una de las empresas integrantes del consorcio)

- (a) Certificado de Cumplimiento Tributario (artículo 194 de la Ley 125),
- (b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta.
- (c) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
- (d) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas;
- (e) Copia de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de la Declaración Jurada presentados ante la autoridad competente.

2. Documentos legales requeridos para oferentes individuales domiciliados en el Reino de España.

2.1. Oferentes individuales. Personas físicas

Documentos Sustanciales.-

- a) Formulario de Presentación de Oferta, conforme al **Formulario N° 1**, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.

- b) Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. **Formulario N° 2.**
- c) Formulario de Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado. **Formulario N° 3;**
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida de conformidad al **Formulario N° 4**, (el formato se utiliza solo cuando se trata de Garantía Bancaria).-
- e) Declaración Jurada, conforme al **Formulario N° 5.**
- f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
- g) Formulario de Especificaciones Técnicas de Conformidad a los bienes ofertados acompañado de los catálogos respectivos.
- h) Plan de Entrega de conformidad a los bienes ofertados;
- i) Copia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta;

Documentos Adicionales.-

- (a) Constancia de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de ofertas.
- (b) Constancia de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de ofertas.
- (c) Constancia de no adeudar al fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas.
- (d) Constancia de no adeudar a la seguridad social, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas.
- (e) Copia de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de la Declaración Jurada presentados ante la autoridad competente.

2.2. Oferentes individuales. Personas jurídicas.

Documentos Sustanciales.-

- a) Formulario de Presentación de Oferta, conforme al **Formulario N° 1**, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.
- b) Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. **Formulario N° 2.**
- c) Formulario de Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado. **Formulario N° 3;**
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida de conformidad al **Formulario N° 4**, (el formato se utiliza solo cuando se trata de Garantía Bancaria).-
- e) Declaración Jurada en formato original, conforme al **Formulario N° 5.**
- f) **Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:**
 - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o
 - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- g) Formulario de Especificaciones Técnicas de Conformidad a los bienes ofertados acompañado de los catálogos respectivos.
- h) Plan de Entrega de conformidad a los bienes ofertados;
- i) Cédula de Identidad del firmante de la oferta;

Documentos Adicionales.-

- (a) Constancia de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas.
- (b) Constancia de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas.
- (c) Constancia de no adeudar al fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas.

- (d) Constancia de no adeudar a la seguridad social, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas.
- (e) Copia de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de la Declaración Jurada presentados ante la autoridad competente.

2.3. Oferentes en consorcio.

Documentos Sustanciales.-

- a) Cada integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d), (e) e (i) de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes.
- b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.
- c) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).
- d) Formulario de Presentación de Oferta, conforme al **Formulario N° 1**, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.
- e) Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. **Formulario N° 2.**
- f) Formulario de Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado. **Formulario N° 3;**
- g) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida de conformidad al **Formulario N° 4**, (el formato se utiliza solo cuando se trata de Garantía Bancaria).-
- h) Declaración Jurada en formato original, conforme al **Formulario N° 5.**
- i) **Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:**
 - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o

- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- j) Formulario de Especificaciones Técnicas de Conformidad a los bienes ofertados acompañado de los catálogos respectivos.
- k) Plan de Entrega de conformidad a los bienes ofertados;

Documentos Adicionales (de cada una de las empresas integrantes del consorcio)

- (a) Constancia de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas.
- (b) Constancia de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas.
- (c) Constancia de no adeudar al fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas.
- (d) Constancia de no adeudar a la seguridad social, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas.
- (e) Copia de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de la Declaración Jurada presentados ante la autoridad competente.

3. Disposición común para los oferentes individuales y en consorcio.

- 3.1. La Convocante podrá aceptar declaraciones juradas certificadas por Escribano Público en reemplazo de los certificados o constancias expedidos por las autoridades competentes, durante el proceso de presentación, apertura y evaluación de las ofertas. Esta disposición no rige para los certificados de cumplimiento tributario que deberán ser presentados con la oferta, conforme con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 125/01.
- 3.2. Conforme con lo dispuesto en la cláusula 10 de las IAO, los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional **matriculado**.
- 3.3. Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Consulado Paraguayo. Sin embargo, estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el oferente resultare adjudicado.

Anexo B.

Documentos legales requeridos para la firma del contrato.

Para la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Oferentes adjudicados domiciliados en la República del Paraguay

1.1. Personas físicas:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*);
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*);
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*);
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

1.2. Personas jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*);
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*);
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*);
- d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el Artículo 349 del Código de Organización Judicial.

1.3. Consorcios.

- (a) Certificado para cada integrante de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*);
- (b) Certificado para cada integrante de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos(*);
- (c) Constancia para cada integrante de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*);
- (d) Consorcio constituido en cual se deberán establecer con precisión los siguientes requisitos:
- Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas jurídicas;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas consorciadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la ejecución del contrato;
 - La descripción de las partes, objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y
 - Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación.
- (e) Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el Artículo 349 del Código de Organización Judicial.

() Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en la Oferta, en sustitución de los certificados.*

2. Oferentes adjudicados domiciliados en el Reino de España:

2.1. Personas físicas:

- (a) Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores (*);
- (b) Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen (*);
- (c) Constancia de no adeudar al fisco emitida por la autoridad competente del país de origen (*);
- (d) Constancia de no adeudar a la seguridad social, emitida por la autoridad competente del país de origen;
- (e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.
- (f) Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguay y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay (**).

2.2. Personas jurídicas

- a) Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores (*);
- b) Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen (*);
- c) Constancia de no adeudar a la seguridad social aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*);
- d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.
- e) Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay (**).

2.3. Consorcios.

- (a) Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores(*);
- (b) Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen (*);
- (c) Constancia de no adeudar al fisco emitida por la autoridad competente del país de origen (*);
- (d) Constancia de no adeudar a la seguridad social emitida por la autoridad competente del país de origen (*);
- (e) Consorcio constituido en cual se deberán establecer con precisión los siguientes requisitos:
 - Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas jurídicas;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas consorciadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la ejecución del contrato;
 - La descripción de las partes, objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y
 - Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación.
- (f) Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.
- (g) Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay (**).

Observación: Para la firma del contrato con Consorcios conformados con empresas de la República del Paraguay y el Reino de España, regirá lo exigido para Consorcios de la República del Paraguay.

(*) *Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados.*

(**) *Requisito exigible si los oferentes no hubieran presentado las legalizaciones con la oferta.*

Sección II. Datos de la Licitación

A. Introducción																				
IAO 1.1	El número del Llamado a Licitación es: 05/2012 – ID N° 240-261																			
IAO 1.1	La Convocante es: Ministerio de Educación y Cultura.-																			
IAO 1.1	<p>El nombre de la LPI es: Adquisición de Mobiliarios para Aulas Temáticas para el Proyecto Aulas Temáticas para Educación Continua – Ad Referéndum. El número de identificación de la LPI es: LPI 05/2012– ID N° 240-261 El número de identificación de los Lotes e Ítems que comprende esta LPI es:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">LOTE</th> <th style="width: 5%;">ITEM</th> <th style="width: 40%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 15%;">CANTIDAD por cada KIT</th> <th style="width: 25%;">CANTIDAD de KIT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">LOTE UNICO – MOBILIARIOS</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>ESTANTES</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">900</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>ARMARIOS</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>MESADA CON BACHA</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>MESA PARA COMPUTADORA</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD por cada KIT	CANTIDAD de KIT	LOTE UNICO – MOBILIARIOS	1	ESTANTES	3	900	2	ARMARIOS	3	3	MESADA CON BACHA	1	4	MESA PARA COMPUTADORA	3
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD por cada KIT	CANTIDAD de KIT																
LOTE UNICO – MOBILIARIOS	1	ESTANTES	3	900																
	2	ARMARIOS	3																	
	3	MESADA CON BACHA	1																	
	4	MESA PARA COMPUTADORA	3																	
IAO 5.2	El Oferente deberá incluir junto con su oferta documentación emitida por el fabricante de los bienes, donde conste que ha sido autorizado para suministrar los bienes indicados en la oferta en la República del Paraguay.																			

B. Documentos de Licitación	
IAO 7.1	<p>Para <u>propósitos de aclaración</u> solamente, la dirección de la Convocante es:</p> <p>Atención: Ministerio de Educación y Cultura/Organización de Estados Iberoamericanos - “Entidad de Apoyo Externo al Programa de Conversión de Deuda por Educación Paraguay-España”</p> <p>Calle y No.: Humaitá 525 entre 14 de mayo y 15 de agosto Piso/Oficina: Planta baja. Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: 525-21-450903/4 Número de fax: 525-21-450905 Dirección de correo electrónico: <u>licitaciones@fondoparaguavespana.org.py</u></p> <p>La fecha límite para la presentación de las aclaraciones es: Fecha: 06/08/2012 Hora: 11 horas local (GMT-4)</p>
C. Preparación de Ofertas	
IAO 11.1 (i)	<p>El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: Los documentos citados en la Sección I – IAO - Anexo A.</p>
IAO 13.1	Las ofertas alternativas NO SERÁN permitidas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: NO APLICA
IAO 14.6	<p>De acuerdo a la LEY N° 3546, numeral 3.4 del Programa de Conversión de Deuda Paraguay-España, los bienes y servicios de origen importado al amparo de este programa estarán exentos del pago de derechos y/o gravámenes arancelarios e Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>A efectos de aplicar esta ley, los bienes ofertados deberán ser A IMPORTAR. El precio deberá incluir transporte hasta el lugar establecido en el pliego, desestiba, armado y/o instalado y en correcto funcionamiento.</p>
IAO 14.7	Los precios cotizados en moneda extranjera por los Oferentes no domiciliados en Paraguay serán: NO APLICA
IAO 14.8	Los precios cotizados en moneda nacional por los Oferentes domiciliados en Paraguay serán: NO APLICA

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

IAO 15.1 (b)	En el caso de bienes y servicios conexos que sean proveídos por Oferentes no domiciliados en Paraguay, el Oferente deberá expresar su oferta en la moneda: GUARANIES.
IAO 17.1	El período de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 20.2 (c)	La identificación del presente proceso de licitación es: LPI 05/2012 “Adquisición de Mobiliarios para Aulas Temáticas – Ad Referéndum”
IAO 21.1	<p>Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es:</p> <p>Atención: Ministerio de Educación y Cultura/Organización de Estados Iberoamericanos - “Entidad de Apoyo Externo al Programa de Conversión de Deuda por Educación Paraguay-España”</p> <p>Calle y No.: Humaitá 525 entre 14 de mayo y 15 de agosto Piso/Apartamento: Planta baja. Ciudad: Asunción País: Paraguay</p> <p>La fecha límite para la presentación de ofertas es: Fecha: 13/08/2012 (cuarenta días calendario, contados a partir de la fecha de la última publicación de la convocatoria).</p> <p>Hora: 10:00 horas local (GMT-4)</p>
IAO 24.1	<p>La apertura de ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Calle y No.: Humaitá 525 entre 14 de mayo y 15 de agosto Piso/Apartamento: Planta Baja Ciudad: Asunción País: Paraguay Fecha: 13/08/2012 Hora: 10:20 horas local (GMT-4)</p>
E. Evaluación y Comparación de Ofertas	
IAO 28.3	La metodología de ajuste de precios para reflejar la falta o disconformidad de un ítem o componente es: NO APLICA
IAO 31.1	La moneda que será utilizada en la etapa de evaluación y comparación de ofertas para convertir los precios expresados en varias monedas a una sola moneda es: NO APLICA

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

IAO 32.1	El margen de preferencia nacional será de: NO APLICA
IAO 33.6	El método de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluados como los más bajos será: NO APLICA
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 39	<p>La adjudicación se dará a conocer vía correo electrónico desde la dirección licitaciones@fondoparaguayespana.org.py a los todos los oferentes participantes del concurso, en las direcciones de correo electrónicos, declaradas en las ofertas de los mismos.</p> <p>Asimismo se publicará en la página web del programa de conversión de Deuda por Educación Paraguay – España: www.fondoparaguayespana.org.py ; portal de la OEI: www.oei.org.py ; Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y www.dncp.gov.py y diarios de gran circulación de Paraguay y España.</p>

Sección III. Información requerida. Criterios de Evaluación y Calificación.

La convocante constituirá un Comité de Evaluación para la evaluación de las propuestas de los oferentes, que estará conformado por los funcionarios de la Instituciones que se requieran.

El Comité de Evaluación podrá contar con asesores especializados para la realización de su tarea.

El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración desierta de la licitación.

El comité de evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica solicitada en el pliego de base y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionara provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle.

Si la oferta evaluada como la más baja no cumpliera con alguno de los criterios de evaluación precedentes se pasará a evaluar la siguiente oferta más baja.

Luego de analizar las ofertas conforme a los criterios de calificación, el Comprador elaborará un informe de evaluación proponiendo la adjudicación de cada **LOTE** a la(s) propuesta(s) que, habiendo cumplido con todos los requisitos y documentos de la convocatoria, represente(n) la(s) oferta(s) económica(s) más baja(s).

1. Capacidad Legal.

1.1. Capacidad legal para oferentes individuales y personas jurídicas:

- Requisitos mínimos:

El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley N° 2051/03), al tiempo de la presentación de la oferta (utilizado en forma supletoria).

- Información Requerida:

Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (utilizado en forma supletoria), y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley N° 2051/03); en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C.

1.2. Capacidad legal para oferentes en consorcio:

- Requisitos mínimos:

Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (utilizado en forma supletoria).-

- Información Requerida:

Presentar la Declaración Jurada; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C

2. Criterios de Evaluación

- Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

- a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.
- c) Declaración Jurada en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C.
- d) Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante.

- e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.
- f) Formulario de Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado;
- g) Formulario de Especificaciones Técnicas de Conformidad a los bienes ofertados acompañado de los catálogos respectivos.
- h) Plan de Entrega de conformidad a los bienes ofertados.

La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”

Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial

Todos los demás documentos descritos en la sub Cláusula 11.1 de la Sección II DDL del P.B.C. En caso de omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”

Comparación de Ofertas

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- i. el precio de la oferta,
- ii. ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,
- iii. Ajustes debido a disconformidades y omisiones.

Criterios Económicos

El valor de la oferta con los ajustes previstos.

Criterios Técnicos.

La evaluación de las ofertas se realizará por cada **LOTE** ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y el Precio Unitario y al Programa de Suministros descriptas en el presente P.B.C.

No se considerará ninguna oferta de bienes o servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.

La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”

Criterios de Calificación Propuesta Técnica

Todos los demás documentos descriptos en la sub cláusula 11.1 de la Sección II DDL del P.B.C. En caso de omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”

Situación financiera

Los oferentes deberían presentar una copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas presentadas ante la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:

- a) **Ratio de Liquidez:** el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
- b) **Endeudamiento;** el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y
- c) **Rentabilidad:** Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo.

La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”

Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Declaración Jurada de que el oferente tiene una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el mercado dedicándose a la venta de los **bienes** ofertados.
- Autorización del Fabricante o del distribuidor Autorizado de los **productos** ofertados.
- Contratos anteriores de los (5) cinco últimos años para la provisión de los **bienes** ofertados. Los contratos deberán estar respaldados por los documentos de recepción final satisfactoria del comprador.

El promedio de los contratos de los últimos tres (3) años deberá ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los **bienes** ofertados del monto total ofertado en la presente licitación

- En caso de consorcio, las empresas integrantes del mismo, podrán acumular sus experiencias en provisión de los **bienes** solicitados para cumplir con este requisito.

Para el examen de la calificación del oferente, se tomará en cuenta los requisitos de calificación establecidos en esta sección y la documentación comprobatoria del cumplimiento de dichos requisitos indicada en la Sección II DDL. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice

	Pág.
<i>Presentación de Oferta</i>	57
<i>Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos</i>	59
<i>Garantía de Mantenimiento de Oferta</i>	60
<i>Autorización del Fabricante</i>	62
<i>Declaración Jurada</i>	63

Formulario N° 1 Presentación de Oferta

Fecha: _____

LPI No.: **XX/2012**

Llamado a Licitación No.: **LPI XX/2012 “Adquisición de Mobiliarios para Aulas Temáticas”**

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos de Licitación, incluyendo las adendas No.: _____;
- (b) De conformidad con los Documentos de Licitación y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos: _____

_____;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el ítem (d) siguiente es: _____;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Documentos de Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Documentos de Licitación, por la suma de _____
_____ para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- (g) Nuestra firma, incluyendo todo subcontratista o proveedor relacionado con cualquier aspecto del Contrato, no está comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (utilizado en forma supletoria);

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

- (h) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Documentos de Licitación;
- (i) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el BID, el BM, y la OEI para presentar ofertas;
- (j) Las siguientes comisiones o gratificaciones han sido pagadas o serán pagadas con respecto al proceso de esta licitación o ejecución del Contrato:

<u>Nombre del Beneficiario</u>	<u>Dirección</u>	<u>Propósito</u>	<u>Monto</u>

[Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.]

- k) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
- l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

El día _____ del mes _____ de _____.

Formulario N° 2

Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

Fecha: _____

LPI No.: **XX/2012**

Llamado a Licitación No.: **LPI XX/2012 “Adquisición de Mobiliarios para Aulas Temáticas”**

Nombre del Oferente: _____

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marc a	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO si corresponde)	Precio Total (IVA INCLUIDO si corresponde)
LOTE UNICO MOBILIARIOS										
LOTE UNICO	1	56101520-005	ESTANTE	Unidad	Conforme especificaciones técnicas			2.700		
	2	56101520-002	ARMARIO	Unidad	Conforme especificaciones técnicas			2.700		
	3	56101703-008	MESADA CON BACHA	Unidad	Conforme especificaciones técnicas			900		
	4	56121509-001	MESA PARA COMPUTADORA	Unidad	Conforme especificaciones técnicas			2.700		

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Formulario N° 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta
(Solo para garantía bancaria)

Fecha: _____

LPI No.: **XX/2012**

Llamado a Licitación No.: **LPI XX/2012 “Adquisición de Mobiliarios para Aulas Temáticas”**

A: _____

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado “el Oferente”) ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPI No. _____ para el suministro de _____ (en lo sucesivo denominada “la Oferta”).

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado “el Garante”), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado “la Convocante”) por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante.

Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

LAS CONDICIONES de esta Garantía son las siguientes:

1. si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta, salvo lo dispuesto en la Sub-Cláusula 17.2 de las IAO; o
2. si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 28.5 de las IAO; o
3. si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
 - a) firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO; o
 - b) suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO
 - c) presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

han ocurrido por lo menos una o más de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante los treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Formulario N° 4

Autorización del Fabricante

Fecha: _____

LPI No.: **XX/2012**

Llamado a Licitación No.: **LPI XX/2012 “Adquisición de Mobiliarios para Aulas Temáticas”**

A: _____

POR CUANTO _____, somos los fabricantes oficiales de _____, con domicilio legal en _____, autorizamos por la presente a _____ a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación _____, y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al Llamado a Licitación de referencia.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Nota: Esta carta de autorización debe estar escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona que esté debidamente autorizada para firmar documentos que obliguen al Fabricante. El Oferente deberá incluir la autorización como parte de su oferta, si ella fuese requerida de conformidad con la Sub-Cláusula 5.2 de las IAO.

Formulario N° 5

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO “W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

LPI No.: **XX/2012**

Llamado a Licitación No.: **LPI XX/2012 “Adquisición de Mobiliarios para Aulas Temáticas”**

A la Convocante: _____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley 2051/03, de “Contrataciones Públicas”. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .
------------------------------------	-------	------

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

	Pág.
<i>1 .Lista de Bienes y Servicios Conexos</i>	<i>66</i>
<i>2. Plan de Entrega y Cumplimiento</i>	<i>66</i>
<i>3 .Especificaciones Técnicas.....</i>	<i>95</i>

1. Lista de Bienes y Servicios Conexos

1	2	3	4	5	6
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD por cada KIT	CANTIDAD de KIT
LOTE UNICO – MOBILIARIOS	1	ESTANTES		3	900
	2	ARMARIOS		3	
	3	MESADA CON BACHA		1	
	4	MESA PARA COMPUTADORA		3	

- a) Los oferentes podrán cotizar por **TODO EL LOTE**.
- b) Los oferentes deberán cotizar por el total de los ítems que conforman cada lote. La no inclusión de cualquiera de los ítems eliminará la oferta del **LOTE**.
- c) Las adjudicaciones son por **LOTE**.

2. Plan de Entrega y Cumplimiento.

- a) El Oferente que resultare adjudicado en el presente procedimiento de contratación, **OBLIGATORIAMENTE** deberá suministrar el 100% de los bienes adjudicados en un plazo no mayor a **NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS** de la suscripción del contrato.
- b) La entrega, recepción y puesta en funcionamiento de los bienes será realizada en cada una de las Instituciones Educativas beneficiadas conforme se detalla en el **ANEXO 1**.
- c) El proveedor se obliga a suministrar al Contratante los Bienes o servicios conexos y a subsanar cualquier defecto de estos, de conformidad con los términos del Contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del Contratante.
- d) El Oferente que resultare adjudicado comprometerá la entrega de los bienes adjudicados de acuerdo a un **Cronograma de Entrega por Departamento** que será proveído por el MEC a la firma del contrato.

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

ANEXO 1

INSTITUCION - UBICACIÓN - DIRECCION - CANTIDAD DE KIT						
CANT. INST.	CANT. INST. DEPART.	DEPARTAMENTO	DISTRITO	INSTITUCION	Dirección	CANT. KIT POR INST.
1	1	Asunción	La Catedral	Colegio Nacional EMD Naciones Unidas	Yegros y 12 Pytas	5
2	2	Asunción	La Encarnacion	Colegio Nacional EMD Pdte. Franco	Gral. Díaz e/Independencia Nac.y Nstra. Sra. De La Asunción N° 175	5
3	3	Asunción	La Encarnacion	Colegio Nacional Dr.Gaspar Rodriguez de Francia	Oliva e/Don Bosco N° 1206-	2
4	4	Asunción	La Encarnación	Colegio Nacional de EMD " Asunción Escalada "	Iturbe c /Eligio Ayala N° 248-	4
5	5	Asunción	Recoleta	Colegio Nacional de E.M.D Ntra. Sra de la Asunción	Avda. Venezuela e/ Sgto. Gauto N° 970-	3
6	6	Asunción	Recoleta	Colegio Nacional" Dr. Roberto L. Petit	Dr. Facundo Machaín y Pedro Villamayor	3
7	7	Asunción	Recoleta	Colegio Nacional EMD Alvarín Romero	Roque González De Santa Cruz e/ López Moreira N° 859	3
8	8	Asunción	Recoleta	Colegio Nacional EMD.Ntra. Sra. Stella Maris	República Argentina c/ Concepción-	5
9	9	Asunción	Recoleta	Colegio Nacional EMD Ysaty	Tobatí c/ Lapacho y Curupay	6
10	10	Asunción	Recoleta	Colegio Nacional EMD Pablo L. Avila	Pacurí e/ Ybya	4
11	11	Asunción	Recoleta	Colegio Nacional Fulgencio R. Moreno	Callejón 132 e/Dr. Victor Idoyaga N° 132	1
12	12	Asunción	Recoleta	Colegio Técnico Nacional	R13 Corrales y Dr. Hassler	5
13	13	Asunción	San Roque	Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Voc. Pdte. Carlos A. López	11 de diciembre c Gral. Santos.	4
14	14	Asunción	San Roque	Escuela Nacional De Comercio N°4"Dr.Roberto L.Petit"	30 Pytdas c Perú y Paí Pérez-	2
15	15	Asunción	San Roque	Colegio Nacional Dr. Ignacio A. Pane	33 Pytdas y Rep. Francesa	2
16	16	Asunción	San Roque	Colegio Nacional Santa Teresita del Niño Jesús	Mayor Pampiega c/Benito Sánchez Leyton.N° 2828	2
17	17	Asunción	San Roque	Coleg. Nac. EMD. Juan Ramón Dalhaquist	Manuel Gondra y Rio Paraná	3
18	18	Asunción	San Roque	Colegio Nacional Francisco Solano López	Enrique S. López/ Concordia y Amistad N° 1036	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

19	19	Asunción	San Roque	Colegio Nacional Paraguayo - Japones	Enrique Solano López N° 1038 entre Amistad y Concordia	1
20	20	Asunción	San Roque	Escuela Nacional de Comercio N°2	Calle Gral. Aquino e/Cerro Corá y Azara	4
21	21	Asunción	San Roque	Escuela Nacional De Comercio N°1 Alfonso B. Campos	Sicilia c Chile y Ntra. Señora de la Asunción N° 249-	8
22	22	Asunción	San Roque	Colegio Nacional Adela Speratti	Avda. España C/Gral. Santos N° 1566	2
23	23	Asunción	San Roque	Colegio Nacional Dr. Manuel Ortíz Guerrero	Mario López Decoud y Araucanas B° Vista Alegre Recoleta	1
24	24	Asunción	San Roque	Colegio Nacional de Capital "Gral. Bernardino Caballero"	Avda. Eusebio Ayala N° 513	5
25	25	Asunción	Santisima Trinidad	Colegio Nacional De Las Américas	Prof. Manuel Riquelmey Dr. Alfonso Capurro N° 1375	3
26	26	Asunción	Santisima Trinidad	Colegio Nacional D.C.1 Andrés Rodríguez	Km.9 Via Ferrea -Ex Caballeria	6
27	27	Asunción	Santisima Trinidad	Colegio Nacional Bolivariana Republica de Venezuela	Tte.Manuel Pino González y Via Ferrea -	2
28	28	Asunción	Santisima Trinidad	Colegio Nacional Francisca Eloisa Duarte	Audidores de Guerra del Chaco e 4a. -Tte.Americo López	1
29	29	Asunción	Santisima Trinidad	Colegio Nacional Republica de Bolivia	Cap. Martínez c Cnel.Alejo Silva	1
30	30	Asunción	Santisima Trinidad	Colegio Nacional Prof. Emilio Ferreira	Tte. González Gamarra y Pbro León N°1310	2
31	31	Asunción	Santisima Trinidad	Colegio Nacional Vicente Ignacio Iturbe	Avda. Aviadores del Chaco c Stma. Trinidad-	4
32	1	Concepción	Concepción	Colegio Nacional Gral. Jose eduvigis Diaz	13 TUYUTI JULIA M. CUETO C/YPANE-B° VILLA ARMANDO	4
33	2	Concepción	Concepción	Liceo Nacional San Roque	POTRERITO	1
34	3	Concepción	Concepción	Colegio Nacional Agustin Fernando de Pinedo	ASUNCION C/ JORGE S. MIRANDA B° LA INMACULADA	1
35	4	Concepción	Concepción	Colegio Nacional Prof. Jorge Sebastian Miranda	BRASIL E/ ITURBE N°575	2
36	5	Concepción	Concepción	Colegio Nacional Costa Alegre	KM 9 RUTA A LORETO CÑIA. ROMERO POTRERO	1
37	6	Concepción	Concepción	Colegio Nacional Mayor Enrique Planas	ROMUALDO IRIGOYEN Y 7MA. PROYECTADA -B° SAN ANTONIO	1
38	7	Concepción	Concepción	Colegio Nacional Prof. Arminda Miranda	GUILLERMO ROMANACH E/ARASA B° VILLA ALTA SAN LUIS	1
39	8	Concepción	Concepción	Colegio Nacional Juana Fernandez de Alonso	LOCALIDAD PASO HORQUETA	1
40	9	Concepción	Concepción	Lioceo Nacional Frontera Curuzu Ñu	SOBRE RUTA PASO HORQUETA A 5KM DE LORETO-LOCALIDAD FRONTERA CURUZU ÑU	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

41	10	Concepción	Concepción	Colegio Laguna Ybycua	COLONIA SAN ALFREDOKM 75KM DE CONCEPCION CAMINO A VALLEMI	1
42	11	Concepción	Concepción	Liceo Nacional Itacua	ITACUA	1
43	12	Concepción	Concepción	Colegio Nacional Caleria Guyrati	LOCALIDAD CALERIA GUYRATI	1
44	13	Concepción	Loreto	Colegio Dominga Ocariz de Samaniego	A 100 KM DE CONCEPCION RUTA LORETO CALLE PRINCIPAL	1
45	14	Concepción	Loreto	Liceo Nacional Jhugua Poi	LOCALIDAD JHUGUA POI -A 12 KM DE LORETO A LADO DE LA IGLESIA SAN RAFAEL	1
46	15	Concepción	Belén	Colegio Nacional San Miguel	KM 15 RUTA V- EX VIA FERREA	1
47	16	Concepción	Horqueta	Colegio Nacional San Blas	LOC. PEGUAIHO LOMA	1
48	17	Concepción	Horqueta	Colegio San Lorenzo Martir	LOC.BRASIL-CUE- A 6 KM DE LA PISCINA MUNICIPAL	1
49	18	Concepción	Horqueta	Colegio Nacional Mcal. Jose Felix Estigarribia	KM 39 RAMAL 12 KM CAMINO A LORETO -CÑIA NARANJATY-I	1
50	19	Concepción	Horqueta	Colegio Gral. Bernardino Caballero	CAMINO A TACUATI 13 KM DEL CRUCE DE HORQUETA	1
51	20	Concepción	Horqueta	Colegio Nacional Don Carlos Antonio Lopez	LOC.25 DE ABRIL -KM 63 RUTA V	1
52	21	Concepción	Horqueta	Colegio Nacional Perpetuo Socorro	ASENTAMIENTO CALLE 9- ALEMAN -CUE	1
53	22	Concepción	Horqueta	Colegio Nacional Capitan Gimenez	RUTA V KM 52	1
54	23	Concepción	Horqueta	Colegio Nacional San Luis de Gonzaga	LOC. COSTA ROMERO.RUTA 5 KM 49	1
55	24	Concepción	Horqueta	Colegio Nacional Choferes del Chaco	CALLE 14 ZONA NORTE Bº SAN AGUSTIN	1
56	25	Concepción	Horqueta	Colegio Dr. Raul Peña	LOCALIDAD ALFONZO CUE CALLE 10	1
57	26	Concepción	Horqueta	Liceo Nacional Pablo Emiliano Quevedo Cordero	LOC.ARROYO DE ORO- RUTA V GRAL. BERNARDINO CABALLERO	1
58	27	Concepción	San Lázaro	Liceo Nacional San Lazaro	SAN LAZARO	1
59	28	Concepción	San Lázaro	Colegio Nacional Vallemi	VALLEMI Bº. SAN JUAN JOVENES POR LA DEMOCRACIA Y 24 DE JUNIO	3
60	29	Concepción	Yby Yau	Colegio Nacional Gral. Marcial Samaniego	RUTA V -BARRIO SAN RAMON	2
61	30	Concepción	Yby Yau	Liceo Nacional Leonismo Paraguayo	RUTA V KM 141 LOCALIDAD NARANJHAY	1
62	31	Concepción	Yby Yau	Colegio Manfre Kandert	RUTA III LOCALIDAD PASIÑO KM 403	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

63	32	Concepción	Yby Yau	Colegio Luis María Argaña	RUTA V KM 129 ZONA NORTE A 4 KM DE LA RUTA -LOC. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	1
64	1	San Pedro	25 de Diciembre	Liceo Nacional San Pablo	A 12 km de la Ruta Nº 3 Gral. E. Aquino -Al costado de la capilla San Isidro Bº San Isidro	1
65	2	San Pedro	25 de Diciembre	Colegio " Virgen de Lourdes"	Localidad Cañada de Lourdes -Al lado de la iglesia Virgen de Lourdes	1
66	3	San Pedro	25 de Diciembre	Colegio "Santa Rosa"	1º Línea al costado de la Iglesia	1
67	4	San Pedro	Capiibary	Colegio San José Obrero	Asentamiento Ara Pyahu Calle 26 de Febrero	1
68	5	San Pedro	Capiibary	Colegio " San Eugenio "	Calle 1º de marzo .Asentamiento 1º de marzo	1
69	6	San Pedro	Capiibary	Colegio "Aldo Brisuela "	Asentamiento 3 de Noviembre	1
70	7	San Pedro	Capiibary	Colegio "Heroes del Chaco "	Asentamiento Ara Pyahu -Calle Paz del Chaco a 200 mts. Del cruce lado Este	1
71	8	San Pedro	Capiibary	Colegio Añaretangué	Ruta 10 km 25 Las Residentas	1
72	9	San Pedro	Capiibary	Colegio Nacional San Roque González de Santa Cruz	Calle 1º de marzo lado Oeste	1
73	10	San Pedro	Capiibary	Colegio Nacional Santo Domingo	Calle Santo Domingo	1
74	11	San Pedro	Capiibary	Escuela Agrícola de Capiibary	Localidad Yahape -Calle Sto. Domingo calle 10 de junio Ruta 10	1
75	12	San Pedro	Capiibary	Liceo Nacional San Juan Bautista	Cabo Cué A 500 mts. De la Iglesia San Juan Bautista	1
76	13	San Pedro	CHORE	Colegio Nacional EMD de Choré	Julio César Palacios e/Gral. Bernardino CaballeroNº 120	1
77	14	San Pedro	Chore	Colegio Nacional La Niña	200 mts. Al sur de copaco Loc. La Niña	1
78	15	San Pedro	Chore	Colegio Nacional Santa Elena	Km. 286 Loc.Santa Elena	1
79	16	San Pedro	Chore	Colegio Nacional " 19 de Marzo"	Bº San José Km. 286Colonia Aquidabán Nigui	1
80	17	San Pedro	Chore	Colegio Nacional Barrio Oventense	Bº Oventense	1
81	18	San Pedro	Chore	Colegio Nacional Jhugua Potí	Colonia Jhugua Potí	1
82	19	San Pedro	Chore	Colegio Nacional Nuclear 2	Nuclear 2	1
83	20	San Pedro	Chore	Colegio Nacional " San Isidro Salvador "(ex Col.)	Liberación Sur	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

84	21	San Pedro	Chore	Colegio Nacional San José Obrero	Asentamiento San Rafael Calle 1º de Mayo	1
85	22	San Pedro	Chore	Colegio Santa Librada	Ykuá Pora -3ra. Linea	1
86	23	San Pedro	Chore	Liceo Nacional Don Carlos Antonio López	Cruce Cocuerá	1
87	24	San Pedro	Chore	Liceo Nacional San Antonio	Bº San Antonio	1
88	25	San Pedro	Gral.E. Aquino	Colegio "Santa Librada"	Loc.Cuatro Vientos	1
89	26	San Pedro	Gral.E. Aquino	Colegio Santo Tomás	Localidad Jhugua Rey	1
90	27	San Pedro	Gral.E. Aquino	Colegio Nacional "1º de Marzo"	Loc.1º de marzo A 200 mts. De la Ruta 10 frente a la capilla Virgen del Carmen	1
91	28	San Pedro	Gral.E. Aquino	Colegio Nacional San Francisco	Loc. San Francisco A 200 mts. De la Esc. Básic .º 1947	1
92	29	San Pedro	Gral.E. Aquino	Colegio Nacional Yurujhei	Colonia Yurujhei	1
93	30	San Pedro	Gral.E. Aquino	Colegio Nacional de "Piray"	Loc.Piray -En frente de la capilla San Antonio de Padua	1
94	31	San Pedro	Gral.E. Aquino	Colegio Nacional Dr. Eusebio Ayala	Localidad Ycuá Pindó	3
95	32	San Pedro	Gral.E. Aquino	Colegio San Agustín	Bº San Juan	1
96	33	San Pedro	Gral. F. Resquin	Colegio Nacional San José del Norte	Asentamiento San José del Norte -Calle San José	1
97	34	San Pedro	Guayaybi	Colegio Nacional Luz Bella	BºNatividad de Mercedes-Colonia Luz Bella	1
98	35	San Pedro	Guayaybi	Colegio Santiago Ruiz	San Isidro Lado Este km 270 a 2 km de la Ruta Nº 3	1
99	36	San Pedro	Guayaybi	Colegio "Augusto Roa Bastos "	A8 kjm DE LA Ruta Gral. E.Aquino lado Oeste Calle 4000 3º fracción	1
100	37	San Pedro	Guayaybi	Colegio Nacional San José	Loc.Calle 4000 Def.del Chaco-Ruta Nº 3 Gral.E.A. km 240	1
101	38	San Pedro	Guayaybi	Colegio Nacional Santo Domingo (ex Lic.)	Asentamiento Sto. Domingo -A 8 km del cruce Bº San Pedro lado Este	1
102	39	San Pedro	Guayaybi	Colegio Nacional Luz Bella	Bº San Francisco A 80 KM de la ruta Nº3 Gral. Gral. E.Aquino	1
103	40	San Pedro	Guayaybi	Colegio Técnico San Martín	Asentamiento Toro Pirú 2	1
104	41	San Pedro	Itacurubi del Rosario	Colegio Nacional Mcal. Francisco Solano López	Ruta Residenta y 14 de mayo	1
105	42	San Pedro	Itacurubi del Rosario	Colegio Nacional "Virgen María Goretti"	Sgto. Castiglioni -Al costado de la capilla Virgen María Goetti	1
106	43	San Pedro	Itacurubi del Rosario	Colegio Nacional Ntra. Sra. De la Asunción	Colonia Tuyango -A 100 m de la ruta las Residentas 2da. Calle	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

107	44	San Pedro	Nueva Germania	Colegio " Oñondivepa"	Colonia Oñondivepa 1º linea	1
108	45	San Pedro	Lima	Colegio Nacional De Lima	Fray Pedro Bartolome N° 811Loc.San Francisco	1
109	46	San Pedro	Lima	Colegio Nacional Ybypé 3ra. Linea	Ybypé 3ra. Linea A 2km de la Ruta N° 3 KM 305	1
110	47	San Pedro	Lima	Colegio Nacional Naciones Unidas	Colonia Primavera-Calle Santa Lucia a 5km de la Ruta 3 Km 297 Km. 297	1
111	48	San Pedro	Lima	Liceo Nacional Sargento Francisco Montanía	Loc. Sgto Montania	1
112	49	San Pedro	San Estanislao	Colegio Nacional EMD. Sebastian de Yegros	Cnel. Vicente Mongelos Km 281	2
113	50	San Pedro	San Estanislao	Colegio Barrio Republicano	Bº Republicano -Ruta N° 3 Gral. E. Aquino km 234	1
114	51	San Pedro	San Estanislao	Colegio Nacional Tte. Cnel. Fulgencio Yegros	Calle 12000 Colonia Def. del Chaco -Ruta N° 3 km 230	1
115	52	San Pedro	San Estanislao	Colegio " Oñondivepa "	Cururuó -a 30 km de la Ruta N° 3 Ramal Cururuó	1
116	53	San Pedro	San Estanislao	Colegio " San Juan Bautista "	Localidad Oriental Ruta 10 Las Residentas	1
117	54	San Pedro	San Estanislao	Colegio "Coronel "Panchito López	Localidad Itapeby	1
118	55	San Pedro	San Estanislao	Colegio Nacional Carlos Villar	Local.Yhú Ruguá -Calle 1000Bertoni a 1 km de la Ruta 10	1
119	56	San Pedro	San Estanislao	Colegio Nacional Dr. Moisés Bertoni	Calle 2000 Bertoni cruce	1
120	57	San Pedro	San Estanislao	Colegio Nacional Dr. Raúl Peña	Localidad Guaicá	1
121	58	San Pedro	San Estanislao	Colegio Nacional Gral. Bernardino Caballero	Localidad Vaca Jhú	1
122	59	San Pedro	San Estanislao	Colegio Nacional Juan E. O'leary	Avda. Cnel Zoilo González c/ 14 de mayo	2
123	60	San Pedro	San Estanislao	Colegio Nacional Santa Teresa	Calle 10000 Santa Teresa A 300 mts. Del cruce	1
124	61	San Pedro	San Estanislao	Colegio San Blas	Localidad Noviretá 3 km al Sur de Cruce Bertoni	1
125	62	San Pedro	San Estanislao	Colegio San Isidro	San Isidro	1
126	63	San Pedro	San Pedro	Colegio Nacional Ñanducú	Loc. Ñanducú -A 200 m de la Ruta que va a Correa	1
127	64	San Pedro	San Pedro	Colegio Nacional "Prof.Elsa Jacinta Masi Zolabarrieta (ex de San Pedro)	Cerro Corá y Unión -Loc. San Miguel	2
128	65	San Pedro	San Pedro	Colegio Nacional Emiliano R. Fernández	Puerto Ybapobo A 200 m.del rio Paraguay	1
129	66	San Pedro	San Pedro	Colegio Nacional Potrero Naranja	Potrero Naranja	1
130	67	San Pedro	San Pedro	Colegio Nacional San José	Rojas Ruguá -Cerca de la Esc. Básic. San Francisco de Asis	1
131	68	San Pedro	San Pedro	Colegio Nacional " Carmen Zelada de García	Loc.Ybaroty Ruta San Pedro -Convcepción km 13	1
132	69	San Pedro	San Pedro	Colegio Nacional De los Santos Vda. de Mendieta	Loc.Aguaray Seco	1
133	70	San Pedro	Santa Rosa del Aguaray	Colegio Nacional Aguerito	Asentamiento Aguerito A 70km de la Ruta III Frente a Copaco	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

134	71	San Pedro	Santa Rosa del Aguaray	Colegio Nacional Santa Rosa	Calle 14 de Mayo Prof. Pedro Concepción González Bº Virgen de Fátima	2
135	72	San Pedro	Tacuati	Colegio "Andres Daniel Borgognon Montero "	Segunda Zona	1
136	73	San Pedro	Tacuati	Colegio Nacional Padre Francisco Ayala	Colonia 6 de enero .Cerca del Puesto de Salud	1
137	74	San Pedro	Villa del Rosario	Colegio Nacional de Villa del Rosario	Sebastian Gaboto y 1º de marzo	4
138	75	San Pedro	Villa del Rosario	Colegio Wilhelm Allgeier	Compañía Escalera	1
139	76	San Pedro	Villa del Rosario	Escuela Nacional De Comercio Cuarepoti	Manuel Dominguez c/ 14 de mayo	1
140	77	San Pedro	Villa del Rosario	Liceo Nacional de Caacupe'i	Cñia. Caacupe-i -Ruta 10 Residenta km 12	1
141	78	San Pedro	Yataity del Norte	Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes	Localidad Guazú Retá A 30 mts. Del tanque de agua de Senasa	1
142	79	San Pedro	Yataity del Norte	Colegio "Santa Lucia "	Calle Maria Auxil. Ruta 10 km 214 al Oeste a 3,5km de la Ruta	1
143	80	San Pedro	Yataity del Norte	Colegio "Ysau"	Ysau -Calle San Felipe a 8 km de la ruta al Este Ruta Nº 10	1
144	81	San Pedro	Yataity del Norte	Colegio Técnico San Juan	Ruta 10 calle San Juan a 2,5 km de la ruta al Este	1
145	82	San Pedro	Yrybycua	Colegio " Cristo Rey"	San Isidro del Norte 1ªLinea a 100 mts. De la Ruta Nº 10 La Residenta km 207	1
146	83	San Pedro	Yrybycua	Colegio Nacional San Isidro del Norte	San Isidro del Norte-2da. Linea	1
147	84	San Pedro	Yrybycua	Colegio Nacional Santa Catalina de Siena	A 15 km de la Ruta 10-km 195 -Asentamiento 3 de Febrero	1
148	85	San Pedro	Yrybycua	Colegio Nacional San Nicolás	Miguel Benditti al Costado de la Iglesia	1
149	86	San Pedro	Unión	Centro Educativo Integral Ko'e Pyahu	A 15 km de Unión ,lado Sur Cñia. San Miguel	1
150	1	Cordillera	Caacupé	Colegio Nacional Dr. Raúl Peña	Cñia.Cabañas .Avda. Anastasio Cabañas y Paz del Chaco	2
151	2	Cordillera	Caacupé	Colegio Nacional " San Francisco"	Bo.Defensores del Chaco -Calle continuaciòn Yegros	1
152	3	Cordillera	Caacupé	Colegio Nacinal Higinio del Pilar Ortíz	Cñia. Itá Ybu-mí -A 3 km de la Ruta II atrás del oratorio	1
153	4	Cordillera	Caacupé	Colegio Nacional Dr. Venancio Pino	Costa Pucú -Avda. caraguatay/San Antonio	1
154	5	Cordillera	Caacupé	Colegio Nacional "Santa Teresita del Niño Jesús "	Cñia.Aquino Cañada Variante Ruta II a 3km antes del arroyo Cañada	1
155	6	Cordillera	Caacupé	Colegio Campamento Azcurra	Compañía Azcurra -camino a pirayu	1
156	7	Cordillera	Caacupé	Colegio Nacional "Ytumi "	km 61 Ruta Nº 2 a 1000 m	1
157	8	Cordillera	Atyra	Colegio Nacional EMD Mcal. Francisco Solano López	Avda. Mariscal F.S.LópezE/San Francisco y Gral. Caballero	3
158	9	Cordillera	Atyra	Colegio Nacional San Vicente Ferrer	Bº San Vicente Camino a Atyrá	1
159	10	Cordillera	Atyra	Liceo Nacional Gral. Bernardino Caballero	Colonia Gral. Bernardino Caballero a 200m antes de la Esc. Nº 577	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

160	11	Cordillera	Atyra	Colegio Nacional Defensores del Chaco	Cñia.Caacupemí -A 100 mts. Desvio a Mbururu frente a la capilla	1
161	12	Cordillera	Itac. de la Cordillera	Colegio Nacional Jhugua Poi (ex Lic.)	Cñia. Jhugua Poi -Frente a la Esc. Nº 480 Y Cerca del Oratorio	1
162	13	Cordillera	Itac. de la Cordillera	Colegio Nacional .Prof. Gerardo Noguera "(ex Itac.de la Cord.)	Ruta Nº2 km 88,5	1
163	14	Cordillera	Itac. de la Cordillera	Colegio Nacional Prof. Ireneo López Ojeda (ex Cariy Potrero)	Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 93,8	1
164	15	Cordillera	Mbocayaty del Yhaguy	Colegio Nacional Rio Negro	Cñia. Encenada	1
165	16	Cordillera	San Bernardino	Colegio Técnico "San Bernardino "-ex Col. Nac. Defensores del Chaco	Calle Colonia Ybyhanguy 2a.	1
166	17	Cordillera	San Bernardino	Colegio Nacional Prof. Elvira Regúneza de Balbuena	Calle San Roque González de Santacruz -Loc. Ciervo Cuá	1
167	18	Cordillera	San Bernardino	Colegio Nacional Ramón Indalecio Cardozo	Cñia. Ybú (Frente a la capilla Virgen del Rosario)	1
168	19	Cordillera	Santa Elena	Colegio Nacional San Roque	Cñia. San Roque Calle Defensores del Chaco	1
169	20	Cordillera	Valenzuela	Liceo Nacional Piraretá	Colonia Pirareta Al costado de la Esc.Gda.Nº 453	1
170	21	Cordillera	Valenzuela	Colegio Nacional Juan Cancio Flecha (ex Lic.)	Colonia Juan Cancio Flecha -5km sobre camino de tierrade Valenzuela a San José	1
171	22	Cordillera	Valenzuela	Colegio Heroes del Chaco	Compañía Ñu Guazú A 50 mts. Del oratorio Sagrado Corazón de Jesús	1
172	23	Cordillera	Altos	Liceo Nacional "Fray Luis de Bolaños"	Cñia. Itagazá frente al oratorio San Juan	1
173	24	Cordillera	Arroyos y Esteros	Colegio Nacional Luís Bernardo Domínguez	Avda.YtáPirú del Manduvira	1
174	25	Cordillera	Arroyos y Esteros	Escuela Nacional de Comercio Carlos A. López	Ruta a Tobati -Bº Gral Díaz	3
175	26	Cordillera	Arroyos y Esteros	Liceo Nacional Padre Angel Rosa Cardenas	Cñia. Itacúá .A 15 km de la Ruta 3 al lado de los tres reyes	1
176	27	Cordillera	Arroyos y Esteros	Colegio Nacional Don Octaviano Rivarola	Cñia.San Antonio	1
177	28	Cordillera	Juan de Mena	Colegio Nacional San Rafael Arcangel	Avda.Padre Fidel Maiz y Próceres de Mayo	1
178	29	Cordillera	Juan de Mena	Colegio Nacional Sagrada Familia	Asentm. Ing. Guido Almada 1-A 2 km de la Ruta q,va a Juan de Mena	1
179	30	Cordillera	Juan de Mena	Colegio Nacional Juan de la Cruz Antúnez	Cñia.8 de Diciembre	1
180	31	Cordillera	Juan de Mena	Colegio Cristo Rey	A7 km de la Ruta a Juan de Mena hacia al Norte -Cñia. Guido Almada 2	1
181	32	Cordillera	Juan de Mena	Colegio "Regina Marecos "	A 15 km del centro al costado del Puesto de Salud .Colonia Regina Marecos	1
182	33	Cordillera	Tobatí	Colegio Nacional Domingo Martínez de Irala	Fidel Maíz c/Ctán. Pedro Juan Caballero y 14 de mayo	3
183	34	Cordillera	Tobatí	Liceo Nacional Santa Rosa	Col. Santa Rosa	1
184	35	Cordillera	Tobatí	Colegio 21 de julio	Colonia 21 de julio Bo. 6 de Enero	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

185	36	Cordillera	Tobatí	Liceo Nacional Aparypy	Cña Aparypy-A 100 m del Oratorio San Francisco	1
186	37	Cordillera	Tobatí	Colegio "Costa Alegre "	Al lado del Oratorio .Loc. Costa Alegre	1
187	38	Cordillera	Eusebio Ayala	Colegio Técnico Nacional Prof. Andrés Aguirre	Tte. Rafael Lagraña e/ 2ª y 4ª Proyectada	3
188	39	Cordillera	Eusebio Ayala	Colegio Nacional EMD Eusebio Ayala	Avda.Carlos A.López y Ctán Garcia Ricardi N°905	3
189	40	Cordillera	Eusebio Ayala	Liceo Nacional de Curupayty	Oratorio Santísima Cruz -Colonia Curupayty	1
190	41	Cordillera	Eusebio Ayala	Liceo Nacional "Prof. Idalina Servín Franco"(ex El Carmen)	Cña Potrero El Carmen Ruta N°2km76	1
191	42	Cordillera	Eusebio Ayala	San José Obrero	Cña. Aguaity.A 1000 mts. de la iglesia Niño Salvador del Mundo	1
192	43	Cordillera	Eusebio Ayala	Colegio Nacional Aguaity	Compañía Potrero San José .Al lado del Oratorio	1
193	44	Cordillera	Piribebuy	Colegio Nacional "Virgen del Rosario "	Calle constitución c/ Yegros B° Virgen del Rosario	1
194	45	Cordillera	Piribebuy	Colegio Nacional Defensores del Chaco	Camino a ojopoi a 300 mts. Del Oratorio -Colonia Ojopoi	1
195	46	Cordillera	San José Obrero	Colegio Nacional San José Obrero	Avda. Mcal. Estigarribia c/Tte. Chena Molinas	1
196	47	Cordillera	Caraguatay	Colegio Nacional Maria Auxiliadora	Cña. Maria Auxiliada A 200 m de la Escuela Maria Auxiliadora	1
197	48	Cordillera	Caraguatay	Colegio Nacional Gral. Ignacio Genes	Loc.General Genes-7 KM del pueblo Caraguatay cerca del oratorio San Juan Evangelista	1
198	49	Cordillera	Caraguatay	Colegio "Humberto Dominguez Dibb"	Cña.Jhuguá Guazú A 3 km de la Ruta a caraguatay al lado del Oratorio San Juan B.	1
199	1	Guairá	Villarrica	Colegio Nacional de Villarrica	Alejo Garcia y Boulevard Caballero	3
200	2	Guairá	Villarrica	Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional	Ptte. Hayes c Boulevard Ayolas -Lomas Valentinas	3
201	3	Guairá	José Fassardi	Centro Educativo Integral Don Ildefonso Rios Barrios	Avda.14 de Mayo y Juan E.O`Leary B° Niño Jesús	1
202	4	Guairá	José Fassardi	Colegio Nacional Arandurá	Colonia Guaraní -Cerca del puesto de Salud hacia el Oeste	1
203	5	Guairá	Gral. E. Garay	Colegio Nacional Mauricio José Troche	A dos cuerdas de la Alcaldia-B° San Isidro	1
204	6	Guairá	Gral. E. Garay	Colegio Nacional Santo Domingo	Frente al Oratorio Santo Domingo	1
205	7	Guairá	Gral. E. Garay	Colegio Técnico San José	Localidad Mbocayá Al lado de la ruta asfaltada q va a San Juan Nepomuceno, frente al tinglado Municipal de Mbocayá	1
206	8	Guairá	Paso Yobai	Colegio Nacional de Arroyo Morotí	Arroyo Moroti	1
207	9	Guairá	Paso Yobai	Liceo Nacional San Francisco	B° San Francisco cerca del Oratorio-Colonia 3 de noviembre	1
208	10	Guairá	Paso Yobai	Colegio Niño Jesús	Cña.Colonia Navidad -A 8 km del Centro Educativo N° 19	1
209	11	Guairá	Paso Yobai	Colegio "Virgen de Lourdes "	Cña.Planchada-A 300mts. De Copaco Oeste	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

210	12	Guairá	Paso Yobai	Colegio San Marcos	Tajhyi-A 500 mts. De la Iglesia San Marcos	1
211	13	Guairá	Paso Yobai	Colegio Nacional Rca. Del Paraguay(ex Triunfo)	El Triunfo	1
212	14	Guairá	Paso Yobai	Colegio "San Pedro "	Mangrullo -A dos cuadras de la Esc. Nº 1431 San Juan B.	1
213	15	Guairá	Natalicio Talavera	Colegio Nacional Natalicio de Maria Talavera (ex Dr. Virgilio Ramón Legal)	Fulgencio Yegros-y Gral. Díaz	1
214	16	Guairá	Natalicio Talavera	Colegio Nacional Virgen del Rosario	Avda. Santiago Sánchez	1
215	17	Guairá	Mauricio J. Troche	Colegio Nacional Mauricio José Troche	Juan Ramón Chávez y Primer Intendente	1
216	18	Guairá	Mauricio J. Troche	Liceo Nacional Don José Cesareo Talavera	Al costado de la Iglesia Virgen de Fátima - Corá Guazú	1
217	19	Guairá	Mauricio J. Troche	Liceo Nacional Cerro Punta	Al costado de la Iglesia	1
218	20	Guairá	Mauricio J. Troche	Colegio "Mcal. Francisco Solano López	A 500 mts. De la Ruta asfaltada hacia el Sureste	1
219	21	Guairá	Yataity	Colegio Nacional Cnel. José Félix Bogado	Cnel. José Félix Bogado y Prof. Rosa Narvaja	1
220	22	Guairá	Itapé	Colegio Nacional Caroveni Nuevo	Caroveni Nuevo - Camino Itapé frente al Puesto de Salud	1
221	23	Guairá	Itapé	Colegio Nacional Itapé Jhuguá	Cerca de la Escuela Básic. Nº 5308 Perpetuo Socorro	1
222	24	Guairá	Mbocayaty	Colegio Nacional Mbocayaty	Gral. Díaz y Cerro Cora	1
223	25	Guairá	Mbocayaty	Colegio Prof. Francisca Yegros de Carpinelli	Costa Mbocayaty .En la entrada de COPEG	1
224	26	Guairá	Coronel Martinez	Colegio Nacional "Adela Lichi de Rachid" (ex Cnel. Martínez)	Capellán Egidio Cardozo y Alfredo Lichi	1
225	27	Guairá	Coronel Martinez	Colegio Monges Paso	Barrio Monges Paso Al lado del Clud Guarani	1
226	28	Guairá	Independencia	Colegio Nacional Potrero del Carmen	Potrero del Carmen a 200 metros de la casa Policial	1
227	29	Guairá	Independencia	Colegio Nacional "San Antonio "	Calle Mil	1
228	30	Guairá	Independencia	Colegio Cristo Rey	Yroysá 1ra.Linea, frente al tanque de agua	1
229	31	Guairá	Independencia	Colegio Nacional San Blás (ex Col.3ra. Linea Yroysá)	Localidad Yroysá 3ra.Linea	1
230	32	Guairá	Independencia	Colegio Virgen de Fátima	Detrás del Oratorio Virgen de Fátima	1
231	1	Caaguazú	Santa Rosa Del Mbutuy	Colegio Nacional "San Miguel Arcangel "	Ñatiury-Guazú km 195	1
232	2	Caaguazú	Santa Rosa Del Mbutuy	Colegio Nacional San Miguel	A 7 km de la ruta camino a Curuguay	1
233	3	Caaguazú	Carayao	Colegio Nacional Cleto Romero	Local. Cleto Romero A 200 m. de la Iglesia camino a Juana de Mena	1
234	4	Caaguazú	Dr. Cecilio Baez	Colegio Nacional Juan Manuel Frutos	Avda.Héroes del Chaco/Yegros -Bº San Luis	2

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

235	5	Caaguazú	Simon Bolivar	Liceo Nacional Santa Elena	Costa Villalba- Ruta n° 3 km 187 Desvio a Costa Villalba a la derecha	1
236	6	Caaguazú	Coronel Oviedo	Colegio Nacional EMD Dr. Pedro P. Peña	Jóvenes por la Democracia e7Acaray y Manuel Ortiz Guerrero	9
237	7	Caaguazú	Coronel Oviedo	Colegio Nacional Costa Alegre	Dr.José Gaspar Rogriguez de Francia c/Nanawa	1
238	8	Caaguazú	Coronel Oviedo	Colegio Nacional Aguapety	Ruta n° 8, Dr. Blás A. Garay km 146 -Aguapety Portón	1
239	9	Caaguazú	Coronel Oviedo	Liceo Nacional Calle Arroz	Calle Arroza a 400 mts. De la escuela	1
240	10	Caaguazú	Coronel Oviedo	Colegio Nacional Virgen del Carmen	Calle Jhovv km. 135 Ruta7 Dr. J.G. R. de Francia N° 398	2
241	11	Caaguazú	Coronel Oviedo	Colegio Nacional San Agustín(ex Juan Alfonso Godoy)	Ruta 8 Dr. Blás Garay Km. 140-Zarocaró	1
242	12	Caaguazú	Coronel Oviedo	Colegio Nacional San Enrique de Osso	A 20 mts del Oratorio San Blás -Olegario	1
243	13	Caaguazú	Coronel Oviedo	Colegio Santa Teresa de Jesús	B° San Miguel Monte Lindo Ruta N° 2 KM 128 1/2 A 100 M AL SUR	1
244	14	Caaguazú	Coronel Oviedo	Liceo Nacional San Francisco de Asis	Fracción Villa Edelira km 138 Ruta Norte	1
245	15	Caaguazú	Coronel Oviedo	Colegio Virgen del Carmen	Calle 4 Blas Garay	1
246	16	Caaguazú	Coronel Oviedo	Colegio Nacional EMD. San Roque González de Santacruz	Mons. Gerónimo Pechillo y José S.Decout B° San Miguel	3
247	17	Caaguazú	Coronel Oviedo	Colegio Nacional Santa Librada	Santa Librada a 8 km de la Ruta 7 desvío San Antonio	1
248	18	Caaguazú	Coronel Oviedo	Colegio Nacional Chircaty	km 149 Ruta N° 3 Gral. Aquino Cñia. Chircaty	1
249	19	Caaguazú	La Pastora	Colegio Nacional Prof. Ubaldino Larrea Alemán	10 km del Centro Educativo N° 7Zanja Corá	1
250	20	Caaguazú	R.I 3 Corrales	Colegio Nacional Calle 10	Loc.Calle 10. km 154 A 12 km de la Ruta N° 7 Gaspar R. de Francia	1
251	21	Caaguazú	San Jose De Los Arroyos	Liceo Nacional San Patricio	km 102 Cruce Tebicuary 18 km al este	1
252	22	Caaguazú	San Jose De Los Arroyos	Liceo Nacional Tte. Luis Alberto Dacak	Colonia Tte.Luis Alberto Dacak a 10 km de la Ruta N° 2 al Sur	1
253	23	Caaguazú	San Jose De Los Arroyos	Colegio " San Rafael "	km 103,15 km al Norte -Ykuá Ruguá	1
254	24	Caaguazú	San Jose De Los Arroyos	Colegio Prof. Pedro Cáceres	KM 96.5 Ruta N°2 500 M al Sur .Cñia. Cariy Cañada	1
255	25	Caaguazú	Caaguazu (Norte)	Colegio Nacional EMD Mcal. Francisco S. López	Bienvenido Gallardo c/ Nanawa y Fulgencio Yegros B° Centenario	6
256	26	Caaguazú	Caaguazu (Norte)	Colegio Nacional Estados Unidos	5ª Linea Cantera Boca a 6 km de la ruta 7	1
257	27	Caaguazú	Caaguazu (Norte)	Colegio Nacional Jazmín Poty	Desvio Yacú a 11 Km. De la ruta Internacional N°7- Local. 3ra.Linea Agua	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

258	28	Caaguazú	Caaguazu (Norte)	Colegio Nacional Inmaculada Concepción	Loc.Potrero Guayakí Ruta Int.N° 7 Dr.José G.Rodríguez de Francia km 158	1
259	29	Caaguazú	Caaguazu (Norte)	Colegio Nacional Ex Combatientes de la Guerra del Chaco	Loc. Cantera Boca. 3º Línea	1
260	30	Caaguazú	Caaguazu (Norte)	Colegio "San Blas"	Ruta.Int.N°7 km160 Cnia.San Blas 3ra.Línea La Fabril	1
261	31	Caaguazú	Repatriación	Colegio Nacional Nicolás Delgado	Nicolás Delgado-6ta.Línea	1
262	32	Caaguazú	Repatriación	Colegio Nacional Gral. Bernardino Caballero	Loc. Planta Urbana-Calle Gral Bernardino Caballero	2
263	33	Caaguazú	Repatriación	Colegio Nacional Cnel. Luis Irrazabal	Loc.3º. Línea Norte. Irrazabal a 2000mts. De pueblo de Dios	1
264	34	Caaguazú	Repatriación	Colegio Nacional Brasil Cué	1º. Línea. Brasil Cué -Colonia 3 de Noviembre	1
265	35	Caaguazú	Repatriación	Colegio Nacional San José	Loc.2º Línea. Tacuru Pyta-Calle Paraguari 20km Ruta N° 7	1
266	36	Caaguazú	Repatriación	Colegio Nacional San Blás	Colonia Chacoré - Manzana E	1
267	37	Caaguazú	Repatriación	Liceo Nacional El Triunfo	2da. Línea El Triunfo	1
268	38	Caaguazú	Repatriación	Colegio Nacional "Captán Pablo González Maya "	2da. Línea Irrazábal Pueblo de Dios A 19 km de la planta urbana	1
269	39	Caaguazú	Repatriación	Colegio Nacional Maria Auxiliadora (ex Col.)	3era. Línea Gral.Nicolas Delgado A 17 km Al sur del Centro de Repatriación	1
270	40	Caaguazú	Repatriación	Colegio Celsa Speratti	Entre la calle N° 19 Y 20 frente a la Iglesia -3era. Línea Cangará	1
271	41	Caaguazú	Yhu	Colegio Nacional Santo Tomás de Aquino	Virgen del Rosarioe/Raúl A.Oviedo y Daniel García N°98	2
272	42	Caaguazú	Yhu	Liceo Nacional Inmaculado Corazón de Maria	Cañadita - Ruta Yhú	1
273	43	Caaguazú	Yhu	Liceo Nacional Deposito Cué	Loc.Deposito Cué - 2da. Línea	1
274	44	Caaguazú	Yhu	Colegio Dr. Félix Manuel Salmena Villalba	loc. San Miguel -Ruta Yhú-caaguazú a 5km antes del casco urbano	1
275	45	Caaguazú	Yhu	Colegio "Virgen del Rosario"	Loc.Maracaná a 200 mts del cruce Santo Domingo	1
276	46	Caaguazú	Yhu	Liceo Nacional San Antonio de Padua	Sidepar 3000	1
277	47	Caaguazú	Yhu	Colegio San Roque González de Santa Cruz	Sidepar 2da. Planta Urbana	1
278	48	Caaguazú	Yhu	Colegio Nacional Inmaculada Concepción	Depósito Cué 1ªlínea -	1
279	49	Caaguazú	Yhu	Colegio "Enmanuel "	2da. Línea	1
280	50	Caaguazú	Yhu	Colegio Maria Auxiliadora	Ybypyta 18 km del colegio -Loalidad Bella Vista	1
281	51	Caaguazú	Vaqueria	Colegio Nacional San Blás	Mcal. Estigarribia entre Pedro Juan Caballero e Iturbe	1
282	52	Caaguazú	Vaqueria	Liceo Nacional Santo Domingo	Tecoyoya -calle Sto.Domingoa 7 km de la ciudad de Vaqueria	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

283	53	Caaguazú	Vaqueria	Colegio Nacional " San Antonio de Padua "	B° San Antonio	1
284	54	Caaguazú	Vaqueria	Colegio " San José "	Loc. Ybypytá A 2 km de Arroyo Guazú	1
285	55	Caaguazú	Vaqueria	Colegio Técnico Agropecuario Vaqueria	Lado norte de la antena de COPACO	1
286	56	Caaguazú	Caaguazu (Sur)	Colegio Nacional Kuarahy Mimby	Colonia Ñane Maitei Ypacarai -Calle San Pedro	1
287	57	Caaguazú	Caaguazu (Sur)	Colegio " Niños Trabajadores "	Nanawa y 14 de Mayo	1
288	58	Caaguazú	Caaguazu (Sur)	Colegio Ñane Maitei	Colonia Ñane Maitei 3ra. Linea	1
289	59	Caaguazú	Caaguazu (Sur)	Colegio "Beato Roque González de Santa Cruz "	Calle Yacu a 500 m de la Ruta 7 km 177 B° Santa Isabel	1
290	60	Caaguazú	Dr. Juan Manuel Frutos	Colegio Nacional Guyraungá	Loc. Guyraungá-A 300mts. De la Ruta Intern. N°7km 193	1
291	61	Caaguazú	Dr. Juan Manuel Frutos	Colegio Nacional de EMD Dr. Ignacio A. Pane	Mcal. López y Del Maestro Mbo'ehára	4
292	62	Caaguazú	Dr. Juan Manuel Frutos	Colegio Nacional " Zanja Pytá"	Loc.Zanja Pytá -Ruta Intern. N°7 KM 208	1
293	63	Caaguazú	Dr. J. Eulogio Estigarribia	Colegio Nacional Doña Pastora Concepción Céspedes	Ruta 'i -a 7km de la Ruta N°7 por la calle que va a Golondrina Cruce Torín	1
294	64	Caaguazú	Dr. J. Eulogio Estigarribia	Colegio Nacional Reino de Holanda	Loc.Maracaná -A 4 km de la ruta Intern lado Norte	1
295	65	Caaguazú	Dr. J. Eulogio Estigarribia	Colegio Nacional San José Obrero	Hilario González c/13 DE Noviembre B° San Jorge	1
296	66	Caaguazú	Dr. J. Eulogio Estigarribia	Colegio "Siervo del Verbo Divino "	A 12 km de la ruta Intern. N° 7 km 235 lado sur -Cñia.Pai-jhá	1
297	67	Caaguazú	3 De Febrero	Colegio Nacional 3 de Febrero	loc. 3 de febrero-A 200m de la cabina telefonica 4 Hermanos	1
298	68	Caaguazú	3 De Febrero	Liceo Nacional San Carlos	Cñia.San Carlos	1
299	69	Caaguazú	3 De Febrero	Colegio Nacional "Santo Domingo "	Cerca del Oratorio Santo Domingo -Localidad Duarte Cuè	1
300	70	Caaguazú	Jose Domingo Ocampos	Colegio Nacional José Asunción Flores (ex Lic)	loc. Pastoreo-mi -A 5 km de la Ruta Internacional N° 7 lado Sur	1
301	71	Caaguazú	Jose Domingo Ocampos	Colegio Agustina Galeano de Ayala	Ruta Intern. N° 7 Dr. Gaspar R. de Francia km 244	1
302	72	Caaguazú	Temiaporá	Colegio "Maria Auxiliadora"	Loc.Kapiatí -Calle 1°linea Kapiatí	1
303	1	Caazapá	Yuty	Colegio Nacional de Potrero Yvaté	Cñia. Potrero Ybaté -A 1000 mts. De la ruta principal	1
304	2	Caazapá	Yuty	Colegio " San Juan "	Localidad San Juan Cerca de la cancha del Clud 24 de Junio	1
305	3	Caazapá	Yuty	Colegio " Potrero Anteojo "	Localidad Potrero Anteojo	1
306	4	Caazapá	Yuty	Colegio Prof. Erico Ramón Perdomo	Compañía Yarati-i	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

307	5	Caazapá	Yuty	Colegio Rincón	Localidad Rincón cerca del clud Guarani de Rincón	1
308	6	Caazapá	Yuty	Colegio Asentamiento Lima 4º Linea	Asentamiento Lima 4º Linea a 300 mts. del Tebicury	1
309	7	Caazapá	Yuty	Colegio Azame-Cué	Localidad Azame -cué frente a la Iglesia	1
310	8	Caazapá	Yuty	Colegio Don Luciano Villalba	Localidad Itá- Anguá -Calle Maria Auxiliadora	1
311	9	Caazapá	Fulgencio Yegros	Liceo Nacional San Rafael	Cñía. San Rafael	1
312	10	Caazapá	Fulgencio Yegros	Colegio Nacional Santiago Cortesi	Isla Sacá A 100 mts. Del Puerto de Salud	1
313	11	Caazapá	Gral. Higinio Morinigo	Colegio Nacional de Pindoyú	Localidad Pindoyú Detrás de la Iglesia Santa Cecilia a 6 km de Sta. Maria	1
314	12	Caazapá	San Juan Nepomuceno	Colegio Nacional Bonifacio Martínez (ex "San Blás")	Localidad San Blás Km. 16 Sobre calle principal a 16 km de S. Nep.	1
315	13	Caazapá	San Juan Nepomuceno	Colegio "Luciano Zacarias "	Ñurundiay -A 7 km de la ruta principal camino a San Juan Nepomuceno	1
316	14	Caazapá	Caazapa	Colegio Nacional de Colonia Cosme	Loc. Colonia Cosme Frente de la oficina de Copaco	1
317	15	Caazapá	Caazapa	Colegio Nacional Tte. Adolfo Rojas Silva	Loc. Tte. Adolfo Rojas Silva cerca del Oratorio	1
318	16	Caazapá	Caazapa	Colegio Nacional Héroes del Chaco ex Lic.	Cñía. San Miguel 29 de setiembre A 300 m. del oratorio San Miguel	1
319	17	Caazapá	Caazapa	Colegio Nacional de Ñúpyajhu Guazú (ex Lic. Nac.)	Loc.Ñu pyajhu Guazu Al este a 25 km sobre el ramal ruta 8	1
320	18	Caazapá	Caazapa	Colegio Arroyo -Pora	Arroyo Pora- A 3000 m de la Esc. Agropec. Caazapá	1
321	19	Caazapá	Caazapa	Colegio Nacional Padre Luis Guanella (ex Col. Nac. de Kera'y)	Compañía Kera'y . A 100m de la ruta principal al este del cruce	1
322	20	Caazapá	Caazapa	Colegio Virgen de Fátima	Colonia Loma Clavel	1
323	21	Caazapá	Caazapa	Colegio "Rosario"	Al lado del Oratorio Sagrado Corazón de Jesús -Rosario Guavirá	1
324	22	Caazapá	Caazapa	Colegio Nacional Tte.1ºJosé Domingo Colman (ex santa Catalina)	Sin datos	1
325	23	Caazapá	Caazapa	Colegio Nacional de Santa Teresita	Loc.Santa Teresita - a 300 mts. De la Ruta 8 Blás Garay	1
326	24	Caazapá	San Juan Nepomuceno	Colegio Nacional Juan Nepomuceno Peralta	Mburica-i Camino a Ñahú 7 km de San Juan Nepomuceno	1
327	25	Caazapá	Moises Bertoni	Colegio Santa Teresa	A 50m de la Esc. Basc. Nº 10662 .	1
328	26	Caazapá	Maciel	Colegio Nacional de Maciel	Yegros /15 de Agosto	1
329	27	Caazapá	Maciel	Colegio Nacional de Caracarai	Caracarai Frente al Oratorio San Francisco de Asis	1
330	28	Caazapá	Abai	Colegio Nacional de Campo Azul	Localidad Campo Azul A 200 mt de la ruta princip camino a Tupa Rendá	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

331	29	Caazapá	Abai	Colegio "Campito "	Campito -A30 mts. Del Oratorio San Blás	1
332	30	Caazapá	Abai	Colegio San Antonio	Localidad San Antonio- Torín Cerca de la Sede Social Clud 13 de Junio	1
333	31	Caazapá	Abai	Colegio "Jamo Jukugi "	Loc. Ypetimi - A 40 km de San Juan Nepomuceno	1
334	32	Caazapá	Abai	Colegio San Agustín	Localidad Arroyo Moroti Sobre ruta principal a 50 mts. De la iglesia	1
335	33	Caazapá	Tavai	Colegio Nacional Yby Hati	Localidad Yvyhati A 500 m del camino a San Agustin	1
336	34	Caazapá	Tavai	Colegio Nacional Enramadita	Localidad Enramadita Camino San Juan Nepon.T	1
337	35	Caazapá	Tavai	Colegio Nacional Cristo Rey	Cña. Tito Firpo	1
338	36	Caazapá	Tavai	Colegio Nacional San Juan Bautista	Localidad Alongué A25 km de Tava-i cerca de la Iglesia San Juan Bautista	1
339	1	Itapúa	San Pedro del Parana	Colegio Técnico "San Pedro Apóstol"	Loc.Capitán Leguizamón A 1km de la Escuela Bernardo Figueredo Nº3865	1
340	2	Itapúa	San Pedro del Parana	Colegio Virgen de Caacupé	A 35 km de San Pedro del Parana -Fleitas cué	1
341	3	Itapúa	San Pedro del Parana	Colegio Maria Auxiliadora	A 20 km al este de San Pedro del Paraná -Loc. Mburucuyá	1
342	4	Itapúa	General Artigas	Colegio Nacional Rca. Oriental del Uruguay	Constitución y Gral. Díaz	2
343	5	Itapúa	General Artigas	Colegio Nacional R. I. 6 Boquerón ex Lic.	KM 10 Gral. Artigas -Loc. Curupayty	1
344	6	Itapúa	General Artigas	Colegio Nacional "Mcal.José Félix Estigarribia"	Loc.Loma Clavel -Camino a Fran a 10 km del Radio Urbano	1
345	7	Itapúa	General Artigas	Colegio José Gervasio Artigas	Julia M. Cueto de Estigarribia Bº 1	1
346	8	Itapúa	Coronel Bogado	Colegio Nacional de EMD Marcelina Bogado	Avda.José Félix Bogado y Pedro J. Caballero	2
347	9	Itapúa	Coronel Bogado	Colegio "San Miguel"	Loc.San Miguel Potrero Ruta a Gral Artigas	1
348	10	Itapúa	Coronel Bogado	Colegio Técnico Santa Clara	Alberdi y Calle 4 Bº Santa Clara	1
349	11	Itapúa	San Cosme y Damian	Colegio Nacional Maria Duris de Bolf	Bº Loma Valentinas	1
350	12	Itapúa	Carmen del Parana	Colegio "Germán Wilcke "	Bº San Blás -Calle entre Asunción y J. C de Estigarribia	1
351	13	Itapúa	General Delgado	Colegio "Carlos Antonio López "	Rvdo. P. Germán Pieper y P. José Kube Bº Jazmin	1
352	14	Itapúa	General Delgado	Colegio "San Isidro Labrador "	Riuta Mcal Francisco solano López Km 280	1
353	15	Itapúa	Fram	Colegio Don Constantino Trociuk	Cordillera Bº 8 de diciembre	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

354	16	Itapúa	Encarnacion	Colegio Técnico Nacional y Centro de Entrenamiento Vocacional Arq.Raúl Maria Benitez Perdomo	Av. Abraham Mallorquín N° 450 e/ Taruma y 1º de marzo	6
355	17	Itapúa	Encarnacion	Colegio Nacional Gral. José Eduvigis Díaz	Bº Mboy-Koé .A 4 cuadras de la ruta nº 1	1
356	18	Itapúa	Encarnacion	Colegio Yacyreta	Bo. San Pedro-Calle Río Paraguay A una cuadra de la comisaría N° 106	1
357	19	Itapúa	Encarnacion	Colegio Nueva Esperanza	A50 del tanque de agua de la junta de saneamiento Bº Chaipé	1
358	20	Itapúa	Encarnacion	Colegio Nacional San Isidro	Tupasy Rape	1
359	21	Itapúa	Cambyreta	Colegio Nacional "San Blas "	Bº San Blas Independencia-A 3 km de la pradera alta	1
360	22	Itapúa	Capitan Miranda	Colegio Paraguayo Japonés	Ruta VI Calle D Graneros del Sur	1
361	23	Itapúa	Nueva Alborada	Liceo Nacional Puerto Samuhú	Calle D 18 Puerto Samuhú	1
362	24	Itapúa	San Juan del Parana	Colegio Prof. Emilio Romero Pereira	Ruta nº1 km 18 Localidad San Luis del Paraná	1
363	25	Itapúa	Obligado	Colegio Nacional "Maria Auxiliadora (ex Adela Speratti)	Avda. José F. Bogado c/ Avda. Bernardino Caballero	1
364	26	Itapúa	Obligado	Colegio Nacional Pedro Juan Caballero	Km. 17 a 50 mts. De Copaco	1
365	27	Itapúa	Alto Vera	Colegio Nacional "Manuel Ortiz Guerrero"	Paradema 8va. Linea	1
366	28	Itapúa	Hoenu	Colegio Nacional Santa María	Loc. Santa María	1
367	29	Itapúa	Hoenu	Colegio Nacional Juan Pablo II	Villa Santa María.Ruta N° 6 Km. 32	1
368	30	Itapúa	Capitan Meza	Colegio Nacional Federico Maintzhusen (ex Raquel B de Galiano)	Avda. Moisés Bertoni -Puerto Capitán Meza	1
369	31	Itapúa	Capitan Meza	Colegio Nacional Emiliano R. Fernández (ex Lic.)	Km. 32 Capitán Meza	1
370	32	Itapúa	Natalio	Colegio Nacional Domingo Robledo	Km. 10 -Avda. Tavarapé y Boquerón	2
371	33	Itapúa	Natalio	Liceo Nacional Natalio Km. 23	Al lado de la capilla Ma. Auxiliadora Km. 23	1
372	34	Itapúa	Natalio	Liceo Nacional San Lorenzo	Paloma Km. 7	1
373	35	Itapúa	Natalio	Colegio Juana María de Lara	Triunfo Km. 9	1
374	36	Itapúa	Natalio	Colegio "San Cayetano "	Km 26 Yatyty	1
375	37	Itapúa	San Rafael del Parana	Colegio Nacional Alborada (ex Liceo)	Colonia Alborada	1
376	38	Itapúa	San Rafael del Parana	Colegio San Antonio	Yanki Cue 3ª Asentamiento de la Libertad	1
377	39	Itapúa	Yatyty	Colegio Nacional Yatyty (ex Lic.Km9)	Km. 9 Bº San Blas frente a la capilla	1
378	40	Itapúa	Mayor Otaño	Colegio Nacional de Mayor Otaño	Silvio Pettirossi entre Valentin Páez y San Juan	2
379	41	Itapúa	Mayor Otaño	Colegio Nacional San Ramón (ex Liceo)	Yacuí Mini-proyecto 14-18	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

380	42	Itapúa	Carlos Antonio Lopez	Colegio San José Obrero	7 de agosto km 17 -detrás de la capilla San José Obrero	1
381	43	Itapúa	Arq. Tomas Romero Pereira	Liceo Nacional Aranduve Rekavo	Natalio km 38-4ta.linea -Loc. Maria Auxiliadora	1
382	44	Itapúa	Arq. Tomas Romero Pereira	Colegio "San Isidro"	Bº San Isidro km 53- 3ra. Linea	1
383	45	Itapúa	Arq. Tomas Romero Pereira	Colegio San Antonio	Loc. San Antonio -Natalio km 64 al lado de la capilla	1
384	46	Itapúa	Edelira	Colegio Nacional Ntra Sra. de la Asunción" (ex Edelira Km. 30)	Edelira Km. 30	1
385	47	Itapúa	Edelira	Liceo Nacional San Juan	Pirapey Km. 45 Entrada a Copep a una cuadra de la ruta VII	1
386	48	Itapúa	Edelira	Colegio Nacional Gral. Bernardino Caballero	Pirapey Km. 54 -1era. Línea al lado de la Capilla San Jorge	1
387	49	Itapúa	Edelira	Liceo Nacional Manuel Ortíz Guerrero	Colonia Pirapey Km. 35 Bº San Juan	1
388	50	Itapúa	Edelira	Colegio Nacional Mariscal José Felix Estigarribia	Pirapey km 65-1º Línea cerca de la capilla	1
389	51	Itapúa	Edelira	Colegio Nacional Padre Fidel Maiz	Edelira Km. 54	1
390	52	Itapúa	Itapua Poty	Colegio Nacional Dr. Blás Garay (Ex de Itapua Poty)	6 de agosto y Luis A.del Parana	1
391	53	Itapúa	Itapua Poty	Colegio Nac."Juan Pablo II" (ex "Katupyry ")	Katupyry km 70	1
392	54	Itapúa	Itapua Poty	Liceo Nacional Erno Rohrig Marth	Itapua Poty Km. 40 -Cruce Guayayvi	1
393	1	Misiones	San Juan Bautista	Colegio Nacional 3ra. División de Infanteria	Villa Militar Fulgencio Yegros y Concepción	1
394	2	Misiones	San Juan Bautista	Colegio "Ing. Félix Ibarra Llano "	Ynambay-ruta N°1 KM 197,5	1
395	3	Misiones	Santa Rosa	Colegio Nacional Santa Rosa	Bº Pablo VI-Fulgencio Yegros y 12 de Octubre	3
396	4	Misiones	Santa Rosa	Liceo Nacional Don Alberto Rodríguez (ex Mons.GabinoRojas)	Monseñor Gabino Rojas a 200m de la Ruta N°1	1
397	5	Misiones	Santa Rosa	Colegio Nacional "Pròspero Almada "(ex San Gabriel II)	Cña. San Gabriel -Camino a la compañía Santa	1
398	6	Misiones	Santa Rosa	Colegio Nacional Ycua Sati	Ycua Sati-Frente a la capilla	1
399	7	Misiones	Santa Rosa	Colegio " Santa Teresita "	Cña. Santa Teresita	1
400	8	Misiones	Santa Rosa	Colegio San Isidro Labrador	Localidad Zapatero Cué	1
401	9	Misiones	San Patricio	Liceo Nacional Potrerito Ybaty	Potrerito Ybaté-A30 mts. Del Hipodromo local	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

402	10	Misiones	Ayolas	Colegio Nacional de EMD Villa Permanente	Avda. Costanera C/6°Y 7° Proyectadas	4
403	11	Misiones	Ayolas	Colegio Nacional Gral. Bernardino Caballero	Nucleo 2	2
404	12	Misiones	Ayolas	Colegio Alejandro Falcón Escobar	Estero Bellaco c/Itá Ybaté -Asentamiento Misiones Poty	1
405	13	Misiones	San Ignacio	Colegio Nacional de EMD Don Rigoberto Caballero	Tte. Justiniano Rodas y Cap. Alfonso del Puerto	5
406	14	Misiones	San Ignacio	Colegio Nacional "Egidio Ruiz Aranda" (Ex. Tañarandy)	Tañarandy -Cerca del tanque de agua	1
407	15	Misiones	San Ignacio	Colegio Nacional Santa Rita	Santa Rita	1
408	16	Misiones	San Ignacio	Colegio Asentamiento Martin Rolón	Asentamiento Martin Rolón15 Km da Yabebyry	1
409	17	Misiones	San Ignacio	Colegio "Augusto Roa Bastos "	Asentamiento 1º de Noviembre -Cerca de la Iglesia a 50 m-Colonia San Jorge-	1
410	18	Misiones	Santa Maria	Colegio Nacional Pbro. José Agustín Molas	Independecia Nacional y Pbro. José A. Molas -Loc.Lourdes	2
411	19	Misiones	Santa Maria	Liceo Nacional Santa Maria	Cña. Itacurubi -A 300m Norte de la Iglesia	1
412	20	Misiones	Santa Maria	Colegio Nacional San Fernando	San Fernando	1
413	21	Misiones	Santa Maria	Colegio Nacional " Santa Maria de Fe "	Curupayty -A 500 mts. De la plaza hacia el Sur	1
414	1	Paraguarí	Paraguarí	Colegio Nacional de EMD de Paraguarí	Cnel. Bogado y Avda. 19 de Enero	4
415	2	Paraguarí	Paraguarí	Colegio Nacional Santa Rita	Loc.Zoto Ruguá camino a Escobar	1
416	3	Paraguarí	Paraguarí	Colegio Defensores del Chaco	A 7km de la ruta asfalt. Y 500m de la Avd.Mayor Eugenio QuinterosLoc. Mbatoví	1
417	4	Paraguarí	Yaguaron	Colegio Nacional Tte. Victor Rodriguez	Km. 52- Calle Poí detrás de la cancha Unión Pacífico	1
418	5	Paraguarí	Yaguaron	Colegio TZU-CHI del Paraguay	Villa Conavi-1 -Ñuati -Calle km 59 1/2	1
419	6	Paraguarí	Yaguaron	Colegio Coronel José María Argaña	km 54 camino a Potrerito -Loc. Potrerito	1
420	7	Paraguarí	Yaguaron	Colegio "La Amistad "	Ruta N° 1 km 52 Ramal Guarapí -Loc. Guarapí	1
421	8	Paraguarí	Yaguaron	Colegio Nacional "San José "	Defensores del Chaco	1
422	9	Paraguarí	Pirayu	Colegio Nacional Prof. Marciano Martínez	Bº Paso Esperanza -Ruta Aq.Tomás R.Pereira	1
423	10	Paraguarí	Pirayu	Liceo Nacional Maria Auxiliadora	Ruta Aq.Tomás R.Pereira-Loc. Yaguarón Yurú	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

424	11	Paraguarí	Pirayu	Colegio Santo Domingo Savio	Frente a la Capilla Santo Domingo Savio	1
425	12	Paraguarí	Escobar	Colegio Nacional San Roque González de Santa Cruz	Localidad Ybyraty-Camino a cerro Roké desvío itororó	1
426	13	Paraguarí	Escobar	Colegio Doña Maria C.D.P.Viuda de Cáceres	Loc. Ypahú -Camino vecinal a Ypahú.Calle Eligio Ozuna	1
427	14	Paraguarí	Escobar	Colegio "San Baltazar"	Loc. Ybyraty Camino a Cerro Rok'e	1
428	15	Paraguarí	Escobar	Colegio Don Emigdio Ayala Báez	A 15 km de Escobar al Sur- Loc. Guazu-cuá	1
429	16	Paraguarí	Caballero	Colegio Nacional "Don Albino Ozuna Torres "	Loc.Lindero -Cerca de la capilla de San Francisco de Asis	1
430	17	Paraguarí	Caballero	Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús	Camino a Loma Pytá-Loc.Isla Segura	1
431	18	Paraguarí	Caballero	Colegio Virgen del Rosario	Loc. Potrero Pucu -A 7km de Caballero acceso Sur	1
432	19	Paraguarí	Ybytymi	Colegio Nacional Capitán Solano Escobar	Loc. Solano Escobar - A 1 km al Oeste del cruce Carpinelli	1
433	20	Paraguarí	Ybytymi	Liceo Nacional Jan L. Hoeckle	A 10 km al este de la ciudad de Ybytymí Cñía. Hector L. Vera	1
434	21	Paraguarí	Sapucaí	Colegio Nacional Don Florencio Zárate	Dr. Romelio Zárate y Dr. Gaspar R. De Francia Bº San Blás	1
435	22	Paraguarí	Sapucaí	Colegio Divina Esperanza	Camino al Leprocomio Santa Isabel-5 km de sapucaí	1
436	23	Paraguarí	Sapucaí	Colegio Basilisa Prieto de González	Calle San Isidro Loc. Yarigua-mi	1
437	24	Paraguarí	Sapucaí	Colegio Nacional "Defensores del Chaco"	Loc.Ytororó	1
438	25	Paraguarí	Tebicuary - mi	Colegio Nacional Don Carlos A. López	Avda. San Blas e/Adolfo López Colman e Ybytypane -Localidad Colonia Céspedes	2
439	26	Paraguarí	Tebicuary - mi	Colegio Técnico Agropecuario Takuare'e Poty	Camino Vecinal Tebicuary-mi Loc. Ñuahu	1
440	27	Paraguarí	Carapegua	Colegio Nacional de EMD Mcal. José Félix Estigarribia	Mcal. Estigarribia c/ Martin de Barua e Iturbe N° 1216	4
441	28	Paraguarí	Carapegua	Colegio Nacional Leonarda Sánchez de Páez	Cñía. Pacheco A 18 km Cerca del Clud Juvenil	1
442	29	Paraguarí	Carapegua	Colegio Nacional Calixtro	Fdo. De la Mora Ruta nº 1 ramal Acaray a 4 km de la ciudad	1
443	30	Paraguarí	Carapegua	Colegio Nacional Prof. Carmelo Barrios Armoa (ex Lic. Nac. Potrerito)	Cñía. Potrerito - Pacheco-al lado de la Alcaldía Policial	1
444	31	Paraguarí	Carapegua	Colegio Nacional Isla Ybate	Cñía. Isla Ybate Camino a Nueva Italia a 17 km de carapeguá	1
445	32	Paraguarí	Carapegua	Colegio Nacional Cerrito (ex Liceo Cerrito II)	Cñía. Cerrito-Frente al oratorio Virgen del Perpetuo Socorro	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

446	33	Paraguarí	Carapegua	Colegio Nacional Cerrito I	Cñia. Cerrito -A 500 m. de la Ruta a Nueva Italia	1
447	34	Paraguarí	Carapegua	Colegio " Tte. Vicente Ignacio Amarilla"	Loc. Cerro Pinto -ruta 1 Fdo, Ramal Acaray	1
448	35	Paraguarí	Carapegua	Colegio Sagrado Corazón de Jesús	Loc. Ñdavarú-al lado de la cancha 1° de marzo	1
449	36	Paraguarí	Carapegua	Colegio "Don Camilo Sosa Castillo "	Localidad Espartillar II A 7 km de la ciudad de carapeguá , camino viejo	1
450	37	Paraguarí	Carapegua	Colegio Padres Unidos	Ramal Acaray a 5 km del desvio de Cerro Pinto	1
451	38	Paraguarí	Carapegua	Colegio República de Nicaragua	14 de Mayo y Tte. 1ro. Alcides González .	1
452	39	Paraguarí	La Colmena	Colegio Nacional Agustina Miranda González (ex "La Colmena ")	Prof. Antonio Evelio Ojeda e/Itaipú B° Virgen de Fátima	3
453	40	Paraguarí	La Colmena	Colegio "San Francisco de Asís "	Camino a Tebicuarymi-Kaátymi	1
454	41	Paraguarí	La Colmena	Colegio Ing. Agrm. Hernando Bertoni	Camino a Tebicuarymi Localidad Mbocayaty	1
455	42	Paraguarí	Achay	Colegio Nacional Prof. Juan Inocencio Lezcano	Gral. César Barrientos ATENEO	1
456	43	Paraguarí	Achay	Colegio Nacional Don Santos Dámaso Medina Fleitas (Ex Lic.Nac. "Recoleta")	Loc. Recoleta -Ruta La Colmena Ramal Caraguatay-mi	1
457	44	Paraguarí	Achay	Colegio "Irma Ramirez Vda. De Rodas "	Loc.Laguna Pytá -Ruta Acaray-Quiindy-	1
458	45	Paraguarí	Achay	Colegio "Gregorio Ramón Cardozo"	Ruta 1 Desvío Carapeguá Km 97 1/2Loc.Yeguarizo	1
459	46	Paraguarí	Achay	Colegio San Juan Bautista	Loc. Costa Báez Ruta Ybycui- Ramal Costa Báez	1
460	47	Paraguarí	Achay	Colegio De Isleria	Localidad Isleria camino a la Colmena km 112/2	1
461	48	Paraguarí	Mbuyapey	Colegio " Arroyito"	dista 7 km del Col. Nac Caaguy-Guazú	1
462	49	Paraguarí	Mbuyapey	Colegio Cptán Guillermo López M.	A 200 mts. Del oratorio de Ñuahi I -Localidad Ñuahi I	1
463	50	Paraguarí	Ybycui	Colegio Carlos Morphy	Loc.Cañada-camino Cerro Achón	1
464	51	Paraguarí	Ybycui	Colegio Doña Rosa Isabel Pereira de Romero	A 24 km de Ybycui-Al lado del Puesto Policial -Loc. Pereira Cué	1
465	52	Paraguarí	Ybycui	Colegio "San Rafael"	A 2 km de la Esc. Bás. N°2993Cerro Corá _Loc. Pancha Garmendia	1
466	53	Paraguarí	Ybycui	Colegio Nacional " Dr. Moises Bertoni"	A 12 km de la ciudad de la Colmena -Localidad Isla Alta	1
467	54	Paraguarí	Quiindy	Colegio Nacional María Auxiliadora	Ruta 1 Desvío Costa Irala a 5 km -Loc. Costa Gaona	1
468	55	Paraguarí	Caapucu	Colegio Nacional Paz del Chaco	B° Yeré-Km.153 Ruta N°1	1
469	56	Paraguarí	Caapucu	Liceo Nacional San Blas	Ruta N° 1 km 158 desvío a Costa Poi a 35 km	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

470	57	Paraguarí	Quyquhuo	Colegio Nacional Don Fulgencio Yegros	Ruta 1 km 151 ramal a Quyquyhó -Colonia Fulgencio R. Moreno	1
471	58	Paraguarí	Quyquhuo	Colegio "Don José Antonio Yegros "	5km de quyquyhó s/el ramal que va a la Colonia Maria. Antonia Localidad Cerro Frente	1
472	59	Paraguarí	Quyquhuo	Colegio Prof.Victoria De La Cruz Sostoa de Villanueva	Mboi-Caé -7 km de Quyquyhó desvío de la ruta que va Colonia Maria Antonia	1
473	60	Paraguarí	San R. G.de Sta Cruz	Liceo Nacional Simbrón	Loc. SimbronCerca del puesto de Salud	1
474	61	Paraguarí	San R. G.de Sta Cruz	Colegio Nacional "Prof. Maria Remigia Figueredo Ruiz "(ex Cerrito)	Loc. Cerrito -Ruta nº 1 Km. 96desvío frente a la Cocotera a 5 km	1
475	62	Paraguarí	San R. G.de Sta Cruz	Colegio Nacional Tavapy	Ruta N°1 Desvío km 87 1/2 Localidad Rincón	1
476	63	Paraguarí	San R. G.de Sta Cruz	Colegio Nacional " Gianfranco ferrarini" (ex Maestra Juana Leopoldina Ochart)	Simbrón - Loma B° Sagrado c. de Jesús	1
477	64	Paraguarí	San R. G.de Sta Cruz	Colegio Niño Jesús	Ruta N°1 Desvío KM 92 .Loc. Matachí	1
478	1	Central	San Lorenzo	Colegio Nacional Mcal. Estigarribia	. Avda. La Victoria c7 Dr. Andrés Basigalupa- Ruta 1 - Reducto	2
479	2	Central	San Lorenzo	Colegio Nacional Dr. Emilio Cubas	Dr Emilio Cubas y 1ra.-Capellania km 10	1
480	3	Central	San Lorenzo	Colegio Nacional San Miguel	Feliciano Duarte y Clemente RomeroB°San Miguel Arcángel	2
481	4	Central	San Lorenzo	Colegio Nacional " España"	Avda. España Nº 124 c/ Cerro Coray14 de mayo B° Sagrado C. de Jesús	2
482	5	Central	San Lorenzo	Colegio Nacional" Sgto.Cándido Silva"	Calle San Pedro e/Mauricio C. Ocampos y Agustin P. Barrios-Laurelty	2
483	6	Central	San Lorenzo	Colegio Nacional Inmaculada Concepción	Olivo y Juana de Lara B° Reducto B°Mitaí	2
484	7	Central	San Lorenzo	Colegio Nacional " San Lorenzo "	Cnel. Romero c/ Manuel Ortíz Guerrero	5
485	8	Central	San Lorenzo	Colegio Nacional San Miguel Arcangel	San Roque y Jacaranda B° San Miguel	1
486	9	Central	San Lorenzo	Colegio Nacional Choferes del Chaco	Los Tucanes e/Las Oquideas B° San Francisco	1
487	10	Central	San Lorenzo	Colegio Nacional Señora Carolina Romero	Juan Pablo Ocampos entre Angel Bello-Villa Industrial San Isidro	1
488	11	Central	San Lorenzo	Colegio José Dolores González	Tayazuapé .Avda. de la Victoria	1
489	12	Central	Limpio	Colegio Nacional San José	Avda. San José y Parapití	3
490	13	Central	Limpio	Colegio Nacional San Luís	Calle Eusebio Ayala c/Pedro M. De Portugal y Parapiti Sta. Librada	2
491	14	Central	Limpio	Colegio Nacional Rincón del Peñón	Cñía. Rincón del Peñón B°Las Mercedes	2
492	15	Central	Limpio	Liceo Nacional San Gerónimo	Salado Camino a Frigo Chaco	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

493	16	Central	Limpio	Colegio Nacional San Isidro	S/N Cerca de la capilla San Isidro -Villa Madrid	1
494	17	Central	Limpio	Colegio Nacional José Asunción Flores	Calle 6 Area 19-Villa Europea-Ko'eju	1
495	18	Central	Limpio	Colegio Nacional Padre Mario Cleva	Avda. España C/Las Rosas Mbayué	1
496	19	Central	Limpio	Colegio Nacional Santa Lucia	14 de mayo c/ octava	1
497	20	Central	Limpio	Colegio "Abraham Lyncoln	Urbanización Nueva Asunción-Bº Rincon del Peñon	1
498	21	Central	Limpio	Colegio Nacional Prof. Antonia Aveiro de Campuzano"	20 de julio .Isla Aveiro-Asentamiento Espiritu Santo	1
499	22	Central	Limpio	Colegio José Del Rosario Pavón	Ruta Luque-Limpio Colonia Juan de Salazar	1
500	23	Central	Limpio	Colegio Nacional Santa Teresita	Cñia Isla Aranda-camino a Luque-Isla Aranda	1
501	24	Central	Limpio	Colegio Nacional San Isidro	A 800 m de la Parada Linea 34 -Montaña Alta	1
502	25	Central	Ita	Colegio Nacional EMD"Gral. Bernardino Caballero "	Gral. DíazE/Curupaty y Tte. ValdovinosBº San Blas	3
503	26	Central	Ita	Liceo Nacional Yjhovy	Cñia. Yjhovy Por Conavi Villa MA.Auxiliadora Cñia Caaguazú	1
504	27	Central	Ita	Colegio Nacional Niños de Acosta Nú	Ruta 1Mcal. Francisco Solano López Km. 31Cñia. Posta Gaona	2
505	28	Central	Ita	Liceo Nacional Pbro. Manuel Gamarra	Intendente Chavezc /Pedro N. Vega Bº Sportivo Iteño	1
506	29	Central	Ita	Colegio Nacional Prof. Modesto Villalba Gutierrez	Cñia. Caaguazú -Ruta Gral. Marcial Samaniego a 200 mts. Del Hospital Nacional	1
507	30	Central	Ita	Colegio "San Isidro "	Localidad Calle Ibaté Ruta N° 1 km 34	1
508	31	Central	Ita	Colegio Nacional Potrero Poí	Cñia.Potrero Poí	1
509	32	Central	Ita	Colegio La Esperanza	Ruta N° 1Mcal. López km 35-Cñia. Aveiro	1
510	33	Central	Ita	Colegio Arrua'i	Cñia.Arrua'i	1
511	34	Central	Ita	Colegio Nacional República de Costa Rica	Bº San Blas -Mcal. Estigarribia N° 706	1
512	35	Central	Ita	Colegio Prof. Justo Germán Franco Gómez	Cñia. Caaguazú -Gral. Marcial Samaniego N°549	1
513	36	Central	Ita	Colegio Nacional Dr. Pedro P. Peña	Gral. Díaz c/ Enrique Doldán-Bº San Blás	2
514	37	Central	Nueva Italia	Colegio Nacional Angel Rosa Cardenas	Avda. Próceres de Mayo y Dr. Francia N° 447 Bº Santa Rosa	4
515	38	Central	Nueva Italia	Centro Educativo Depart. Municipal de Nueva Italia	Avda. Próceres de Mayo y Panchito López -Bº San Pedro	1
516	39	Central	Nueva Italia	Colegio Nacional Feliciano Vera	Cñia. Yuquyty	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

517	40	Central	Villeta	Colegio Nacional Carlos Antonio López	Mcal. Estigarribia c/ Enrique Schoenfeld	2
518	41	Central	Villeta	Colegio Nacional Virgen del Rosario	Mcal. Estigarribia y Héroes Villetanos del Chaco Bº Inmaculada Concepción	2
519	42	Central	Villeta	Colegio Nacional Prof. Adolfo Maria Monjes	Juan Bazan de Pedrozo Loc. San Isidro	1
520	43	Central	Villeta	Liceo Nacional Esteban Medina	Bº San Martin de Porres	1
521	44	Central	Guarambare	Centro Educativo 14 de Julio	Capitán Arsenio Vaézquen -Loc. Ybysunú	1
522	45	Central	Guarambare	Centro Educativo Departamental Municipal "Don Augusto Roa Bastos "	General Genes c/Ytororo	2
523	46	Central	J. Augusto Saldivar	Colegio Nacional Cnel. Felipe Toledo	Avda. Toledo Cañada	1
524	47	Central	Fernando dela Mora	Colegio Nacional EMD Dr. Fernando de la Mora	De las Residentas y Cadette Parquet	7
525	48	Central	Fernando dela Mora	Colegio Nacional Bernardino Caballero	Mcal. Estigarribia e/San Francisco	2
526	49	Central	Fernando dela Mora	Colegio Nacional Cnel. Juan Francisco López Linch (ex Cnel. Panchito López)	Avda. Mcal.López e/ Santa Teresa-Villa Ofelia	2
527	50	Central	Fernando dela Mora	Colegio Nacional San Vicente Ferrer	Isla Poí c/Ayolas - Loc. Ita Ka' aguy	2
528	51	Central	Fernando dela Mora	Colegio Nacional San Antonio Padua (Ex- Repsa 2)	Mainumby y Tajy-Proyecto 16 Lilio	2
529	52	Central	Fernando dela Mora	Colegio Nacional Nanawa	San José e/ 16 de julio-Cocue-Guazú	1
530	53	Central	Fernando dela Mora	Colegio Nacional Las Residentas	Capitán Bado y Gral. Bernardino Caballero -Loc. Estanzuela	1
531	54	Central	Fernando dela Mora	Colegio Nacional Cmdte.Heber Leo Nowac	Avda. Tte. Ettiene Rio Ypané Bº Domingo Savio	3
532	55	Central	Fernando dela Mora	Colegio Nacional Rvdo. Padre Luciano Cestac	Policarpo Cañete e/ Algodonal-Zona Sur	1
533	56	Central	Fernando dela Mora	Centro De Capacitación Técnica	Paz del Chaco y Progreso -Villa Concepción	4
534	57	Central	Fernando dela Mora	Colegio Nac. Prof. Mercedes Ibarra	Ruta a Ñemby y Avda. Cnel. Avelino Martínez Tres Boca	1
535	58	Central	Fernando dela Mora	Colegio Nac." San José Obrero "	Corrales c/ María Concepción-Bº San José	1
536	59	Central	Fernando dela Mora	Centro Educativo Departm. Municipal Santa Teresa de Ávila	Eugenio A. Garay c/ Nanawa	1
537	60	Central	Capiata	Colegio Nacional de Capiatá	Sgto. Ferreira y Gral. Bernardino Caballero N° 59-Bº San Roque	3
538	61	Central	Capiata	Colegio Nacional Blanca Spinzi de Talavera	Cabo 1º Buenaventura Castillo N° 1216 c/ Ruta 2	1
539	62	Central	Capiata	Colegio Nacional Dr. Blas Garay	Laurely Km. 23 Ruta 2	2

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

540	63	Central	Capiata	Colegio Nacional Cptan. Roberto Mario Pereira	Sgto.1ro. Octaviano Maidana Km. 18. Ruta 2-Loc. Costa Salinares	2
541	64	Central	Capiata	Colegio Nacional Costa Salinas	2ª Cñia. Costa Salinas.Avda. Emilio Gabriaguez	1
542	65	Central	Capiata	Colegio Nacional Enrique Soler	Mcal.Francisco Solano López e/ Cerro CoraBº San Francisco	3
543	66	Central	Capiata	Colegio Nacional Ntra. Sra. Stella Mary	Cñia. 9 Rojas Cañada -Ruta 2 km 21	2
544	67	Central	Capiata	Colegio Nacional "San José Obrero"	km 22 Ruta 2-Cñia. 10 Laurelty	1
545	68	Central	Capiata	Colegio Nacional Carlos A. Rachit	3 de Mayo e/Padre Fidel Maiz BºCerrito	1
546	69	Central	Capiata	Colegio Nacional Carmen de Peña	Posta Ybycua Km. 19 Ruta 1	4
547	70	Central	Capiata	Colegio Nacional Cptan. Baldomero Riquelme	Ruta 1 Km. 17 - Beato Roque González	1
548	71	Central	Capiata	Colegio "Angel Riquelme "	Avda. Pedro López Godoy -5ª compañía Yataity	1
549	72	Central	Capiata	Colegio "Comunitaria"	Ruta 1 km 23 -Parque del Sur 1 Cñia. 7 Ybyraró	1
550	73	Central	Capiata	Colegio Nacional Santo Domingo Savio	Km 20 -Ruta 1	1
551	74	Central	Capiata	Colegio "San Agustín"	Ruta 2 Mcal. Estigarribia Viviendas del Conavi Villa Feliz km 24-Cñia. Aldama Cañada	1
552	75	Central	Luque	Colegio Nacional Gral. Marcial Samaniego	Av. Nanawa N° 1463 c/Salin Yubi	2
553	76	Central	Luque	Colegio Nacional Gral. Eugenio Alejandrino Garay	7ma. Coñia. Ita Angúa	1
554	77	Central	Luque	Colegio Nacional Ñu Guazú	Avda. Gral Elizardo Aquino N° 1898-1ra.Cñia.Campo Grande	2
555	78	Central	Luque	Colegio Prof. María Eugenia Arce de Centurión	Las Castañas y campo via -3ª Cñia. Isla Bogado	1
556	79	Central	Luque	Colegio Nacional Tte. 1º Juan Rigoberto Herrero Bueno	10ª Cñia. Marin Caaguy -Camino Luque Tarumandy -San Bernardino	2
557	80	Central	Luque	Colegio Técnico Agropecuario Don Fabian Cáceres	8ª Cñia. Tarumandy - Ruta Luque San Bernardino	1
558	81	Central	Luque	Centro de Educación Integral de Luque	12 de Junio e/ Guyra Campana 2da. Cñia.Bº Molino	1
559	82	Central	Luque	Centro de Capacitación Técnica	Mcal. Sucre y La Paz -4to.Barrio	2
560	83	Central	Luque	Colegio Nacional Héroes de la Patria	San Martín y Sauce 4To.Barrio	5
561	84	Central	Luque	Colegio Nacional "Defensores del Chaco"	Ruta Luque-Limpio 11º Cñia.Mora Cué	2
562	85	Central	Luque	Colegio Nacional Estanislao Aguilera	Avda.Las Residentas e/Lic. Angel Pane-5ta. Cñia Ycua Duré	1
563	86	Central	Luque	Colegio Nacional Silvio Pettirossi	Avda. General Aquino 1ªCía Campo Grande-Fuerza Àrea	1
564	87	Central	Luque	Colegio Nacional Soldado de la Guerra del Chaco Isidoro Zaracho	Bº3 de Mayo - Las Residentas	2
565	88	Central	Luque	Colegio Nacional Dr. Juan Javaloyes y González	Aborígenes Americanos c/Alto Paraguay Cñia12 Zárate Isla	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

566	89	Central	Luque	Colegio Nacional "Naciones Unidas	Sub.ofic.2º Ramón González-Villa Nadina -Cña. Mora sCué	1
567	90	Central	Luque	Colegio Nacional Leandro Diego Sánchez Grinstein	10º Compañía Cañada Garay	1
568	91	Central	Luque	Centro Educativo Departamental Miguela Rodriguez	Extensión Calle Coronel Martinez	1
569	92	Central	Luque	Colegio Nacional de EMD Gral. Elizardo Aquino	Avda. Gral. Aquino y Gral. Díaz-4to.Barrio	7
570	93	Central	Aregua	Colegio Nacional " Juan de la Cruz Gaona "	Valle Pucú	2
571	94	Central	Aregua	Colegio Nacional Cadetes del Chaco	25 de Diciembre e/ Yegros -Bº San Roque	2
572	95	Central	Aregua	Colegio Nacional Virgen de la Merced	Loc.Valle Pucú -Bº Las Mercedes Humaitá N°208	1
573	96	Central	Aregua	Colegio Dr.Walter Enrique Insfrán	Carlos A. López c/Fulgencio A. Garay -Bº San Roque	1
574	97	Central	Aregua	Colegio San José	KM 25,5 Ramal Areguá Bº San José Obrero	1
575	98	Central	Aregua	Centro Educativo Departamental Municipal "Virgen de la Merced"	Humaita -Valle Pucú Bº Del Carmen	1
576	99	Central	Lambare	Colegio Nacional de Lambaré	Natividad y Santa Rosa Bº Santa Rosa	3
577	100	Central	Lambare	Colegio Nacional Chaco Paraguayo	Dr.Carlos Centurión y Juan de Salazar Bº Santo Domingode Guzman	2
578	101	Central	Lambare	Colegio Nacional "Inspector Mayor Eusebio Florentín "	Hermes Yrrazabal y Alejandro Zorrilla Vallejos	2
579	102	Central	Lambare	Colegio Nacional Don Manuel González	Arsenales y Valladolid BºMbachió	1
580	103	Central	Lambare	Colegio Nacional "Lic. Eve Luisa Talavera Richer"	Medicos del Chaco y Nivaclé N° 1560-Valle Ybaté	1
581	104	Central	Lambare	Colegio Nacional "Rca.de El Salvador "	Pedro Carpinelli c/Los Alpes -Puerto Pabla	1
582	105	Central	Ñemby	Colegio Nacional EMD. Miguel Angel Rodríguez	Miguel A..RodríguezyLuis A.delParana e/ Santiago LeguizamónBº Villa Anita	3
583	106	Central	Ñemby	Colegio Nacional de Pai Ñu	Azahares c/ Quebracho -Loc.Pái Ñu	1
584	107	Central	Ñemby	Colegio Nacional Don Bienvenido Osorio	Avda. Bienvenido Ozorio c/ Avda. Caaguazu -Bº Caaguazú	2
585	108	Central	Ñemby	Colegio Nacional "Paz del Chaco "	Tte. Fariñac/Eusebio Pintos Loc. Cañadita	1
586	109	Central	Ñemby	Colegio Nacional San Juan Bautista	Las Lomitas c/23 Pdas. Bº Las Lomita -Rincón	1
587	110	Central	Ñemby	Colegio Soldado Mártires 2 y 3 de Febrero	Santa Cecilia y Alegre Bº Mbocayaty	1
588	111	Central	Ñemby	Centro Educativo DepartamentalProf. Maria Luisa Gómez de Franco de Ñemby	Chaco c/ Avda. Paraguay- -Cerrito	1
589	112	Central	Ñemby	Colegio Nacional "Unida La Conquista "	Ponciano Morán y Asentamiento la Conquista -Rincón	1
590	113	Central	Ñemby	Colegio Nacional Nuestra Señora del Huerto	A 500 mts. De la aceitera de Ñemby -Cañada Rincón	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

591	114	Central	Ñemby	Colegio Nacional Pablo Patricio Bogarín	9 de Agosto entre Batalla de Ytororò y Acceso Sur	4
592	115	Central	San Antonio	Colegio Nacional Acosta Ñu	Campo Via y Avda. San Antonio-Antigua Imagèn	2
593	116	Central	San Antonio	Centro Educativo Departamental Municipal Juan Pablo II	Avda. San Antonio frente al Clud Porvenir	2
594	117	Central	San Antonio	Colegio "Puerta del Sol "	Avda. Pai Àmerico Ferreira a 500 mts. Del Acceso Sur	1
595	118	Central	San Antonio	Colegio Nacional " Candida Achucarro"	Bº Achucarro -Avda. San Antonio c/ Terport	1
596	119	Central	San Antonio	Colegio Nacional San Agustin	Calle San Juan Bautista c/Avda. San Agustin -Loc. Cerrito	1
597	120	Central	San Antonio	Colegio San Blas	José Gaspar Rodriguez de Francia Nº 314	1
598	121	Central	Ypane	Colegio Nacional Miguel Angel Torales	Avda. Defensores del Caco y San Pedro	4
599	122	Central	Ypane	Liceo Militar "Acosta Ñu "	Itororó Bº San Miguel	2
600	123	Central	Ypane	Colegio Nacional "Niños Martires de Acosta Ñu "	Avda. Cnel. Jorge Thompson y Loma Plata -Ytororò -Cañadita	1
601	124	Central	Ypane	Colegio Nacional "Don Victoriano Arroyo "	Calle 6 de Enero c/Defensores del Chaco -Loc- Potrerito	1
602	125	Central	Villa Elisa	Colegio Nacional Juan José Soler	Dr. Alenjandrino Zárate y Sgto. Penayo - Bº 29de Setiembre	2
603	126	Central	Villa Elisa	Colegio Nacional Ypati	Batallón 40 y calle Ypati	2
604	127	Central	Villa Elisa	Colegio Nacional Dr. Carlos Alberto Balmelli Guggiari	Paso Medin c/ Avda. Vonn Polesky	2
605	128	Central	Villa Elisa	Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús	Egipto, Juana de Lara y esq. Fulgencio Nº 305	1
606	129	Central	Villa Elisa	Colegio Nacional " Rosa Agustina Fariña "	Teodoro S. Mongelos y el Pilar -Bº 8 de Diciembre	2
607	130	Central	Villa Elisa	Centro Educativo DepartamentalMunicipal " Mbocayaty"	San Pablo e/San Lucas BºMbocayaty	1
608	131	Central	Villa Elisa	Colegio Nacional Santa Librada	Ybycui e/Carapeguá Bº Sol de América	2
609	132	Central	Villa Elisa	Colegio Nacional Emilio Johansen	Tte. Américo Picco e/Yeruti	1
610	133	Central	Ypacarai	Colegio Nacional Delfin Chamorro	Prof. Cristina Bogado y 14 de mayoL.oc. Victoria	3
611	134	Central	Ypacarai	Liceo Nacional Paso Puente	Cña.Paso Puente	1
612	135	Central	Ypacarai	Colegio Nacional San Isidro Labrador (exde Jhugua Jhú)	Cña.Jhugua Jhu-15 de MayoY Perpetuo Socorro	1
613	136	Central	Ypacarai	Liceo Nacional Pedrozo	A 2 1/2 km del km 44 1/2de la Ruta II - Mcal. Félix Estigarribia	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

614	137	Central	Itaugua	Colegio Nacional " Dr. Pedro P. Peña "	Tte. Esteban Martínez e/ Virgen del Rosario N° 218 Ocara Poty	2
615	138	Central	Itaugua	Colegio Nacional EMD Itauguá	Tte. Esteban Martínez N° 252 B° Sagrado Corazón de Jesús	2
616	139	Central	Itaugua	Colegio Nacional Virgen del Rosario	B° 6 de enero-Mayo Vera y Coronel Martínez	4
617	140	Central	Itaugua	Liceo Nacional Héroes del Chaco	Ruta 2. Km.32 -Cñia.Ybyraty	1
618	141	Central	Itaugua	Colegio Nacional "Defensores del Chaco"	Barrio Londres -potrerito	1
619	142	Central	Itaugua	Colegio San Cayetano	km 25 Mboiy - 2km de la ruta n° 2	1
620	143	Central	Itaugua	Colegio Amado Bittar	Ycua Naranja -De las Tejedoras N° 216	1
621	144	Central	Itaugua	Colegio Nacional Itauguá Poty	Ruta N° 2 Mcal. José Felix Estigarribia km 25-mboiy	1
622	145	Central	Itaugua	Colegio "Maria Auxiliadora "	34KM -Guazú Virá	1
623	146	Central	Itaugua	Colegio Nacional San Rafael	Loc.Itauguá Guazú -Ruta Gral Marcial Samaniego	1
624	147	Central	Mariano Roque Alonso	Colegio Nacional Juan Manuel Frutos	Boquerón e/ Ingavi	3
625	148	Central	Mariano Roque Alonso	Colegio Nacional Mariano Roque Alonso	Carumba Cué-Rca. Argentina c/Rca. De Colombia	2
626	149	Central	Mariano Roque Alonso	Colegio Nacional Defensores del Chaco	Avda. Miguel A. Ramos B°Santa Librada	2
627	150	Central	Mariano Roque Alonso	Colegio Nacional María Leona Paredes de Díaz Pérez	Téofilo Alcaraz e/Casimiro Gamarra	1
628	151	Central	Mariano Roque Alonso	Colegio MAKÁ	Chile y Panamá B° Universo	1
629	152	Central	Mariano Roque Alonso	Colegio Nacional La Amistad	Ibañez del Campo y Hernandarias -Asentamiento la amistad	1
630	1	Ñeembucú	Pilar	Colegio Nacional San Lorenzo	Ruta 4a. Gral. J. E. Díaz	1
631	2	Ñeembucú	San J. B. de Ñeembucú	Colegio Nacional San Juan Bautista de Ñeembucú	Calle 29 de Setiembre/ Ex comb. Anastacio Rojas N° 107	2
632	3	Ñeembucú	San J. B. de Ñeembucú	Colegio Nacional Don Carlos A. López	Ruta 4ta.Gral. José Eduvigis Díaz- Loc.Estero Cambá	1
633	4	Ñeembucú	Mayor Martínez	Colegio Nacional " Gral. Bernardino Caballero"	Itá Corá-Puerto	1
634	5	Ñeembucú	Mayor Martínez	Colegio Nacional Yataity	Yataity	1
635	6	Ñeembucú	Paso Patria	Colegio Nacional San Patricio	Igualdad e/Humaitá y Brasil	1
636	7	Ñeembucú	Villalbin	Liceo Nacional San Ramón	Isla Roy	1

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

637	8	Ñeembucú	Tacuaras	Colegio Nacional Colonia Mburicá	Ruta IV Geral.Eduvigis Díaz- Colonia Mburicá	1
638	9	Ñeembucú	Villa Oliva	Colegio Nacional de Zanjita	Loc.Zanjita-Aspos de la Cabina COPACO	1
639	10	Ñeembucú	Villa Oliva	Colegio Nacional Lilian Solalinde	A 7 km de la Comisaria de Ybypojhyi	1
640	11	Ñeembucú	Alberdi	Colegio Nacional Juan Bautista Alberdi	Soldado Agustín Candia N° 1050 Loc Santa Elena	2
641	12	Ñeembucú	Alberdi	Liceo Nacional de Lomas	Compañía Lomas	1
642	1	Amambay	Pedro J. Caballero	Colegio Nacional Santa Clara	Asentamiento Santa Clara -Cerca del Puesto de Salud	1
643	2	Amambay	Pedro J. Caballero	Liceo Nacional Panchito López	Colonia Potrero Sur	1
644	1	Pte Hayes	Villa Hayes	Liceo Nacional Defensores del Chaco	América e/ Rudecindo Meza y Curupayty	1
645	2	Pte Hayes	Villa Hayes	Colegio Nacional Dr. Blas Garay	Avda. Lando Hayes y Colón	4
646	1	Canindeyú	CORPUS CHRISTI	Colegio Nacional San Juan	30 km de la Ruta 10, camino a Britez Cué	1
TOTAL DE KIT A SER ENTREGADOS						900

3. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas

3.1 Condiciones Generales

Las Especificaciones Técnicas han sido distinguidas con la leyenda de “MINIMA”, y de “ESPECIFICAR” para el caso en que la especificación refiera a un requerimiento de información que deba entregar el Oferente.

Las Especificaciones Técnicas corresponden a la totalidad de los bienes a ser adquiridos, en cada uno de los Lotes.

Los Oferentes deberán, obligatoriamente, responder por el cumplimiento de cada requerimiento, especificación y/o condición enunciada en los presentes artículos, completando, cuando corresponda, las matrices de Especificaciones Técnicas.

M E C	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CI/CE/Nº. : 005 – 008 – 02 – 06 - 00	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
		APROBADO:

ARMARIO O ESTANTE ABIERTO

1. **CARACTERÍSTICAS GENERALES**
2. **CONSIDERACIONES**
3. **DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR**
4. **CARACTERÍSTICAS FÍSICOMORFOLÓGICAS**
 - 4.1. **Geométricas**
 - 4.2. **Dimensiones**
5. **CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS**
6. **ACABADO DE LOS COMPONENTES**
 - 6.1. **Acabado en Esmalte Sintético**
 - 6.2. **Acabado de la Madera**
7. **ENTREGA Y CUMPLIMIENTO**
8. **VERIFICACIONES TÉCNICAS**
9. **EMPACADO, ROTULADO Y EMBALAJE**
10. **DATOS A SUMINISTRAR**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las presentes Especificaciones Técnicas establecen los requerimientos funcionales, el diseño geométrico, las características constructivas y las dimensiones del mobiliario escolar denominado “Armario Estante”, para la Educación Inicial, Básica y Media, buscando la máxima simplicidad y economía para las pruebas de recepción, embalaje, transporte desarmado, montaje *in situ* y puesta a disposición de los usuarios.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

- 2.1. El mobiliario es un equipamiento básico para elevar la calidad de la educación.
- 2.2. Debe ser de fácil fabricación, máxima funcionalidad, versatilidad y durabilidad, de fácil reparación y mantenimiento y mínimo costo del embalaje y transporte.
- 2.3. Los materiales del mobiliario deben ser fáciles de obtener en cualquier rincón del país.
- 2.4. El diseño del mobiliario debe ser sencillo, desmontable y preparados para entrega por partes.
- 2.5. El montaje y desmontaje del mobiliario podrá ser efectuado con mano de obra no calificada, con una guía gráfica impresa que no excederá de 2 páginas.
- 2.6. Las partes deberán ser fácilmente apilables para el transporte, con el mínimo peso.
- 2.7. En la definición de los materiales a ser utilizados en la fabricación del mobiliario se cuidará la sostenibilidad ambiental.

3. DESCRIPCION DEL MOBILIARIO ESCOLAR

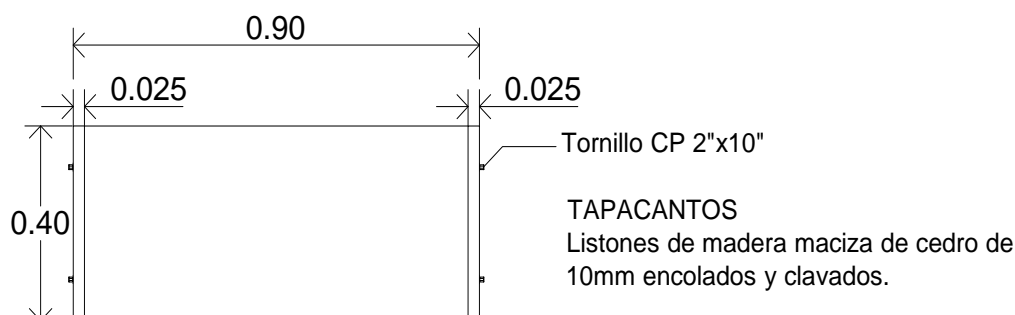
- 3.1. Las medidas del mobiliario y sus componentes serán agrupadas para facilitar la producción en serie.
- 3.2. El mobiliario debe ser multifuncional, a ser utilizado en actividades lectivas, talleres, recreación, alimentación y proyectos grupales.
- 3.4. Deberá ser diseñado teniendo en cuenta el contexto y creando una relación con la infraestructura escolar, favoreciendo la función educativa y el encuentro entre personas.

4. CARACTERISTICAS FISIOMORFOLOGICAS

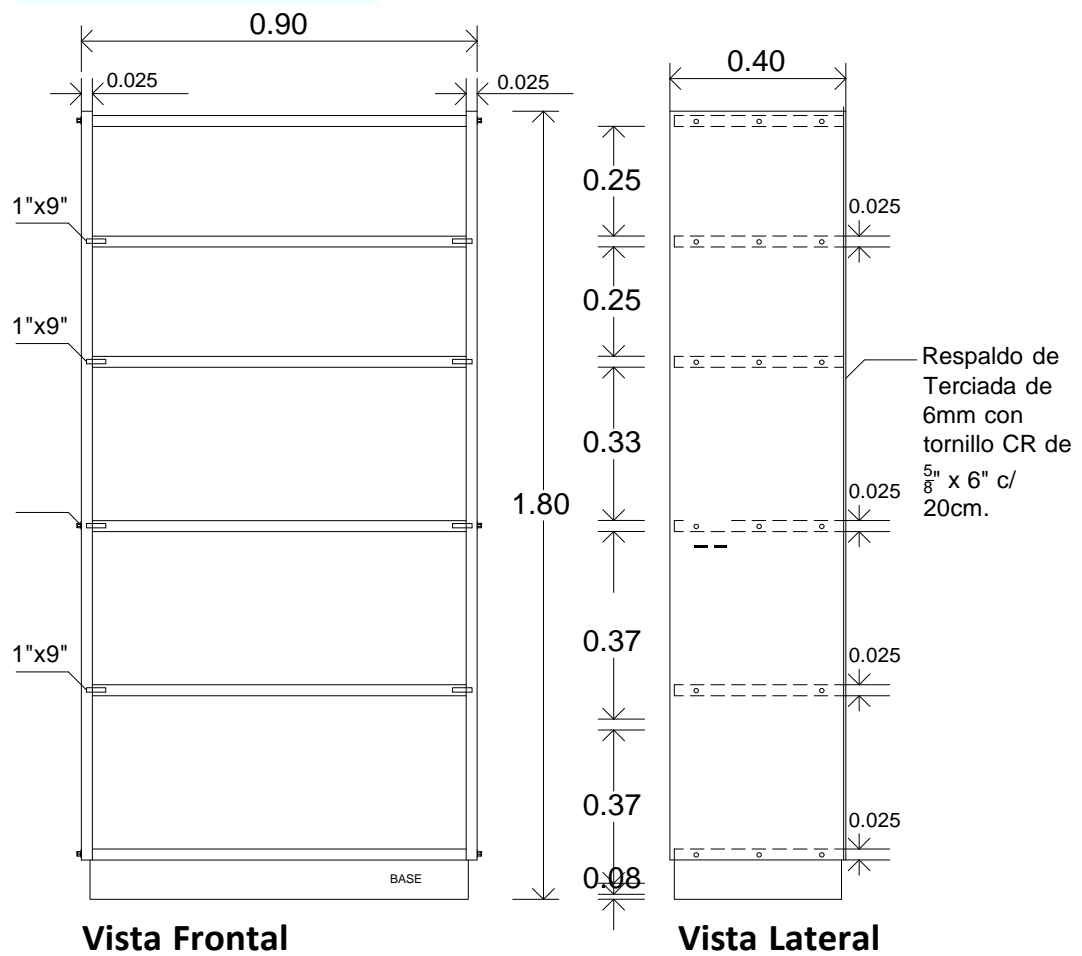
4.1. Geométricas

El mobiliario especificado se define como “armario estante” con estructura portante sólida, cuyas dimensiones y formas se detallan en los siguientes gráficos.

4.2 Dimensiones



Vista Aérea



5. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

Superficie – Piezas enchapadas para armarios – Tapas laterales, Estantes, Divisorias y Puertas.

Madera terciada de CEDRO de 4mm. en ambas caras, con tripas o núcleos compuestos de listones de 35mm. cada 100mm., con bastidores de 50mm.

Tapa de fondo madera terciada de cedro de 6 mm., encolados y clavados cada 5cm por la estructura y por los estantes.

Tapacantos

Listones de madera maciza de 10mm. Con aristas redondeadas, encolados y clavados.

Base – Zócalo

Madera maciza de 20mm., fijado con tornillo a la estructura del mueble.

6. ACABADO DE LOS COMPONENTES

Recubrimiento

Superficie interna pulidas, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre.

Superficies externas bien pulidas, con aplicación de sellador sintéticos y dos manos de semi-lustre, de color natural.

7. ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega será realizada en los locales de las Instituciones Educativas beneficiadas, definidos en el Plan de Entrega, en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los proveedores deberán remitir un cronograma de entrega de los muebles, en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la firma del contrato.

8. VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones se harán de modo aleatorio, y serán realizadas en los lugares de fabricación de los muebles.

Se verificará:

- Las dimensiones morfológicas
- Las dimensiones de las estructuras y sus componentes (espesor de los caños, paredes, espesor de la madera, tornillos, tuercas)
- Verificación in-situ de la resistencia del mueble, los proveedores deberán presentar las pruebas de resistencia a las cargas verticales y los esfuerzos de rotura de la estructura, así como la resistencia y especificaciones de la madera)
- Los materiales componentes de las piezas
- Las soldaduras en las uniones de las piezas componentes
- El acabado (texturas, superficies, pintura)

9. EMPACADO, ROTULADO y EMBALAJE

Para su transporte entrega, el suministro deberá estar correctamente empacado, rotulado y embalado, para facilitar su registro e inventario de recepción.

El rotulado del mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información.

- a) Tipo de mueble (mesa, silla, armario)
- b) Producto y tamaño del mobiliario, código o nomenclatura de las piezas ensamblables
- c) Identificación del fabricante
- d) Mes y año de fabricación
- e) Cantidad contenida y partida de la entrega.

El embalaje. Se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento de las piezas componentes y deberá existir una sujeción de las piezas de soporte (cintas adhesivas o similares) la que dará firmeza al paquete; los perfiles, tornillos y tuercas deberán ir en una bolsa termosellable, con un rótulo individual describiendo las piezas y cantidades.

10. DATOS A SUMINISTRAR

El oferente deberá suministrar toda la información necesaria y datos de interés y llenar adecuadamente la Planilla de Datos Garantizados que se adjunta

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

- 1. Fabricante:
- 2. Lugar de Fabricación:
- 3. Materiales básicos utilizados:
- 4. Capacidad Semanal de Fabricación:
- 5. Características Físicas:
- 6. Pinturas utilizadas:
- 7. Fabricantes de las pinturas
- 8. Otras características:

Observaciones:

M E C	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CI/CE/ N°. 005-008-02-04-00	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
		APROBADO:

**ARMARIO DE DOS
PUERTAS**

- 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES**
- 2. CONSIDERACIONES**
- 3. DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR**
- 4. CARACTERÍSTICAS FÍSICOMORFOLOGICAS**
 - 4.1. Geométricas**
 - 4.2. Dimensiones**
- 5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS**
- 6. ACABADO DE LOS COMPONENTES**
 - 6.1. Acabado en Esmalte Sintético**
 - 6.2. Acabado de la Madera**
- 7. ENTREGA Y CUMPLIMIENTO**
- 8. VERIFICACIONES TÉCNICAS**
- 9. EMPACADO, ROTULADO Y EMBALAJE**
- 10. DATOS A SUMINISTRAR**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las presentes Especificaciones Técnicas establecen los requerimientos funcionales, el diseño geométrico, las características constructivas y las dimensiones del mobiliario escolar denominado “Armario de dos puertas”, para la Educación Inicial, Básica y Media, buscando la máxima simplicidad y economía para las pruebas de recepción, embalaje, transporte desarmado, montaje *in situ* y puesta a disposición de los usuarios.

2. CONSIDERACIONES

- 2.1. El mobiliario es un equipamiento básico para elevar la calidad de la educación.
- 2.2. Debe ser de fácil fabricación, máxima funcionalidad, versatilidad y durabilidad, de fácil reparación y mantenimiento y mínimo costo del embalaje y transporte.
- 2.3. Los materiales del mobiliario deben ser fáciles de obtener en cualquier rincón del país.
- 2.4. El diseño del mobiliario debe ser sencillo, desmontable y preparados para entrega por partes.
- 2.5. El montaje y desmontaje del mobiliario podrá ser efectuado con mano de obra no calificada, con una guía gráfica impresa que no excederá de 2 páginas.
- 2.6. Las partes deberán ser fácilmente apilables para el transporte, con el mínimo peso.
- 2.7. En la definición de los materiales a ser utilizados en la fabricación del mobiliario se cuidará la sostenibilidad ambiental.

3. DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR

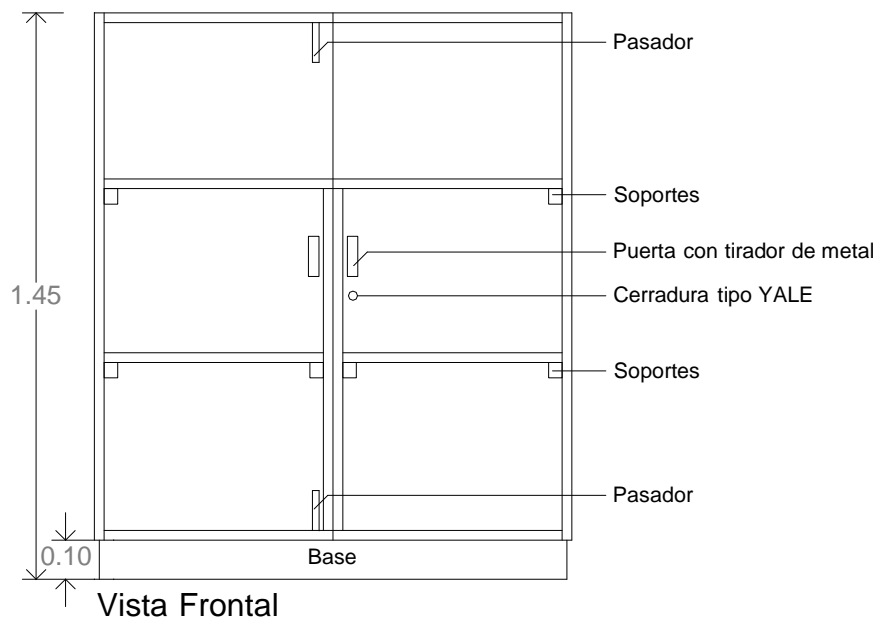
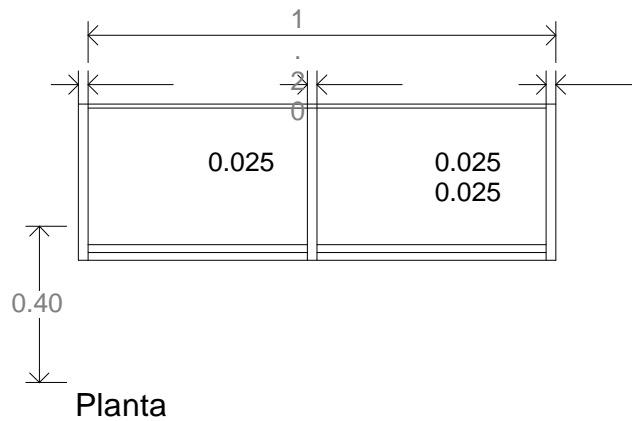
- 3.1. Las medidas del mobiliario y sus componentes serán agrupadas para facilitar la producción en serie.
- 3.2. El mobiliario debe ser multifuncional, a ser utilizado en actividades lectivas, talleres, recreación, alimentación y proyectos grupales.
- 3.3. Deberá ser diseñado teniendo en cuenta el contexto y creando una relación con la infraestructura escolar, favoreciendo la función educativa y el encuentro entre personas.

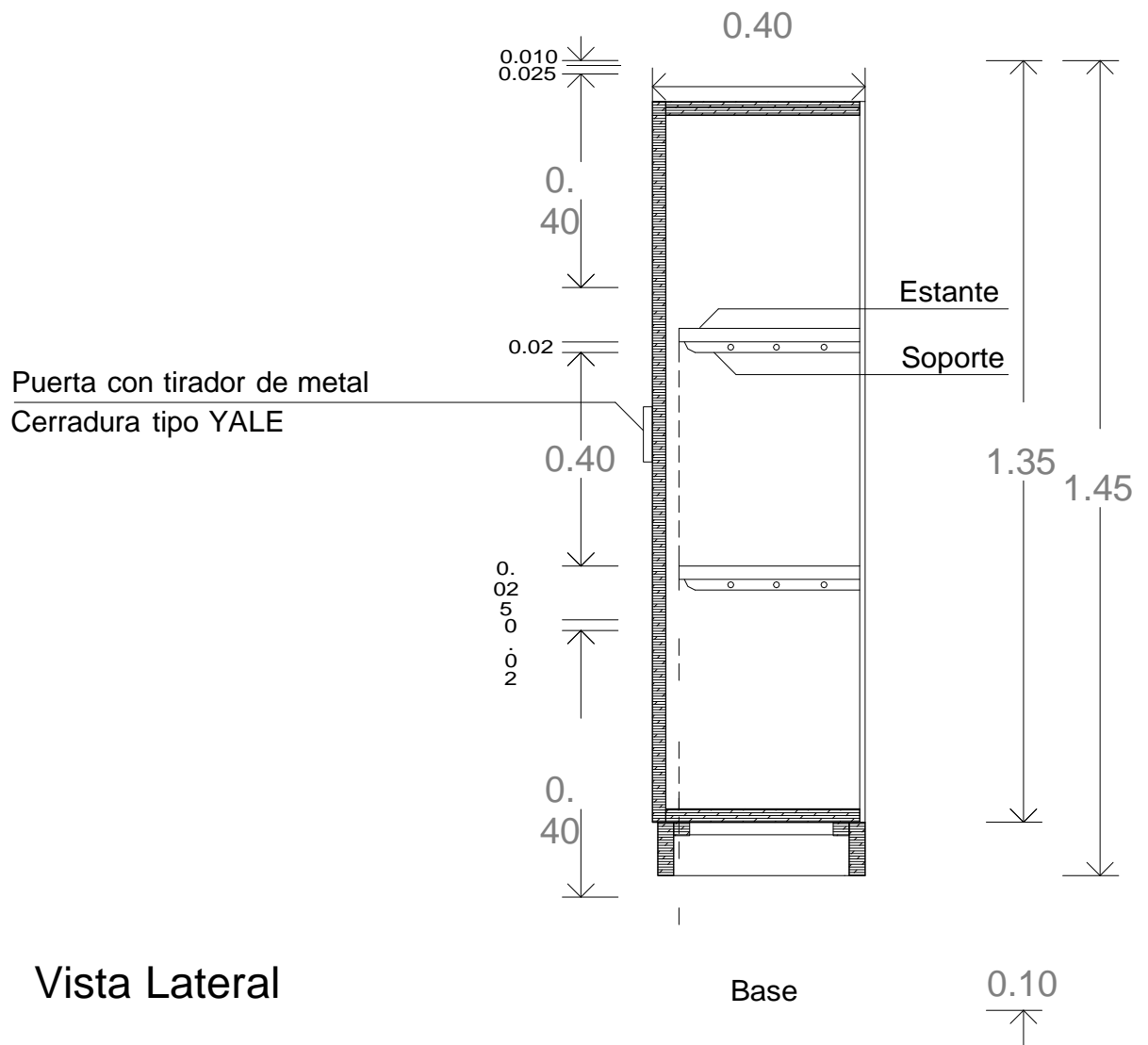
4. CARÁCTERÍSTICAS FÍSICOMORFOLÓGICAS

4.1. Geométricas

El mobiliario especificado se define como armario de dos puertas con estructura portante sólida, cuyas dimensiones y formas se detallan en los siguientes gráficos.

4.2. Dimensiones





5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Superficie – Piezas enchapadas para armarios – Tapas laterales, Estantes, Divisorias y Puertas.

Madera terciada de CEDRO de 4mm. en ambas caras, con tripas o núcleos compuestos de listones de 35mm. cada 100mm., con bastidores de 50mm.

Tapacantos

Listones de madera maciza de 10mm. x 25mm., encolados y clavados.

Base – Zócalo

Madera maciza de 20mm. Cerradura cilíndrica tipo YALE. Pasador cilíndrico metálico.

Tirador metálico en “U”.

6. ACABADO DE LOS COMPONENTES

Recubrimiento

Superficie interna pulidas, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre.

Superficies externas bien pulidas, con aplicación de sellador sintético y dos manos de semi-lustre.

7. ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega será realizada en los locales de las Instituciones Educativas beneficiadas, definidos en el Plan de Entrega, en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los proveedores deberán remitir un cronograma de entrega de los muebles, en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la firma del contrato.

8. VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones se harán de modo aleatorio, y serán realizadas en los lugares de fabricación de los muebles.

Se verificará:

- Las dimensiones morfológicas
- Las dimensiones de las estructuras y sus componentes (espesor de los caños, paredes, espesor de la madera, tornillos, tuercas)

- Verificación in-situ de la resistencia del mueble, los proveedores deberán presentar las pruebas de resistencia a las cargas verticales y los esfuerzos de rotura de la estructura, así como la resistencia y especificaciones de la madera)
- Los materiales componentes de las piezas
- Las soldaduras en las uniones de las piezas componentes
- El acabado (texturas, superficies, pintura)

9. EMPACADO, ROTULADO y EMBALAJE

Para su transporte entrega, el suministro deberá estar correctamente empacado, rotulado y embalado, para facilitar su registro e inventario de recepción.

El rotulado del mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información.

- a) Tipo de mueble (mesa, silla, armario)
- b) Producto y tamaño del mobiliario, código o nomenclatura de las piezas ensamblables
- c) Identificación del fabricante
- d) Mes y año de fabricación
- e) Cantidad contenida y partida de la entrega.

El embalaje. Se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento de las piezas componentes y deberá existir una sujeción de las piezas de soporte (cintas adhesivas o similares) la que dará firmeza al paquete; los perfiles, tornillos y tuercas deberán ir en una bolsa termosellable, con un rótulo individual describiendo las piezas y cantidades.

10. DATOS A SUMINISTRAR

El oferente deberá suministrar toda la información necesaria y datos de interés y llenar adecuadamente la Planilla de Datos Garantizados que se adjunta

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ARMARIO DE DOS PUERTAS

1. Fabricante:
2. Lugar de Fabricación:
3. Materiales básicos utilizados:
4. Capacidad Semanal de Fabricación:
5. Características Físicas:
6. Pinturas utilizadas:
7. Fabricantes de las pinturas
8. Otras características:

Observaciones:

M E C	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CI/CE/N°. 005 – 008 – 02 – 07 - 00	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
		APROBADO:

MESADA CON BACHA

- 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES**
- 2. CONSIDERACIONES**
- 3. DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR**
- 4. CARACTERÍSTICAS FÍSICOMORFOLOGICAS**
 - 4.1. Geométricas**
 - 4.2. Dimensiones**
- 5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS**
- 6. ACABADO DE LOS COMPONENTES**
 - 6.1. Acabado en Esmalte Sintético**
 - 6.2. Acabado de la Madera**
- 7. ENTREGA Y CUMPLIMIENTO**
- 8. VERIFICACIONES TÉCNICAS**
- 9. EMPACADO, ROTULADO Y EMBALAJE**
- 10. DATOS A SUMINISTRAR**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las presentes Especificaciones Técnicas establecen los requerimientos funcionales, el diseño geométrico, las características constructivas y las dimensiones del mobiliario escolar denominado “Mesa Lavadora”, para la Educación Inicial, Básica y Media, buscando la máxima simplicidad y economía para las pruebas de recepción, embalaje, transporte desarmado, montaje *in situ* y puesta a disposición de los usuarios.

2. CONSIDERACIONES

- 2.1. El mobiliario es un equipamiento básico para elevar la calidad de la educación.
- 2.2. Debe ser de fácil fabricación, máxima funcionalidad, versatilidad y durabilidad, de fácil reparación y mantenimiento y mínimo costo del embalaje y transporte.
- 2.3. Los materiales del mobiliario deben ser fáciles de obtener en cualquier rincón del país.
- 2.4. El diseño del mobiliario debe ser sencillo, desmontable y preparados para entrega por partes.
- 2.5. El montaje y desmontaje del mobiliario podrá ser efectuado con mano de obra no calificada, con una guía gráfica impresa que no excederá de 2 páginas.
- 2.6. Las partes deberán ser fácilmente apilables para el transporte, con el mínimo peso.
- 2.7. En la definición de los materiales a ser utilizados en la fabricación del mobiliario se cuidará la sostenibilidad ambiental.

3. DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR

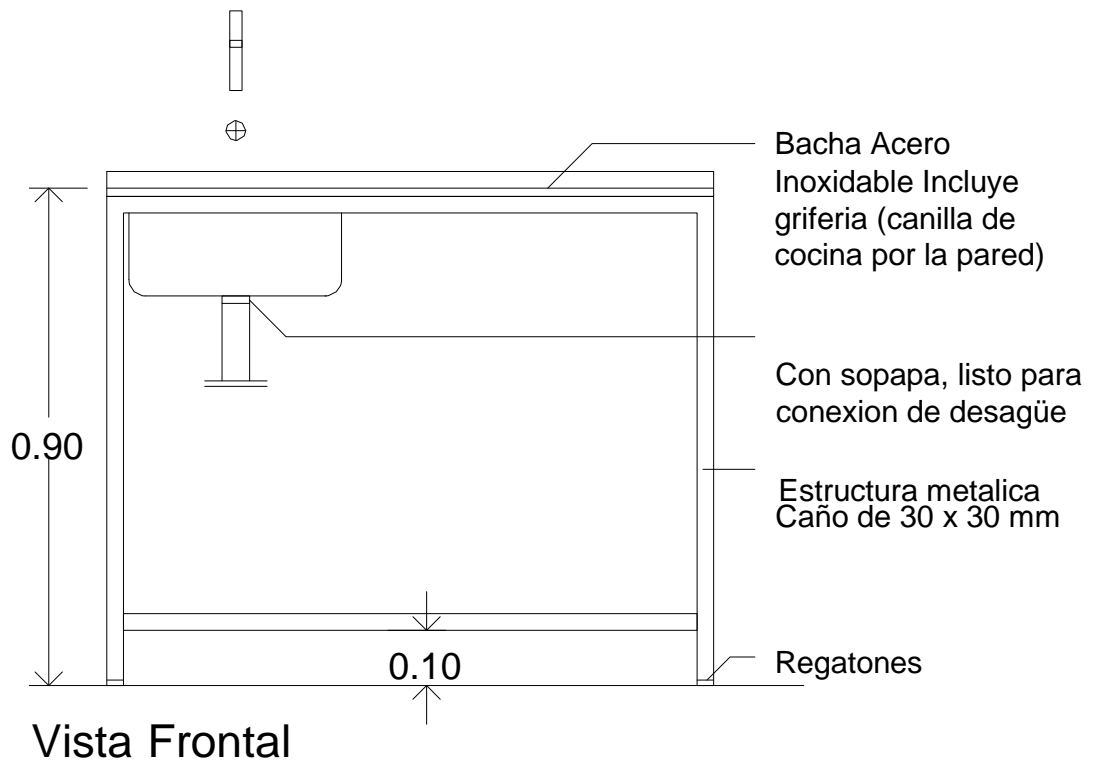
- 3.1. Las medidas del mobiliario y sus componentes serán agrupadas para facilitar la producción en serie.
- 3.2. El mobiliario debe ser multifuncional, a ser utilizado en actividades lectivas, talleres, recreación, alimentación y proyectos grupales.
- 3.3. Deberá ser diseñado teniendo en cuenta el contexto y creando una relación con la infraestructura escolar, favoreciendo la función educativa y el encuentro entre personas.

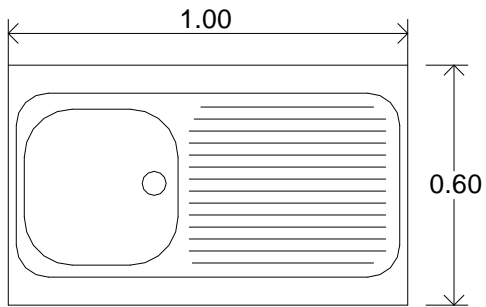
4. CARÁCTERÍSTICAS FÍSICOMORFOLÓGICAS

4.1. Geométricas

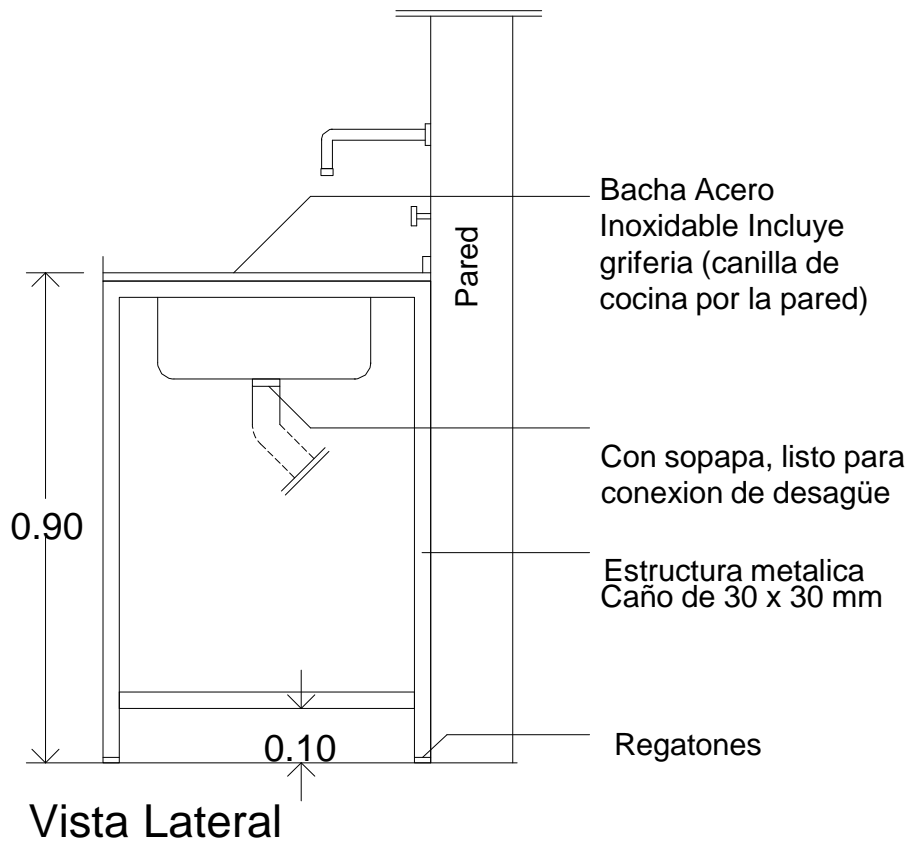
El mobiliario especificado se define como mesa lavadora con estructura portante sólida, cuyas dimensiones y formas se detallan en los siguientes gráficos.

4.2. Dimensiones





Estructura metálica de soporte con bacha de acero inoxidable, las medidas pueden variar de acuerdo a la marca de la misma. El kit incluye sopapa y grifería, las instalaciones de agua corriente y desagüe corren a cargo de la institución.



5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Estructura

Metálica

Caño cuadrado de acero industrial extralaminados en frío de 30 x 30 x 120mm. de espesor de pared.

Las estructuras metálicas en sus uniones o juntas serán soldados mediante soldaduras por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema MIG - MAG

En los extremos las patas del mueble llevarán regatones de plásticos o goma.

Bacha de Acero Inoxidable.

6. ACABADO DE LOS COMPONENTES

Recubrimient

o

Acabado en Esmalte Sintético: el recubrimiento de las estructuras metálicas será en esmalte sintético color gris, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujeto a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local. Se aceptara, en casos donde propongan los oferentes, un acabado con esmalte sintético de aplicación electroestática, previo tratamiento anticorrosivo con material de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local.

7. ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega será realizada en los locales de las Instituciones Educativas beneficiadas, definidos en el Plan de Entrega, en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los proveedores deberán remitir un cronograma de entrega de los muebles, en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la firma del contrato.

8. VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones se harán de modo aleatorio, y serán realizadas en los lugares de fabricación de los muebles.

Se verificará:

- Las dimensiones morfológicas
- Las dimensiones de las estructuras y sus componentes (espesor de los caños, paredes, espesor de la madera, tornillos, tuercas)
- Verificación in-situ de la resistencia del mueble, los proveedores deberán presentar las pruebas de resistencia a las cargas verticales y los esfuerzos de rotura de la estructura, así como la resistencia y especificaciones de la madera)

- Los materiales componentes de las piezas
- Las soldaduras en las uniones de las piezas componentes
- El acabado (texturas, superficies, pintura)

9. EMPACADO, ROTULADO y EMBALAJE

Para su transporte entrega, el suministro deberá estar correctamente empacado, rotulado y embalado, para facilitar su registro e inventario de recepción.

El rotulado del mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información.

- a) Tipo de mueble (mesa, silla, armario)
- b) Producto y tamaño del mobiliario, código o nomenclatura de las piezas ensamblables
- c) Identificación del fabricante
- d) Mes y año de fabricación
- e) Cantidad contenida y partida de la entrega.

El embalaje. Se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento de las piezas componentes y deberá existir una sujeción de las piezas de soporte (cintas adhesivas o similares) la que dará firmeza al paquete; los perfiles, tornillos y tuercas deberán ir en una bolsa termosellable, con un rótulo individual describiendo las piezas y cantidades.

10. DATOS A SUMINISTRAR

El oferente deberá suministrar toda la información necesaria y datos de interés y llenar adecuadamente la Planilla de Datos Garantizados que se adjunta.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS MESADA CON BACHA

1. Fabricante
2. Lugar de Fabricación:
3. Materiales básicos utilizados
4. Capacidad Semanal de Fabricación
5. Características Físicas:
6. Pinturas utilizadas:
7. Fabricantes de las pinturas
8. Otras características:

Observaciones:

M E C	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CI/CE/ N°. 005-008-02-08-00	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
		APROBADO:

MESA PARA COMPUTADORA

- 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES**
- 2. CONSIDERACIONES**
- 3. DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR**
- 4. CARACTERÍSTICAS FÍSICOMORFOLOGICAS**
 - 4.1. Geométricas**
 - 4.2. Dimensiones**
- 5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS**
- 6. ACABADO DE LOS COMPONENTES**
 - 6.1. Acabado en Esmalte Sintético**
 - 6.2. Acabado de la Madera**
- 7. ENTREGA Y CUMPLIMIENTO**
- 8. VERIFICACIONES TÉCNICAS**
- 9. EMPACADO, ROTULADO Y EMBALAJE**
- 10. DATOS A SUMINISTRAR**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las presentes Especificaciones Técnicas establecen los requerimientos funcionales, el diseño geométrico, las características constructivas y las dimensiones del mobiliario escolar denominado “ESCRITORIO PARA USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”, para la Educación Inicial, Básica y Media, buscando la máxima simplicidad y economía para las pruebas de recepción, embalaje, transporte desarmado, montaje *in situ* y puesta a disposición de los usuarios.

2. CONSIDERACIONES

- 2.1. El mobiliario es un equipamiento básico para elevar la calidad de la educación.
- 2.2. Debe ser de fácil fabricación, máxima funcionalidad, versatilidad y durabilidad, de fácil reparación y mantenimiento y mínimo costo del embalaje y transporte.
- 2.3. Los materiales del mobiliario deben ser fáciles de obtener en cualquier rincón del país.
- 2.4. El diseño del mobiliario debe ser sencillo, desmontable y preparados para entrega por partes.
- 2.5. El montaje y desmontaje del mobiliario podrá ser efectuado con mano de obra no calificada, con una guía gráfica impresa que no excederá de 2 páginas.
- 2.6. Las partes deberán ser fácilmente apilables para el transporte, con el mínimo peso.
- 2.7. En la definición de los materiales a ser utilizados en la fabricación del mobiliario se cuidará la sostenibilidad ambiental.

3. DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR

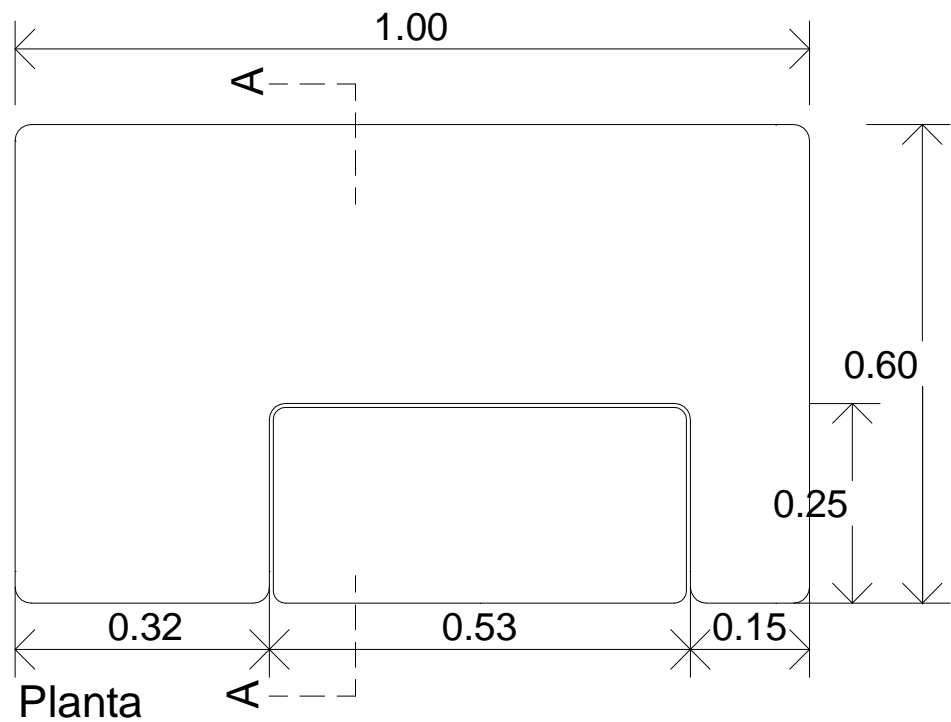
- 3.1. Las medidas del mobiliario y sus componentes serán agrupadas para facilitar la producción en serie.
- 3.2. El mobiliario debe ser multifuncional, a ser utilizado en actividades lectivas, talleres, recreación, alimentación y proyectos grupales.
- 3.3. Deberá ser diseñado teniendo en cuenta el contexto y creando una relación con la infraestructura escolar, favoreciendo la función educativa y el encuentro entre personas.

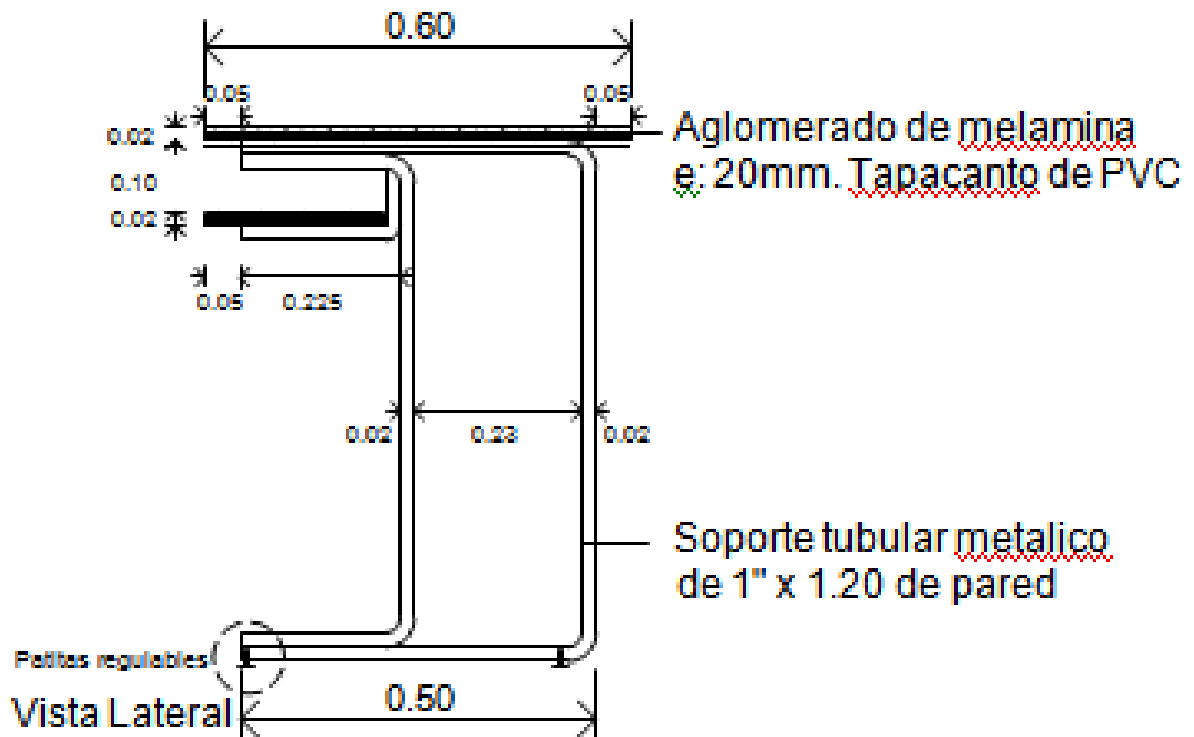
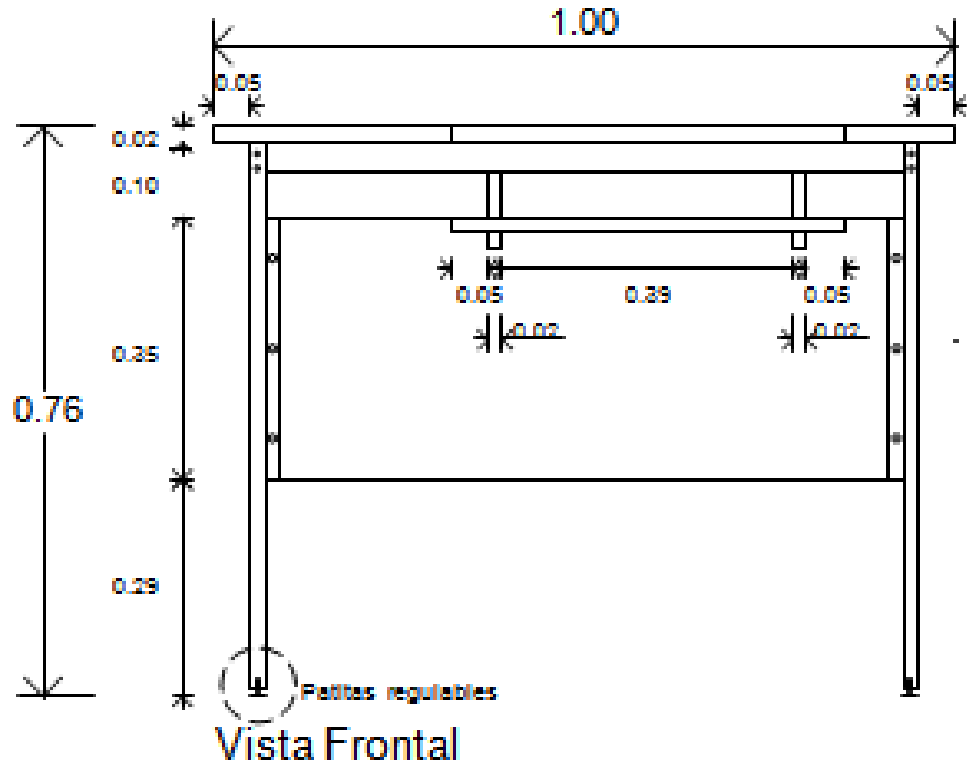
4. CARÁCTERÍSTICAS FÍSICOMORFOLÓGICAS

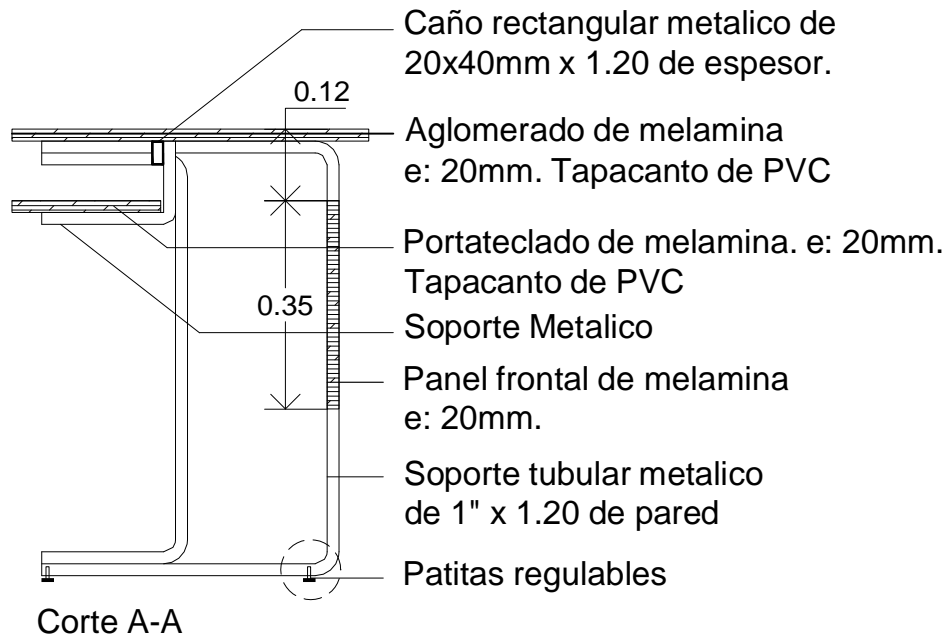
4.1. Geométricas

El mobiliario especificado se define como “ESCRITORIO PARA USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”, con estructura portante sólida, cuyas dimensiones y formas se detallan en los siguientes gráficos.

4.2. Dimensiones







5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Estructura Metálica

Caño tubular de acero industrial extralaminado en frío de 20 x 120mm. de espesor de pared. En los extremos las patas del mueble llevarán patitas regulables.

6. ACABADO DE LOS COMPONENTES

Recubrimiento

Acabado en Esmalte Sintético: el recubrimiento de las estructuras metálicas será en esmalte sintético color negro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujeto a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local. Se aceptará, en casos donde propongan los oferentes, un acabado con esmalte sintético de aplicación electrostática, previo tratamiento anticorrosivo con material de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local.

La mesa, el porta teclado y el panel frontal serán de melamina color similar madera (cerezo), de 20mm de espesor y con terminación de tapacantos negros redondeados de PVC.

7. ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega será realizada en los locales de las Instituciones Educativas beneficiadas, definidos en el Plan de Entrega, en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los proveedores deberán remitir un cronograma de entrega de los muebles, en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la firma del contrato.

8. VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones se harán de modo aleatorio, y serán realizadas en los lugares de fabricación de los muebles.

Se verificará:

- Las dimensiones morfológicas
- Las dimensiones de las estructuras y sus componentes (espesor de los caños, paredes, espesor de la madera, tornillos, tuercas)
- Verificación in-situ de la resistencia del mueble, los proveedores deberán presentar las pruebas de resistencia a las cargas verticales y los esfuerzos de rotura de la estructura, así como la resistencia y especificaciones de la madera)
- Los materiales componentes de las piezas

- Las soldaduras en las uniones de las piezas componentes
- El acabado (texturas, superficies, pintura)

9. EMPACADO, ROTULADO y EMBALAJE

Para su transporte entrega, el suministro deberá estar correctamente empacado, rotulado y embalado, para facilitar su registro e inventario de recepción.

El rotulado del mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información.

- a) Tipo de mueble (mesa, silla, armario)
- b) Producto y tamaño del mobiliario, código o nomenclatura.
- c) Identificación del fabricante
- d) Mes y año de fabricación
- e) Cantidad contenida y partida de la entrega.

El embalaje. Se colocará cartón corrugado entre las partes de muebles para evitar el rozamiento y daños de las piezas componentes. Deberá existir una sujeción de las piezas de soporte (cintas adhesivas o similares) la que dará firmeza al momento del transporte.

10. DATOS A SUMINISTRAR

El oferente deberá suministrar toda la información necesaria y datos de interés y llenar adecuadamente la Planilla de Datos Garantizados que se adjunta

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ESCRITORIO PARA USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

1. Fabricante:
2. Lugar de Fabricación:
3. Materiales básicos utilizados:
4. Capacidad Semanal de Fabricación:
5. Características Físicas:
6. Pinturas utilizadas:
7. Fabricantes de las pintura
8. Otras características:

Observacion

3.2 Logo – Estética

- 1) La estética de los bienes deberá permitir la identificación por medios no removibles de las características escolares del equipamiento en la superficie del mismo, de modo tal de dificultar su comercialización en el mercado secundario y facilitar su recuperación.
- 2) Logo del Programa: se lo deberá estampar tal como aparece representado a continuación:



- a) No se aceptarán etiquetas salvo en la muestra, si esta se solicitara.
- b) Color: se trabajará a una sola tinta para los **CUATRO (4)** colores. Si hubiera coincidencia de alguno de los colores con el color del equipo o bien ofertado, se deberá establecer un fondo de contraste.
- c) El procedimiento a utilizar es facultad de cada Oferente mientras se cumpla la impresión en Silk Screen.
- d) Las medidas serán **definidas luego de ser adjudicado**.
- e) Se adjuntará un ejemplo de la aplicación.
- f) Ubicación: en el frente del equipo, de forma tal que el logo quede legible.
- g) Texto: Debe decir: **Programa de Conversión de Deuda por Educación Paraguay – España, Ministerio de Educación y Cultura.**

PARTE 3 - Contratación

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas	Pág.
1. Definiciones	124
2. Documentos Contractuales	125
3. Prácticas Corruptivas	126
4. Interpretación	127
5. Idioma	128
6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	128
7. Elegibilidad	129
8. Notificaciones	129
9. Legislación Aplicable	129
10. Resolución de Controversias	129
11. Alcance del Suministro	129
12. Entrega	130
13. Responsabilidad del Proveedor	130
14. Responsabilidad del Contratante	130
15. Precio del Contrato	130
16. Condiciones de Pago	130
17. Impuestos y Derechos	131
18. Garantía de Cumplimiento	132
19. Derechos de Autor	132
20. Información Confidencial	133
21. Subcontratación	134

22. Especificaciones y Planos	134
23. Embalaje y Documentos	135
24. Seguros.....	135
25. Transporte	135
26. Inspecciones y Pruebas	135
27. Multas	137
28. Garantía de los Bienes	137
29. Derechos de Patente.....	138
30. Limitación de Responsabilidades	139
31. Cambio en las Leyes y Reglamentos	139
32. Fuerza Mayor.....	140
33. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato	140
34. Prórroga de los Plazos.....	141
35. Terminación	141
36. Cesión	144

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación:

- (a) “Bienes” son todos los productos, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.
- (b) “CEC” son las Condiciones Especiales del Contrato.
- (c) “CGC” son las Condiciones Generales del Contrato.
- (d) “Contratante” es la entidad que adquiere los bienes y servicios conexos especificados en las CEC.
- (e) “Contrato” es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato por referencia.
- (f) “Cumplimiento” significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.
- (g) “Multas” es el monto de los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.
- (h) “Día” significa día calendario.
- (i) “Documentos Contractuales” son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las **adendas a** los mismos.
- (j) “El Lugar del Proyecto”, cuando procede, es el sitio definido en las CEC.
- (k) “Entrega” significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.

- (l) “Precio del Contrato” es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.
- (m) “Proveedor” es la persona o Lote de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del Proveedor.
- (n) “Servicios Conexos” son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.
- (o) “Subcontratista” es toda persona, incluyendo sus sucesores legales o cesionarios, con quienes el Contratista ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los servicios conexos.

2. Documentos Contractuales

- 2.1 Sujeto al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entenderá que todos los documentos que lo conformen (incluyendo todas sus partes) son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.

3. Prácticas Corruptas

3.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

- (a) “Soborno” (“Cohecho”). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.
- (b) “Extorsión” o “Coacción”. Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) “Fraude”. Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Contratante y de otros participantes.
- (d) “Colusión”. Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un funcionario de la OEI, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- (a) Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (b) Remitirá los antecedentes de la firma y/o al personal de ésta directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la

Organización de Estados Iberoamericanos a los efectos de la aplicación de sanciones correspondientes.

- 3.3 El **Proveedor** deberá declarar las comisiones o gratificaciones que hayan sido pagadas o a ser pagadas a agentes, representantes, o comisionistas relacionados con esta licitación o con la ejecución del Contrato. La información proporcionada deberá incluir, como mínimo, el nombre y dirección del agente, representante, o comisionista, monto y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación. Dicha información deberá incluirse en el Formulario de Presentación de Oferta.
- 3.4 El Proveedor deberá permitir al Contratante, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del Contrato.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, singular significa plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) Salvo indicación contraria en las CEC, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones para las partes serán los prescritos por Incoterms.
- (b) Los términos EXW, CIF, CIP y otros similares, se regirán por las normas especificadas en la edición de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, que estén vigentes a la fecha del Llamado a Licitación o según se especifique en las CEC.

4.3 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito o verbal) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha del Contrato.

4.4 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub-Cláusula 4.5(b) de las CGC, ningún descargo, abstención en el ejercicio de un derecho, demora o prórroga de plazos concedida por una de las partes para imponer el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contrato, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por las partes por cualquier incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa por incumplimientos posteriores o continuación de incumplimientos del Contrato.
- (b) Toda dispensa de cualquiera de las partes respecto de sus derechos, poderes o recursos, deberá hacerse por escrito. Deberá llevar, además, la fecha y firma de un representante autorizado de la parte que conceda tal dispensa, con indicación de la obligación que se está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier obligación del Contrato resultase prohibida o se transformase en inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectarán la validez o ejecución de las otras obligaciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte del Contrato, podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que los párrafos relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. En este caso, para propósitos de la interpretación del Contrato, prevalecerá la traducción.
- 5.2 El Proveedor se hará cargo de todos los gastos de traducción al idioma indicado, así como con todos los riesgos relativos a la precisión de dicha traducción.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

- 6.1 Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen **son** solidariamente responsables frente al Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación,

consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo del Contratante.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. Notificaciones

8.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada en las CEC. “Por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.

8.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.

9. Legislación Aplicable

9.1 El Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.

10. Resolución de Controversias

10.1 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

11. Alcance del Suministro

11.1 Sujeto a lo indicado en las CEC, los bienes y servicios conexos que serán suministrados cumplirán con lo especificado en el Programa de Suministros.

11.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

12. Entrega

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 33.1 de las CGC, los bienes se entregarán y los servicios conexos se completarán, de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado en el Programa de Suministros. En dicho programa se mencionan los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor.

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el Alcance del Suministro, de acuerdo con la Cláusula 11 de las CGC y con el Plan de Entrega y Cumplimiento, según lo indicado en la Cláusula 12 de las CGC.

14. Responsabilidad del Contratante

14.1 Cuando el suministro de los bienes y servicios conexos requiera que el Proveedor obtenga permisos, aprobaciones, licencias de importación o de otra clase, emitidos por autoridades públicas locales, el Contratante hará lo posible, si así lo solicita el Proveedor, para colaborar con éste en el cumplimiento de todos estos requisitos en forma oportuna y eficiente.

14.2 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Cláusula 14.1 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 El Precio del Contrato será el monto especificado en el Convenio, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme al Contrato.

15.2 Los precios facturados por el Proveedor por los bienes entregados y los servicios conexos prestados en virtud del Contrato, no deberán diferir de los que dicho Proveedor hubiese cotizado en su oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las CEC.

16. Condiciones de Pago

16.1 El Precio del Contrato, incluyendo anticipos de pago si hubiese, será pagado al Proveedor siguiendo lo establecido en las CEC.

16.2 El Proveedor someterá al Contratante las solicitudes de pago por

escrito y adjuntará a dichas solicitudes las facturas correspondientes que describan los bienes que fueron suministrados y los servicios conexos prestados y los documentos indicados en la Cláusula 12 de las CGC, luego de haber cumplido con todas las obligaciones que se indiquen en el Contrato

16.3 El Contratante efectuará los pagos con prontitud, sin exceder un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por el Contratante.

16.4 Cuando los bienes y servicios conexos sean proveídos desde el territorio nacional (por Proveedores domiciliados en Paraguay), la moneda de pago será el guaraní. En el caso de bienes y servicios conexos que sean proveídos por Proveedores no domiciliados en Paraguay el pago se efectuará en la moneda de la oferta, a menos que en las CEC se disponga específicamente lo contrario.

17. Impuestos y Derechos

17.1 A menos que se disponga específicamente lo contrario en las CEC, el Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.

17.2 No obstante lo dispuesto en la Sub-Cláusula 17.1 anterior, y a menos que se especifique lo contrario en las CEC, el Contratante será responsable de, y pagará puntualmente, todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes, que hubiesen sido fijados por las leyes paraguayas sobre los bienes y servicios conexos, cuando éstos hayan sido suministrados, entregados o completados, fuera del Paraguay.

17.3 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualesquier exención impositiva, reducciones, descuentos, derechos de aduana, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor en la República del Paraguay.

17.4 Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio del Contrato indicado en el Convenio está basado en los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubieran estado vigentes, en el Paraguay, veintiocho (28) días antes de la fecha límite para presentar ofertas (en adelante denominados "tributos " en esta cláusula). Si alguna de las tasas de los tributos fuesen aumentadas o disminuidas, o nuevos tributos

creados o eliminados, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier tributo, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios tributarios fuesen de cargo del Proveedor, sus Subcontratistas o empleados, se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje indicado en las CEC por el Contratante. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor **al momento inmediato anterior a la firma del contrato. No se procederá a la firma de Contrato sin la presentación de ésta Garantía.**

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías por causa imputable al contratista, **dará derecho** a la Convocante de adjudicar el contrato a la siguiente mejor oferta, toda vez que esta no supere el 10% del valor total de la oferta inicialmente adjudicada.

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme al contrato.

18.5 Salvo indicación contraria en las CEC, la garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor sobre todos los planos, documentos y otros elementos que incluyan datos e información suministrados por el Proveedor al Contratante, permanecerán de propiedad del Proveedor. En caso de que éstos fueran suministrados al Contratante ya sea directamente o por terceras personas a través del Proveedor, incluyendo proveedores de materiales, los

derechos de autor de tales elementos permanecerán de propiedad de dichas terceras personas.

20. Información Confidencial

- 20.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualesquier documentos, datos u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá suministrar a su Subcontratista tales documentos, datos y cualquier otra información que reciba del Contratante para que dicho Subcontratista pueda cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato. En este caso, el Proveedor obtendrá del Subcontratista un compromiso de confidencialidad, similar al requerido del Proveedor, de conformidad con esta Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Contratante no utilizará dichos documentos, datos o cualquier otra información que reciba del Proveedor, para cualquier otro fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará dichos documentos, datos o cualquier otra información recibida del Contratante, para ningún otro propósito que no sea el diseño, compra o cualquier otro trabajo y servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de una parte de conformidad con las Sub-Cláusulas 20.1 y 20.2 arriba mencionadas, no se aplicará a aquella información que:
- (a) el Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones públicas, conforme con la legislación vigente; o
 - (b) en el presente o a futuro se haga pública sin culpa de ninguna de esa parte; o
 - (c) pueda probarse que era conocida por esa parte en el momento en que fue divulgada y que no fue obtenida previamente, directa o indirectamente, de la otra parte; o
 - (d) haya sido puesta a disposición de esa parte por un tercero que no tiene obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de manera alguna los compromisos de confidencialidad que hubiesen asumido las partes con anterioridad a la fecha del Contrato, con respecto al suministro o cualquiera de

sus componentes.

- 20.5 Las disposiciones de esta Cláusula 20 de las CGC se mantendrán en vigor con posterioridad a la finalización o terminación de este Contrato, cualquiera hubiese sido la causa de dicha terminación.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo del Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subcontratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 (prácticas corruptivas) y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Planos

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) El Proveedor se asegurará que todos los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rechazar responsabilidad por cualquier diseño, datos, planos, especificación u otro documento, o cualquier modificación a los mismos, suministrada o diseñada, por o en nombre del Contratante. Para ello deberá notificar su rechazo al Contratante.
 - (c) Los bienes y servicios conexos que suministre el Proveedor con motivo del Contrato deberán ajustarse a las normas indicadas en la Sección VI, Programa de Suministros. Cuando no se mencionen las normas a aplicarse, se aplicarán normas equivalentes o superiores a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes.
- 22.2 Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales éste deba ejecutarse, regirá la edición o

versión revisada de tales códigos y normas que se indique en el Programa de Suministros. Cualquier cambio en cualquiera de los citados códigos y normas durante la ejecución del Contrato, se aplicará solo después de aprobado por el Contratante y dicho cambio se registrará por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al destino final, como se indica en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, durante el transporte, manipulación brusca y descuidada y exposición a temperaturas extremas, sal y precipitaciones, así como almacenamiento en espacios abiertos. Para determinar el tamaño y peso de los embalajes se tendrán en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan consignado en el Contrato, y con cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualesquiera otras instrucciones que hubiese impartido el Contratante.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga de otra manera en las CEC, todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en las CEC. La moneda de pago del seguro deberá ser libremente convertible.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga de otra manera en las CEC, la responsabilidad por el transporte de los bienes, se registrará por lo dispuesto en los Incoterms especificados en el Programa de Suministros.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor llevará a cabo, a su propio cargo y sin costo alguno para el Contratante, todas aquellas pruebas y/o inspecciones de los bienes y servicios conexos que se especifiquen en el Programa de Suministros.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán llevarse a cabo en las instalaciones del Proveedor o en las de su Subcontratista, en el lugar de entrega, y/o en el lugar de destino final de los bienes, o en otro lugar de la República del Paraguay, de acuerdo a lo especificado en las CEC. Sujeto a lo establecido en la Sub-

Cláusula 26.3, cuando las inspecciones y pruebas se lleven a cabo en las instalaciones del Proveedor o de su subcontratista, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencias razonables, incluyendo acceso a planos y a datos de producción, y sin cargo alguno para el Contratante.

- 26.3 El Contratante o el representante que éste designe para tal efecto, tendrán derecho a asistir a las pruebas y/o inspecciones indicadas en la Sub-Cláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando el Contratante asuma todos los costos y gastos en que incurran con relación a su participación, incluyendo pero sin limitarse a todo costo de viajes y gastos de alimentación y alojamiento.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar cualquiera de las pruebas y/o inspecciones requeridas, notificará oportunamente al Contratante sobre tal prueba y/o inspección, así como el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo. El Proveedor deberá obtener de cualquier tercera parte pertinente o del fabricante, los permisos o consentimientos que fuesen necesarios para permitir la participación del Contratante, o del representante que éste designe, en dicha prueba y/o inspección.
- 26.5 El Contratante podrá solicitar del Proveedor la realización de cualquier prueba y/o inspección que no estuviese especificada en el Contrato, pero que se considerase necesaria para verificar si las características y funcionamiento de los bienes se ajustan a las especificaciones técnicas, códigos y normas en virtud del Contrato. Los costos y gastos razonables en que incurra el Proveedor para la realización de tales pruebas y/o inspecciones, deberán agregarse al Precio del Contrato. Sin embargo, si las pruebas y/o inspecciones llegaran a impedir el avance en la fabricación de los bienes y/o en la ejecución de otras obligaciones en virtud del Contrato, deberán ajustarse adecuadamente las fechas de entrega y cumplimiento, y otras obligaciones que pudieran resultar afectadas.
- 26.6 El Proveedor entregará al Contratante un informe con los resultados de todas las pruebas y/o inspecciones realizadas.
- 26.7 El Contratante podrá rechazar los bienes o parte de ellos que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En estos casos, el Proveedor rectificará o reemplazará los bienes rechazados o cualquier parte de ellos o llevará a cabo las modificaciones necesarias para que los bienes se ajusten a las especificaciones, todo ello sin costo alguno para el Contratante. El Proveedor deberá, además, repetir sin costo alguno para el Contratante las pruebas y/o inspecciones, notificando al Contratante, de acuerdo con la Sub-Cláusula 26.4

de las CGC.

- 26.8 El Proveedor concuerda que ni la realización de una prueba y/o la inspección de los bienes o de cualquier parte de los mismos, ni la presencia del Contratante o de su representante, ni tampoco la emisión de cualquier certificado de prueba que se realice, de conformidad con la Sub-Cláusula 26.6 de las CGC, eximirán al Proveedor de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Multas

- 27.1 A menos que se indique lo contrario en los CEC, y con excepción de lo previsto en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes o la prestación de los servicios conexos en el período establecido en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al porcentaje del precio del Contrato establecido en las CEC por cada semana o parte de semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto máximo especificado en las CEC. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Contratante garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales, a menos que las CEC disponga de otra manera.
- 28.2 Sujeto a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 22.1 de las CGC, el Proveedor garantiza que los bienes están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño, los materiales o la mano de obra.
- 28.3 Salvo que en las CEC se disponga de otro modo, la garantía permanecerá en vigor durante el plazo que venza primero de los que se indican a continuación: (a) doce (12) meses contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino indicado en las CEC; o (b) dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de embarque o carga en el país de origen.
- 28.4 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la

naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.

28.5 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante, dentro del plazo especificado en las CEC.

28.6 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado en las CEC, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor, sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Derechos de Patente

29.1 Sujeto al cumplimiento por parte del Contratante de la Sub-Cláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad al Contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualesquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir el Contratante como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a:

- a) la instalación de los bienes por parte del Proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) la venta en cualquier país de los productos producidos por los bienes.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o cualesquiera de sus partes fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudiesen razonablemente inferirse de dicho Contrato. La indemnización tampoco cubrirá transgresiones que resultaran del uso de los bienes, o de cualquiera de sus partes, o de cualquier producto que se utilizase conjuntamente o en combinación con cualquier otro equipo, planta o materiales que no hubiesen sido suministrados por el Proveedor, de conformidad con el Contrato.

29.2 Si se entablara una demanda o reclamación contra el Contratante como resultado de cualesquiera de las situaciones indicadas en la Sub-Cláusula 29.1 de las CGC, el Contratante notificará con

prontitud al Proveedor, y éste podrá, a su propio costo y a nombre del Contratante, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.

- 29.3 Si el Proveedor no cumpliera con la obligación de informar al Contratante dentro de veintiocho (28) días contados a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, el Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.
- 29.4 El Contratante se compromete a brindarle al Proveedor, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Contratante será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Contratante deberá indemnizar y eximir de responsabilidades al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, cualesquiera sea su naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, modelo de aparato, diseño registrado, marca de fábrica o de comercio, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o contrario al existente a la fecha del Contrato, que pueda suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o ítems que hubiesen sido suministrados o diseñados por el Contratante o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidades

- 30.1 Excepto en los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.

31. Cambio en las Leyes y Reglamentos

- 31.1 Salvo que se disponga de otra manera en las CEC, si después de la fecha del Llamado a Licitación, entrase en vigor, se promulgase, abrogase o modificase cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza u otra norma jurídica (incluyendo un cambio en la interpretación o aplicación por las autoridades competentes de cualquiera de esos instrumentos jurídicos) que alterase el Plazo de Entrega y/o el Precio del Contrato, éstos deberán ser

incrementados o reducidos, en la medida que el Proveedor se haya visto afectado en cuanto a la ejecución de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato. Sin embargo, tales aumentos o reducciones de costo no se pagarán por separado o no se acreditarán si ya hubiesen sido previstos en las disposiciones correspondientes a ajuste de precios, de acuerdo con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.

32.2 Para propósitos de esta Cláusula, se entenderá por “fuerza mayor” es cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir, sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.

32.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

33.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor y en la forma establecida en la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes elementos:

- (a) los planos, diseños o especificaciones, cuando los bienes a ser suministrados en virtud del Contrato hayan de ser fabricados especialmente para el Contratante;
- (b) el método de embarque o embalaje;
- (c) el lugar de entrega; y
- (d) los servicios conexos que haya de suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.

33.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para el oportuno suministro de los bienes o servicios conexos de acuerdo con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de suministro. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante **adenda** al Contrato.

34.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 32 de las CGC, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, según lo previsto en la Sub-Cláusula 34.1 de las CGC, cualquier retraso por parte del Proveedor en el suministro de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas o indicadas en el Contrato, conforme a lo indicado en la Cláusula 27 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por incumplimiento

(a) El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:

- (i) el Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
- (ii) el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o

- (iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.
- (b) En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, de conformidad con la Sub-Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios conexos similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.

35.2 Terminación por Quiebra o Insolvencia

- (a) El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante

35.3 Terminación por Conveniencia

El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o

- (ii) que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes o servicios conexos y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes y servicios conexos que hubiesen sido parcialmente fabricados o prestados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36 Cesión

36.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de contradicción, prevalecerán las disposiciones que aquí se indican sobre las de las CGC.

CGC 1.1 (d)	El Contratante es el: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CGC 1.1 (j)	El lugar del licitación es: Asunción - Paraguay
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el indicado en: NO APLICA
CGC 4.2 (b)	<p>La versión de los Incoterms será: NO APLICA De acuerdo a la LEY N° 3546, numeral 3.4 del Programa de Conversión de Deuda Paraguay-España, los bienes y servicios de origen importado al amparo de este programa estarán exentos del pago de derechos y/o gravámenes arancelarios e Impuesto al Valor Agregado. A efectos de aplicar esta ley, los bienes ofertados deberán ser A IMPORTAR. El precio deberá incluir transporte hasta el lugar establecido en el pliego, desestiba, armado y/o instalado y en correcto funcionamiento.</p>
CGC 8.1	<p>Para efecto de notificaciones la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Ministerio de Educación y Cultura/Organización de Estados Iberoamericanos - “Entidad de Apoyo Externo al Programa de Conversión de Deuda por Educación Paraguay-España”</p> <p>Calle y No.: Humaitá 525 entre 14 de mayo y 15 de agosto</p> <p>Piso/Oficina: Planta baja. Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: 525-21-450903/4 Número de fax: 525-21-450905 Dirección de correo electrónico: licitaciones@fondoparaguayespana.org.py</p>

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA POR EDUCACION PARAGUAY - ESPAÑA

CGC 10.1	<p>El mecanismo formal de resolución de conflictos será:</p> <p>a) Contrato con un proveedor extranjero. Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el reglamento de arbitraje vigente Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).</p> <p>b) Contratos con proveedores ciudadanos del país del comprador. En el caso de alguna controversia entre el comprador y el proveedor, que es un ciudadano del país del comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del comprador.</p>
CGC 11.1	<p>El alcance del suministro estará definido en: EL FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS ADENDAS SI LAS HUBIERE.</p>
CGC 15.2	<p>El ajuste de precios será: NO APLICA.</p>
CGC 16.1	<p>Las condiciones de pago serán:</p> <p>30 % (treinta por ciento) en concepto de anticipo financiero. Este deberá ser pagado previa presentación de una garantía por el 100 % (cien por ciento) del anticipo.</p> <p>Los demás pagos se harán contra entrega del 100 % (cien por ciento) de los bienes.</p>
CGC 16.4	<p>La moneda de pago será: GUARANIES.</p>
CGC 17.1 y 17.2	<p>De acuerdo a la LEY N° 3546, numeral 3.4 del Programa de Conversión de Deuda Paraguay-España, los bienes y servicios de origen importado al amparo de este programa estarán exentos del pago de derechos y/o gravámenes arancelarios e Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>A efectos de aplicar esta ley, los bienes ofertados deberán ser A IMPORTAR.</p>
CGC 18.1	<p>El monto y la moneda de la Garantía de Cumplimiento serán: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, el cual podrá ser bajo alguna de las siguientes formas:</p> <p>(a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;</p> <p>(b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.</p>
CGC 18.4	<p>La cancelación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar de acuerdo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme al contrato.
CGC 23.2	<p>El embalaje, identificación, documentos fuera y dentro de los bultos será:</p> <p>NO APLICA</p>

CGC 24.1	La cobertura de seguro será: POR EL 100% DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
CGC 25.1	<p>La responsabilidad del transporte de los bienes será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO BAJO LOS TERMINOS DEL CONTRATO A TRANSPORTAR LOS BIENES, DESEMBALAR E INSTALAR y PONER EN FUNCIONAMIENTO EN LOS LUGARES DE DESTINOS FINALES DENTRO DEL PAIS DEL COMPRADOR, INCLUYENDO SEGURO Y ALMACENAMIENTO Y TAL COMO SE ESTIPULARA EN EL CONTRATO, SERA CONTRATADO POR EL PROVEEDOR, Y TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS ESTARAN INCLUIDOS EN EL PRECIO DEL CONTRATO.
CGC 26.2	Las pruebas e inspecciones se realizarán en: LOS LUGARES DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES INSTALADOS.
CGC 27.1	<p>Multas aplicables: Las multas serán: Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada semana que será deducido de las sumas pendientes de pago.</p>
CGC 27.1	<p>El monto máximo por multas será: El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del Contrato.</p>
CGC 28.3	El período de validez de la garantía será de 12 meses contados a partir de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien en los lugares de destino. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: en los locales afectados, las direcciones se encuentran en la Sección V Programa de suministros.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será 30 (treinta) días calendarios a partir de la Notificación.

Sección VIII. Formularios del Contrato

Índice

	Pág.
<i>Convenio</i>	<i>149</i>
<i>Garantía de Cumplimiento</i>	<i>150</i>
<i>Garantía de Anticipo</i>	<i>151</i>

Convenio

CONVENIO celebrado el _____ día del mes de _____, de _____, entre _____ de _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratante"), por una parte, y _____ de _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor"), por la otra.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a licitación para la adquisición de ciertos bienes y servicios conexos _____ y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes y servicios conexos por la suma de _____ (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. Las palabras y expresiones utilizadas en este Convenio, tendrán el mismo significado que en el Contrato.
2. Los siguientes documentos, incluyendo este Convenio, formarán parte del Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con dicho Contrato:
 - a) Condiciones Generales del Contrato;
 - b) Condiciones Especiales del Contrato;
 - c) Programa de Suministros (incluye la Lista de Requerimientos y las Especificaciones Técnicas);
 - d) Presentación de Oferta y Listas de Precios suministrados por el Proveedor;
 - e) Notificación del Contratante al Proveedor sobre la adjudicación del Contrato; y
 - f) Adendas (si las hubiere).
3. El Proveedor se obliga a suministrar al Contratante los bienes y servicios conexos y a subsanar cualquier defecto de éstos de conformidad con los términos del Contrato y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del Contratante.
4. El Contratante se obliga a pagarle al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los bienes y servicios conexos y por la reparación de cualquier defecto, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con el Contrato, dentro del plazo y en la forma prescritos en dicho Contrato.
5. Los rubros para la licitación están previstos en la partida presupuestaria del Programa Conversión de Deuda Paraguay – España.
6. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de licitación pública internacional N° ____ del año ____.

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Proveedor)

Garantía de Cumplimiento

Fecha: _____

LPI No.: _____

Llamado a Licitación No.: _____

A: _____

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____ del mes de _____ de _____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Garantía de Anticipo

Fecha: _____

LPI No.: _____

Llamado a Licitación No.: _____

A: _____

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado “el Garante”), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.